



Guadalajara, Jal., 12 de Marzo de 2014.
DG-223/14.

LIC. OSCAR BENAVIDES REYES
PRESIDENTE DEL CENTRO
EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.
P R E S E N T E .

Por medio de la presente se le convoca a la I Reunión Ordinaria 2014 de la Comisión de Adquisiciones de Fojal, el día **21 de Marzo del 2014 a las 09:30 horas** en la Sala de Consejo de Fideicomiso, sita en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; anexo encontrará orden del día:

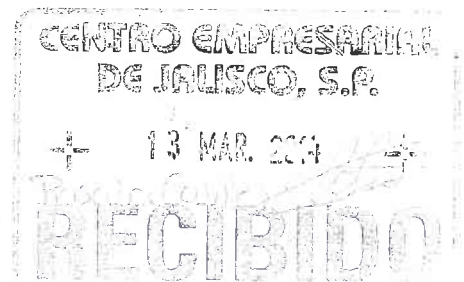
Lo anterior para que nos haga el favor de enviarnos un representante a participar en nuestra reunión de Comisión de Adquisiciones.

Esperando cortar con su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriela de Anda Enrique
Directora General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Y Coordinadora del Sistema Estatal de Financiamiento

GDAE/kea/cdg



Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colónes

Col. Italia Providencia, C.P. 44648 Guadalajara, Jalisco, México

T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL Si (36525 74)

www.fideicomisofojal.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Guadalajara, Jal., 12 de Marzo de 2014.
DG-220/14.

Claudia Orozco
12:11 hrs

MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
SECRETARIO DE ADMINISTRACION,
PLANEACION Y FINANZAS
P R E S E N T E .

Por medio de la presente se le convoca a la I Reunión Ordinaria 2014 de la Comisión de Adquisiciones de Fojal, el día **21 de Marzo del 2014 a las 09:30 horas** en la Sala de Consejo del Fideicomiso, sita en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; anexo encontrará orden del día:

Lo anterior para que nos haga el favor de enviarnos un representante a participar en nuestra reunión de Comisión de Adquisiciones.

Esperando contar con su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriela de Anda Enrigue
Directora General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Y Coordinadora del Sistema Estatal de Financiamiento

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
12 MAR 2014 11:00
001236

C.c.p. C. Pia Orozco Montaño.- Directora General de Vinculación y Administración.

GDAE/keá/cdg



Guadalajara, Jal., 12 de Marzo de 2014.
DG-221/14.

LIC. FRANCISCO BECKMANN GONZALEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y
TURISMO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Por medio de la presente se le convoca a la I Reunión Ordinaria 2014 de la Comisión de Adquisiciones de Fojal, el día **21 de Marzo del 2014 a las 09:30 horas** en la Sala de Consejo de Fideicomiso, sita en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; anexo encontrará orden del día:

Lo anterior para que nos haga el favor de enviarnos un representante a participar en nuestra reunión de Comisión de Adquisiciones.

Esperando contar con su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Gabriela de Anda Enrigue

**Directora General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Y Coordinadora del Sistema Estatal de Financiamiento**

C.c.p. Ing. José Luis Méndez Navarro
GDAE/keá/cdg



Guadalajara, Jal., 12 de Marzo de 2014.
DG-224/14.

LIC. JUAN ALONSO NIÑO COTA
COORDINADOR DEL CONSEJO DE
CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
P R E S E N T E .

Por medio de la presente se le convoca a la I Reunión Ordinaria 2014 de la Comisión de Adquisiciones de Fojal, el día **21 de Marzo del 2014 a las 09:30 horas** en la Sala de Consejo del Fideicomiso, sita en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; anexo encontrará orden del día:

Lo anterior para que nos haga el favor de enviarnos un representante a participar en nuestra reunión de Comisión de Adquisiciones.

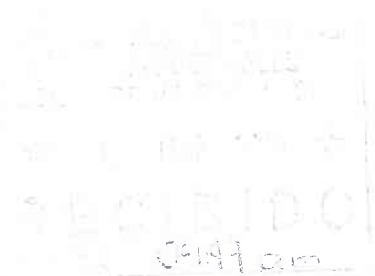
Esperando contar con su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Gabriela de Anda Enrigue
Directora General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Y Coordinadora del Sistema Estatal de Financiamiento

GDAE/kea/cdg



Guadalajara, Jal., 12 de Marzo de 2014.
DG-222/14.

MTRO. JUAN JOSE BAÑUELOS GUARDADO
CONTRALOR DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Por medio de la presente se le convoca a la I Reunión Ordinaria 2014 de la Comisión de Adquisiciones de Fojal, el día **21 de Marzo del 2014 a las 09:30 horas** en la Sala de Consejo del Fideicomiso, sita en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; anexo encontrará orden del día:

Lo anterior para que nos haga el favor de enviarnos un representante a participar en nuestra reunión de Comisión de Adquisiciones.

Esperando contar con su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Gabriela de Anda Enrique

Directora General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Y Coordinadora del Sistema Estatal de Financiamiento

GDAE/kea/cdg



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:30 hrs. del día 21 veintiuno de Marzo de 2014, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del **FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL** en I Primera Sesión Ordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación
4. Revisión de la agenda de trabajo
- A) Presentación Plan de Adquisiciones 2014
- B) Aprobación de bases del Concurso C/01/2014, **“Contratación de un Despacho para la Dictaminación de los Estados Financiero del Ejercicio 2013”**.
- C) Aprobación de bases para el Concurso C/02/2014 **“Contratación de 2 dos Empresas para la Calificación de Calidad Crediticia de Riesgo contraparte y Administradora de Activos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial”**.
5. Asuntos Varios
6. Lectura de Acuerdos y Comisiones
7. Cierre de acta

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA

Punto 1. Lectura del orden del día.



Punto 2. Se firmó la lista de asistencia con el quórum necesario se dio inicio la I sesión ordinaria, participando en la misma:

Lic. Manuel Alcázar Rede	Presidente
L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro	Vocal Representante de Contraloría del Estado
Ing. José Luis Méndez Navarro	Vocal Representante de CANACO
Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Lic. Jesús Alberto Borroel Mora	Vocal Representante de Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas
Lic. Karla Alicia Enriquez Aguayo	Secretario Ejecutivo

Punto 3. Se omitió la lectura del acta anterior, en virtud de estar firmada en la sesión anterior.

Punto 4. Revisión de la agenda de trabajo del punto A)

A) Presentación del Plan de Adquisiciones para el ejercicio 2014.-

Se revisó dicho plan analizando los tipos de adquisiciones, montos y la programación para el primer trimestre; el representante de la Contraloría interviene recomendando presentar ante nuestro órgano máximo de Gobierno, la aprobación de la contratación de equipos de telefonía celular para personal operativo y justificar el porqué de su uso para no contravenir con el decreto de austeridad emitido por el Gobierno del Estado. Acto seguido, el representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco propone que en la siguiente sesión de la Comisión se analice a detalle el presupuesto de Egresos en cuanto a la plan calendarizado de compras para evitar alguna contingencia y evaluar el impacto de todas aquellas compras que se deben contratar en el primer trimestre.

Continuando con la orden del día, se dio lectura al siguiente punto:

- B) Aprobación de bases del Concurso C/01/2014, “**Contratación de un Despacho para la Dictaminación de los Estados Financiero del Ejercicio 2013**”.
- C)

En este punto se recomendó apegarnos a lo establecido al artículo 38 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo para el 2014, en donde se establecen las atribuciones de la Contraloría del estado, en cuanto a la fracción que a la letra dice: **III. Designar, instruir y controlar a auditores externos encargados de vigilar las dependencias y entidades del Gobierno del Estado**; por lo que no se podrá invitar a los despachos externos que no estén registrados ante la Contraloría del Estado.

Acto seguido se dio lectura al siguiente punto:

- C) Aprobación de bases para el concurso C/02/2014 “**Contratación de 2 dos Empresas para la calificación de Calidad Crediticia de Riesgo contraparte y Administradora de Activos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**”.

Una vez analizados las mismas y atendiendo a las recomendaciones del Anexo 1 de Especificaciones, fueron aprobadas por unanimidad por los miembros de la Comisión.

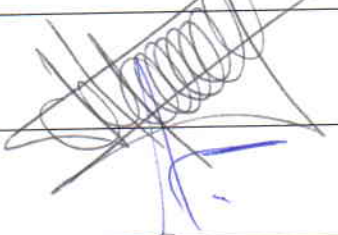
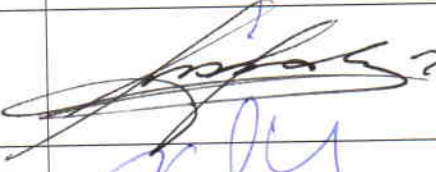
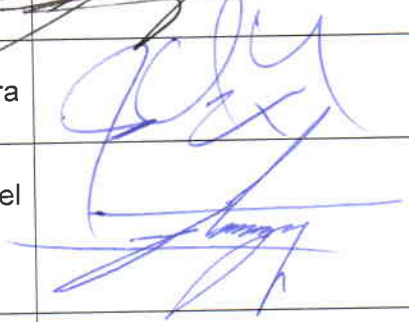


Punto 5. Asuntos varios.- No hubo.

Punto 6. Acuerdos y comisiones.- No hubo.

Punto 7. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 12:30 hrs. estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.



Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Presidente de la Comisión	Lic. Manuel Alcázar Rede	
Secretario Ejecutivo de la Comisión	Karla Alicia Enríquez Aguayo	
Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara	Ing. José Luis Méndez Navarro	
Vocal Representante de la Contraloría del Estado	L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro	
Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	Lic. Jesús Alberto Borroel Mora	
Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la I Primera Sesión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del ORGANISMO, celebrada el día 21 del mes Marzo de 2014.



Secretaría de
Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

CONCURSO
C-01/2014

**“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA
DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
EJERCICIO 2013”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y artículos 1, 2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**, ubicado en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, C.P. 44648 en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, con números telefónicos 01-33-3615-55-57 extensión 50936; invita a los Despachos Especializados en auditorías y dictaminación de estados financieros, en participar en el Concurso No. **C-01/2014** para los servicios de **“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013”** que se llevará a cabo con recursos PROPIOS, con cargo al presupuesto de egresos 2014 de este Fideicomiso, dichas bases estarán disponibles a partir de la publicación de la convocatoria y a efecto de normar el desarrollo del proceso se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- “CONVOCANTE”** : Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
- “COMISIÓN”** : Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo
- “DOMICILIO”** : Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia
- “PARTICIPANTE”** : Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social)
- “PROVEEDOR”** : **“PARTICIPANTE”** Adjudicado.
- “LEY”** : Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
- “REGLAMENTO”** : Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

- “PROCESO”** : Concurso No.C-01/2014 para la contratación de. **“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2013”**

1.- Las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** como mínimo.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La auditoría se desarrollará en las instalaciones del Fideicomiso, por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del 20 de Junio 2014 y será de forma personal y confidencial al Director General de la **“CONVOCANTE”** y a la Contraloría del Estado.

Los servicios objeto del presente proceso, deberán ser entregados, en el domicilio de la convocante, el día **20 de Junio del 2014**, debiendo entregar en forma electrónica y documental conforme al anexo 1 de las presentes bases.

1

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "PARTICIPANTE",

La Junta se llevará a cabo a las **12:00 pm** del **día 01 de Abril de 2014**, en la sala de juntas ubicada en el "DOMICILIO".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el "PARTICIPANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse **a más tardar a las 16:00 horas del día 27 de Marzo de 2014** en el "DOMICILIO", o bien vía correo electrónico a: karla.enriquez@jalisco.gob.mx, y/o cecilia.diaz@jalisco.gob.mx

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "DOMICILIO", a partir del 02 de Abril de 2014 a las 15:00 hrs.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISIÓN" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y de la "COMISIÓN".

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

Ser representante autorizado del Participante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" a solicitar la documentación a los "PARTICIPANTES" que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, **deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco**. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse a la "COMISIÓN" o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "PARTICIPANTE" o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE" deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "PARTICIPANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

- e) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- f) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- g) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**
- h) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.
- i) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **"COMISIÓN"** opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **09:30 horas del día, 04 de Abril de 2014**, en la sala de juntas, ubicada en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al (**Anexo 3**).
- c) Original de Acreditación conforme al (**Anexo 4**).
- d) Carta de liberación de responsabilidad laboral de acuerdo al punto 24 (Texto libre)

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.
- b) Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la **"COMISIÓN"** presentes.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", Proceso y tipo de Propuesta (Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los **"PARTICIPANTES"** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la **"CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la **"COMISIÓN"**.

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo el día, **04 de Abril de 2014**, una vez que se concluya con la **apertura, revisión de las propuestas económicas**, en la sala de juntas de la **"COMISIÓN"**, ubicada en el **DOMICILIO**, pudiéndose posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) Original del Anexo 6 (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará(n) al (los) **"PARTICIPANTE(S)"** que puedan continuar en el proceso parcial o totalmente y por lo tanto adquiriera(n) el derecho a que se realice la apertura de su(s) propuesta(s) económica(s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los integrantes asistentes de la **"COMISIÓN"**.
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los **"PARTICIPANTES"** que hubiesen sido descalificados.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) Se dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los **"PARTICIPANTES"**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un solo proveedor.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la **"COMISIÓN"** se considerará:

- a) Monto
- b) Calidad de los servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Valores agregados en igualdad de circunstancias

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 43, 44 fracciones I, III, X, y 50 de la **"LEY"**.

9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) La **"COMISIÓN"**, la **"CONVOCANTE"** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **"PARTICIPANTES"**, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"COMISIÓN"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 15 último párrafo y 16 último párrafo.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE **"PARTICIPANTES"**.

La **"COMISIÓN"** descalificará parcial o totalmente a los **"PARTICIPANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la **"LEY"**
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y la **"COMISIÓN"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"PARTICIPANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"PARTICIPANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del proceso.
- i) Si presentaran datos falsos.
- j) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- k) La falta de cualquier documento solicitado.
- l) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- m) Si el **"PARTICIPANTE"** establece comunicación con la **"COMISIÓN"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- n) Cuando el **"PARTICIPANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la **"CONVOCANTE"** en caso de que esta última decida realizar visita.

- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “COMISIÓN” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún “PARTICIPANTE” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases
- b) Si a criterio de la “COMISIÓN” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “PARTICIPANTE”.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “COMISIÓN” podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “PARTICIPANTES” para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “COMISIÓN”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “PARTICIPANTES”.

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “COMISIÓN” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los “PARTICIPANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “PARTICIPANTES”.

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La “COMISIÓN” emitirá resolución de adjudicación dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las



propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la "COMISIÓN"

- b) A este acto podrá asistir un representante del "PARTICIPANTE" para oír la resolución.
- c) Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la "CONVOCANTE" o bien podrán acceder a la misma en la página web de la "CONVOCANTE" a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" deberán constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicio, en Moneda Nacional, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO**, a través de **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EN EFECTIVO**. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "COMISIÓN", podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **10 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a los **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato. Conforme al **Anexo No 7**

Los "PROVEEDORES" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).



El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, la COMISIÓN podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE.

17. ANTICIPO.

La CONVOCANTE NO podrá otorgar anticipo.

18. FORMA DE PAGO.

1.- Se podrá pagar a petición y por escrito del adjudicado hasta el 40% sobre el avance del desarrollo del dictamen a los 30 días de haber dado inicio, debiendo hacer la entrega de un informe preliminar y a entera satisfacción y aprobación que emita la convocante por escrito, dicho pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección Administrativa y de Finanzas la factura debidamente requisitada.

2.- El resto del valor del contrato se efectuará en Moneda Nacional, en una sola exhibición, una vez que la convocante haya recibido y aprobado a entera satisfacción y por escrito el total de los servicios contratados, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección Administrativa y de Finanzas la factura debidamente requisitada. Se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte de la "CONVOCANTE" de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso.

19. DEMORAS.

Deberá entregar en tiempo y forma en la fecha establecida en el punto dos de las presentes bases, por lo que no se autorizará prórroga alguna.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" podrá ejercer la fianza hasta un año después de la entrega de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

21. SANCIONES.

21.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", deberá reintegrar el anticipo y los pagos realizados por la convocante, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el

pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	10%
De 06 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "PARTICIPANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.




Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la “**CONVOCANTE**”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “**PARTICIPANTES**” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del “**PROCESO**” si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 21 de Marzo 2014



10 

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES CONCURSO C-01/2014

“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013”

PARTIDA	CANTIDAD
Única	1 (Una)
ARTÍCULO	
“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013”	
ESPECIFICACIONES	
OBJETIVO: Expresar una opinión respecto a los Estados Financieros del ejercicio 2013 del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial	
PRIMERA ETAPA: ESTA ETAPA, APLICA ÚNICAMENTE PARA LOS DESPACHOS QUE PARTICIPAN POR PRIMERA VEZ EN CONCURSOS REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO, EN ALGÚN ORGANISMO PARAESTATAL, Y QUE NO ESTÁN AUTORIZADOS POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.	
NOTA:- Cualquier Despacho puede participar en los procesos de contratación de este servicio, que lleven a cabo los Organismos Paraestatales, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos, en la normatividad aplicable.	
Para obtener la autorización de parte de la Contraloría del Estado, el Despacho interesado, deberá de acudir a tramitarla en días hábiles de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs. a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado, con domicilio en Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso 3er piso Plaza Tapatía. Tel. 36681635 y 36681636.	
La Contraloría del Estado, en caso de que el Despacho solicitante, cumpla con toda la documentación y requisitos requeridos para su autorización, otorgará la autorización correspondiente, misma que tendrá validez mientras no haya modificaciones a la información proporcionada, esté inhabilitado por cualquier otra causa o dicha autorización sea revocada por la propia Contraloría.	
1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	
a) DICTAMEN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	
1. Dictamen de los cuatro Estados Financieros básicos tomados en su conjunto, por el período referido	
2. Las notas inherentes a los estados financieros anteriormente mencionados	
3. Estudio y Evaluación del Control Interno de la convocante. Si dentro de la revisión a los cuatro estados financieros básicos se detectaran irregularidades importantes al control interno, se deberán de hacer del conocimiento del organismo por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.	

b) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD:

1. Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (*Impuesto sobre la renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al valor Agregado, IETU, IDE y las que les resulten aplicables*)
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento
4. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones de la " CONVOCANTE", de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen ", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).- Reglamento Interno de la convocante
6. Reglamentación Interna.
7. Condiciones Generales de Trabajo de la convocante
8. Manuales de Puestos y Organización de la convocante, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.
9. Evaluación Presupuestal: .- Verificar que en la erogación de todo gasto, previamente se haya tenido el presupuesto autorizado por el máximo órgano de gobierno del Organismo para poder realizarlo, de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
10. Elaboración de conciliación entre el Presupuesto autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno y el Ejercido, por cada capítulo y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
11. Considerando en su caso; los recursos federales, del Ramo XXXIII, los del Estado y los Ingresos Propios y otros.
12. Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
13. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
14. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno de la "CONVOCANTE.
15. Verificación del cumplimiento del marco normativo emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para Fideicomisos Públicos. (Sanas practicas)

ENTREGABLES:

El despacho adjudicado deberá presentar por separado un informe específico por cada uno de los rubros indicados en el inciso b) de este mismo punto, indicando la metodología procedimientos y alcance utilizados para cerciorarse del cabal cumplimiento, así como la conclusión de cada uno.

El despacho adjudicado se compromete a entregar una bitácora elaborada en conjunto con el responsable que la convocante designe, respecto a las horas empleadas en esta auditoría, por cada uno de los elementos del despacho.

La información que deberá entregar el "PROVEEDOR" respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

El despacho adjudicado deberá presentar por separado un informe específico por cada uno de los numerales indicados en el inciso e) de este mismo punto, indicando la metodología, procedimiento y alcance, utilizados para cerciorarse del cabal cumplimiento, manifestando los efectos, y la conclusión de cada uno.

ANEXO 3

CONCURSO C-01/2014 CARTA DE PROPOSICIÓN

“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de “PARTICIPANTE”, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCESO”, proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar el servicio del presente “PROCESO” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicios y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a los 13 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Firma del Representante Legal



**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C-01/2014**

**“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (**“NOMBRE DE LA EMPRESA”**), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del “PARTICIPANTE”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** **Pequeña** **Mediana** **Grande**

Tipo de empresa: **Comercializadora** **Productora** **Servicios** **local** **Nacional** **Internacional**

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO C-01/2014

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Servicio	Especificaciones
1			

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

Nombre y firma Representante Legal



ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO C-01/2014

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	TOTAL
1			
			SUBTOTAL
			I.V.A.
			GRAN TOTAL

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

 Nombre y firma Representante Legal






ANEXO 7
CONCURSO C-01/2014

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL NOMBRE DEL ORGANISMO

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, DE **FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA
ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL NOMBRE DEL ORGANISMO, OTORQUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACTORES EN RAZÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.





Secretaría de
Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

CONCURSO
C-02/2014

**“CONTRATACIÓN DE 2 DOS EMPRESAS PARA LA
CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE RIESGO
CONTRAPARTE Y ADMINISTRADORA DE ACTIVOS DEL FONDO
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y artículos 1, 2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**, ubicado en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, C.P. 44648 en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, con números telefónicos 01-33-3615-55-57 extensión 50936; invita a Empresas cuyo objeto exclusivo es la asignación de calificaciones a valores de deuda que emite un país, estado o empresa, en participar en el Concurso No. **C-02/2014** para los servicios de **“CONTRATACIÓN DE 2 DOS EMPRESAS PARA LA CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE RIESGO CONTRAPARTE Y ADMINISTRADORA DE ACTIVOS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL”** que se llevará a cabo con recursos PROPIOS, con cargo al presupuesto de Egresos 2014 de este Fideicomiso, dichas bases estarán disponibles a partir de la publicación de la convocatoria y a efecto de normar el desarrollo del proceso se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	: Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
“COMISIÓN”	: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo
“DOMICILIO”	: Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia
“PARTICIPANTE”	: Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social)
“PROVEEDOR”	: “PARTICIPANTE” Adjudicado.
“LEY”	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
“REGLAMENTO”	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
“PROCESO”	Concurso No.C-02/2014 para la contratación de. “CONTRATACIÓN DE 2 DOS EMPRESAS PARA LA CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE RIESGO CONTRAPARTE Y ADMINISTRADORA DE ACTIVOS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL”

1.- Las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** como mínimo.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto del presente proceso, deberán ser entregados, en el domicilio de la convocante, en 8 ocho semanas, a partir de la firma del contrato y entrega de toda la información que el Fojal deberá entregar. Dicha entrega será en forma electrónica y documental conforme al anexo 1 de las presentes bases.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **“PARTICIPANTE”**,

La Junta se llevará a cabo a las **16:00 pm** del **día 02 de Abril de 2014**, en la sala de juntas ubicada en el **“DOMICILIO”**.



En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su Representante. El anexo deberá entregarse **a más tardar a las 12:00 horas del día 31 de Marzo de 2014** en el **"DOMICILIO"**, o bien vía correo electrónico a: karla.enriquez@jalisco.gob.mx, y/o cecilia.diaz@jalisco.gob.mx

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el **"DOMICILIO"**, a partir del 03 de Abril de 2014 a las 12:00 hrs.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"PARTICIPANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **"COMISIÓN"** serán válidas, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y de la **"COMISIÓN"**.

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

Ser representante autorizado del Participante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** a solicitar la documentación a los **"PARTICIPANTES"** que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, **deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco**. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo *"Adquisiciones de Gobierno"* de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse a la **"COMISIÓN"** o a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"PARTICIPANTE"** o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el **"PARTICIPANTE"** deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El **"PARTICIPANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- f) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- g) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los

costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

- h) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.
- i) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **"COMISIÓN"** opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **09:30 horas del día, 28 de Marzo de 2014**, en la sala de juntas, ubicada en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al **(Anexo 5)**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al **(Anexo 3)**.
- c) Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4)**.
- d) Carta de liberación de responsabilidades para la **convocante**, respecto del personal que destinará la empresa del servicio contratado.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.
- b) Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la **"COMISIÓN"** presentes.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", Proceso y tipo de Propuesta (Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los **"PARTICIPANTES"** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la **"CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la **"COMISIÓN"**.

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo el día, **08 de Abril de 2014**, una vez que se concluya con la **apertura, revisión de las propuestas técnicas y emisión del dictamen técnico**, en la sala de juntas de la **"COMISIÓN"**, ubicada en el **DOMICILIO**, pudiéndose posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) Original del Anexo 6 (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará(n) al (los) **"PARTICIPANTE(S)"** que puedan continuar en el proceso parcial o totalmente y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su(s) propuesta(s) económica(s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los integrantes asistentes de la **"COMISIÓN"**.
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los **"PARTICIPANTES"** que hubiesen sido descalificados.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) Se dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los **"PARTICIPANTES"**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicarán a 2 DOS empresas los servicios solicitados.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la **"COMISIÓN"** se considerará:

- a) Monto
- b) Calidad de los servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Valores agregados en igualdad de circunstancias

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 43, 44 fracciones I, III, X, y 50 de la **"LEY"**.

9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

- d) La “COMISIÓN”, la “CONVOCANTE” o quien ellos designen, podrán solicitar a los “PARTICIPANTES”, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “COMISIÓN” considere que el “PARTICIPANTE” no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al “PARTICIPANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 15 último párrafo y 16 último párrafo.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE “PARTICIPANTES”.

La “COMISIÓN” descalificará parcial o totalmente a los “PARTICIPANTES” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la “LEY”
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “PARTICIPANTES”.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “PARTICIPANTES” para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que el “PARTICIPANTE” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la “CONVOCANTE” y la “COMISIÓN” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “PARTICIPANTE”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el “PARTICIPANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del proceso.
- i) Si presentaran datos falsos.
- j) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- k) La falta de cualquier documento solicitado.
- l) Si se comprueba que el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- m) Si el “PARTICIPANTE” establece comunicación con la “COMISIÓN” o la “CONVOCANTE”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- n) Cuando el “PARTICIPANTE” niegue el acceso a sus instalaciones a la “CONVOCANTE” en caso de que esta última decida realizar visita.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “COMISIÓN” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún **"PARTICIPANTE"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**
- b) Si a criterio de la **"COMISIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **"COMISIÓN"** podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **"COMISIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **"COMISIÓN"** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **"COMISIÓN"** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la **"COMISIÓN"**
- b) A este acto podrá asistir un representante del **"PARTICIPANTE"** para oír la resolución.
- c) Los **"PARTICIPANTES"** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la **"CONVOCANTE"** o bien podrán acceder a la misma en la página web de la **"CONVOCANTE"** a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.



15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" deberán constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO**, a través de **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EN EFECTIVO**. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "COMISIÓN", podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **05 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a los **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato. Conforme al **Anexo No 7**.

Los "PROVEEDORES" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, la COMISIÓN podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE.



17. ANTICIPO.

La CONVOCANTE NO podrá otorgar anticipo.

18. FORMA DE PAGO.

1.- Se podrá pagar a petición por escrito del adjudicado hasta el 30% a la entrega del primer entregable "Análisis de la situación actual de la cartera de la convocante" a entera satisfacción y aprobación que emita la convocante por escrito, dicho pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección Administrativa y de Finanzas la factura debidamente requisitada.

2.- El resto del valor del contrato se efectuará en Moneda Nacional, en una sola exhibición, una vez que la convocante haya recibido y aprobado a entera satisfacción y por escrito el total de los servicios contratados, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección Administrativa y de Finanzas la factura debidamente requisitada.

19. DEMORAS.

Deberá entregar en tiempo y forma en la fecha establecida en el punto dos de las presentes bases, por lo que no se autorizará prórroga alguna.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" podrá ejercer la fianza hasta un año después de la entrega de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

21. SANCIONES.

21.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", deberá reintegrar el anticipo y los pagos realizados por la convocante, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:



DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	10%
De 06 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "PARTICIPANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "PARTICIPANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 21 de Marzo 2014

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES CONCURSO C-02/2014

“CONTRATACIÓN DE 2 DOS EMPRESAS PARA LA CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE RIESGO CONTRAPARTE Y ADMINISTRADORA DE ACTIVOS”

PARTIDA	CANTIDAD
Única	2 (DOS)
SERVICIO	
“CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE RIESGO CONTRAPARTE Y ADMINISTRADORA DE ACTIVOS”	
ESPECIFICACIONES	
<p>OBJETIVO: Analizar el marco institucional en el que se desenvuelve el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial. Calificación a este Fideicomiso para obtener el riesgo operativo de entidades del Sector público que tienen a cargo carteras de crédito. Centrándose en cinco aéreas que determinan la opinión de la calificadoradora sobre la probabilidad de soporte extraordinario de la entidad gubernamental relacionado con él: Control, capacidad de apoyo, estatus legal, importancia estratégica e integración.</p> <p>1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR LAS CALIFICADORAS.</p> <p>a) Calificación de calidad crediticia de riesgo contraparte de Fojal Sistema Estatal de Financiamiento o su equivalente. b) Calificación de calidad crediticia de Administradora de activos (servicer) de Fojal Sistema Estatal de Financiamiento o su equivalente</p> <p>Los aspectos a considerar en el análisis son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Trayectoria de la Entidad y experiencia de la administración (Analizará el marco institucional en que se desenvuelve la entidad, considerando las relaciones intergubernamentales, de fondeo, y influirá en los ingresos y gastos operacionales de las entidades)• Condición financiera (Analizará los estados financieros para determinar la estabilidad y fortaleza financiera)• Personal y capacitación (Analizará las habilidades de gestión del personal de la entidad, y la existencia de programas de capacitación integrales que incluyan temas específicos de la industria, entrenamiento funcional, tecnológico y de sistemas así como programas de gestión o programas de desarrollo)• Procedimientos y controles. (Analizará la infraestructura de gestión de riesgos de los administradores, la cual es a menudo determinada por el tamaño y alcance de su operación, así como capacidad del administrador para dar cumplimiento a sus obligaciones legales y contractuales. Así mismo analizará la frecuencia y exhaustividad de las auditorías internas, revisiones externas, control de calidad, cumplimiento con normatividad, disponibilidad de las políticas y procedimientos al personal, tanto como su aplicación puntual, considerando la relevancia de los hallazgos de las auditorías operativas y el nivel de atención del Servicer para abordarlos y solucionarlos.• Administración de cartera crediticia/ Cartera morosa y vencida. (Analizará la configuración de cuentas nuevas (originación), contabilidad y administración de efectivo, reportes de cartera y a los fondeadores, servicio al cliente, así mismo revisara la capacidad del administrador para emitir reportes incluyendo la oportunidad y precisión de la	

información al comunicar transferencias de fondos a clientes, fiduciarios, y fondeadores, también analizará la eficacia de un administrador en la gestión de créditos moroso o vencidos, factor determinante en el desempeño de la cartera crediticia, las funciones analizadas serán: cobranza mitigación de perdidas o recuperación, ejecución de garantías y adjudicación de bienes en su caso así como la gestión de estos bienes incluyendo la liquidación de los mismos.)

- **Tecnología.-** (Analizar las herramientas y otros controles a disposición de la entidad a fin de determinar la efectividad e idoneidad de la tecnología que utiliza, el sistema el cual es fundamental para documentar acciones, saldos de las cuentas y dar eficiencia a los procesos. Es imprescindible que la Entidad mantenga planes de recuperación integral en caso de desastres y de reanudación de negocios, incluyendo el respaldo de datos, copias de seguridad y el mantenimiento a las fuentes de energía ininterrumpida para mantener día operación de forma continua.

ENTREGABLES:

Comunicado de prensa, carta de calificación y reporte de calificación.

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN

La metodología será conforme la que determine cada Empresa.

JUSTIFICACIÓN

De conformidad a lo solicitado por el Flores Director de Fomento a la Inversión y Coinversiones del INADEM.

Se requiere "Acreditación a Intermediarios Financieros propuestos por los Estados para operar FAI PPPYME 2013", solicita "Diagnostico emitido por empresa calificadora o profesional independiente que incluya los elementos de evaluación señalados en el anexo "A" adjuntando el curriculum vite de la empresa que emitió el diagnostico", por lo cual y en correspondencia con lo mencionado en el numeral indicado en líneas previas, se requiere solicitar la licitación de los servicios de una calificadora bajo los siguientes conceptos:

- PROCESO DE CREDITO
- SANAS PRACTICAS FINANCIERAS
- CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA
- SUSTENTABILIDAD
- DESEMPEÑO DE AÑOS ANTERIORES

Para poder acceder a esta convocatoria es necesario cubrir con estos elementos.

TIEMPO DE ENTREGA

Se espera que la entrega final de las dos calificaciones sea entregada en un plazo no mayor a 8 semanas una vez que el Fojal proporcione toda la información requerida y la contratación de las calificaciones tendrá vigencia de un año.

REQUERIMIENTO DE LAS EMPRESAS

- I. Contar con la Autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para emitir opinión sobre la calidad crediticia de las entidades privadas y/o públicas.
- II. Contar con experiencia mínima de 2 años en el ramo.
- III. Contar con conocimiento específico sobre la naturaleza del análisis requerido para poder emitir la opinión de la evaluación.
- IV. Calificadoras reconocidas que operan a nivel Internacional y Local
- V. Que acrediten haber calificado al Gobierno del Estado de Jalisco

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA CONCURSO C-02/2014

“CONTRATACIÓN DE 2 DOS EMPRESAS PARA LA CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE
RIESGO CONTRAPARTE Y ADMINISTRADORA DE ACTIVOS”

EL DIA 02 DE ABRIL 2014 A LAS 16:00 HORAS

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el “DOMICILIO” personalmente, a través de fax al 3615-5557 con atención a Karla Enríquez Aguayo o al correo electrónico karla.enriquez@jalisco.gob.mx, vanesa.herrera@jalisco.gob.mx y/o cecilia.diaz@jalisco.gob.mx, **Antes de las 12:00 horas del día 31 de Marzo de 2014**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA



ANEXO 3

CONCURSO C-02/2014 CARTA DE PROPOSICIÓN

“CONTRATACIÓN DE 2 DOS EMPRESAS PARA LA CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE RIESGO CONTRAPARTE Y ADMINISTRADORA DE ACTIVOS”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de “PARTICIPANTE”, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCESO”, proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar el servicio del presente “PROCESO” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicios y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a los 13 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C-02/2014**

**“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del “PARTICIPANTE”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	
PODER	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
	Agregado con número al Apéndice:
	Lugar y fecha de expedición:
	Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/>	

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO C-02/2014

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Servicio	Especificaciones
1			

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

Nombre y firma Representante Legal



ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO C-02/2014

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
 P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	TOTAL
1			
			SUBTOTAL
			I.V.A.
			GRAN TOTAL

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

 Nombre y firma Representante Legal

Handwritten signatures in blue and black ink, including a large signature at the bottom center and several smaller ones on the right side.

ANEXO 7
CONCURSO C-02/2014

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL NOMBRE DEL ORGANISMO

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, DE **FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA
ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL NOMBRE DEL ORGANISMO, OTORGUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACTORES EN RAZÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



Guadalajara, Jal., 31 de Marzo de 2014
DG-0300/13.

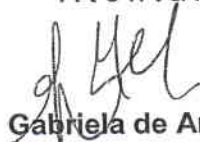
LIC. JUAN ALONSO NIÑO COTA
COORDINADOR DEL CONSEJO DE
CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
P R E S E N T E .

Por medio de la presente se le convoca a la II Segunda Reunión Ordinaria del 2014 de la Comisión de Adquisiciones de Fojal, el día **4 de Abril del 2014 a las 09:30 horas** en la Sala de Consejo del Fideicomiso, sita en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; anexo encontrará orden del día:

Lo anterior para que nos haga el favor de enviarnos un representante a participar en nuestra reunión de Comisión de Adquisiciones.

Esperando contar con su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Gabriela de Anda Enrigue
Directora General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Y Coordinadora del Sistema Estatal de Financiamiento

GDAE/ke/cdg



Secretaría de
Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Recibí
31/03/2014
Noemi Tello



Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México
T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)



www.fojal.jalisco.gob.mx

Guadalajara, Jal., 31 de Marzo de 2014
DG-0299/13.

LIC. OSCAR BENAVIDES REYES
PRESIDENTE DEL CENTRO
EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.
P R E S E N T E .



Por medio de la presente se le convoca a la II Segunda Reunión Ordinaria del 2014 de la Comisión de Adquisiciones de Fojal, el día **4 de Abril del 2014 a las 09:30 horas** en la Sala de Consejo del Fideicomiso, sita en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; anexo encontrará orden del día:

Lo anterior para que nos haga el favor de enviarnos un representante a participar en nuestra reunión de Comisión de Adquisiciones.

Esperando contar con su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Gabriela de Anda Enrigue
Directora General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Y Coordinadora del Sistema Estatal de Financiamiento

GDAE/keal/cdg



Secretaría de
Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México
T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)



www.fojal.jalisco.gob.mx

LIC. JOSE LUIS MENDOZA



SBDC *Mx*

Guadalajara, Jal., 31 de Marzo de 2014.
DG-0297/13.

LIC. FRANCISCO BECKMANN GONZALEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y
TURISMO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Por medio de la presente se le convoca a la II Segunda Reunión Ordinaria del 2014 de la Comisión de Adquisiciones de Fojal, el día **4 de Abril del 2014 a las 09:30 horas** en la Sala de Consejo del Fideicomiso, sita en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; anexo encontrará orden del día:

Lo anterior para que nos haga el favor de enviarnos un representante a participar en nuestra reunión de Comisión de Adquisiciones.

Esperando contar con su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriela de Anda Enrigue
Directora General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Y Coordinadora del Sistema Estatal de Financiamiento

C.c.p. Ing. José Luis Méndez Navarro
GDAE/kea/cdg



Secretaría de
Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México
T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)



www.fojal.jalisco.gob.mx

LIC. BORRERO



SBDC Mix

Guadalajara, Jal., 31 de Marzo de 2014.
DG-0296/14.

MTR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
SECRETARIO DE ADMINISTRACION,
PLANEACION Y FINANZAS
P R E S E N T E .

Por medio de la presente se le convoca a la II Segunda Reunión Ordinaria del 2014 de la Comisión de Adquisiciones de Fojal, el día **4 de Abril del 2014 a las 09:30 horas** en la Sala de Consejo del Fideicomiso, sita en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; anexo encontrará orden del día:

Lo anterior para que nos haga el favor de enviarnos un representante a participar en nuestra reunión de Comisión de Adquisiciones.

Esperando contar con su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriela de Anda Enrigue
Directora General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Y Coordinadora del Sistema Estatal de Financiamiento

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
2014 MAR 31 11:27

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

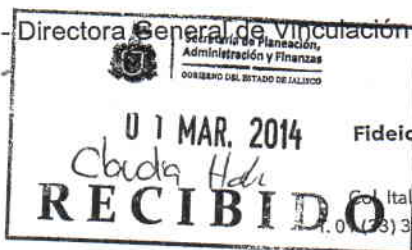
001514

C.c.p. C. Pia Orozco Montaño.- **Directora General de Vinculación y Administración.**

GDAE/Rea/cdg



Secretaría de **Desarrollo Económico**
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (011) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)



www.fojal.jalisco.gob.mx

LIC. LOERA



SBDC *Mx*

Guadalajara, Jal., 31 de Marzo de 2014
DG-0298/13.

MTRO. JUAN JOSE BAÑUELOS GUARDADO
CONTRALOR DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Por medio de la presente se le convoca a la II Segunda Reunión Ordinaria del 2014 de la Comisión de Adquisiciones de Fojal, el día **4 de Abril del 2014 a las 09:30 horas** en la Sala de Consejo del Fideicomiso, sita en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; anexo encontrará orden del día:

Lo anterior para que nos haga el favor de enviarnos un representante a participar en nuestra reunión de Comisión de Adquisiciones.

Esperando contar con su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriela de Anda Enrigue
Directora General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Y Coordinadora del Sistema Estatal de Financiamiento

GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO
ANEXO *ORDEN DEL DIA*

01 ABR. 2014

RECIBIDO

OFICIALIA DEL PARTIS
14:00 Hrs. *DESUS*

HORA:

GDAE *Rea/cdg*



Secretaría de
Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México
T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

www.fojal.jalisco.gob.mx

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:30 hrs. del día 04 de Abril de 2014, en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas de este Fideicomiso, sito Avenida Adolfo López Mateos Norte 1135 en la Colonia Italia Providencia, Guadalajara Jalisco, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del **FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL** para llevar a cabo la II Segunda Sesión Ordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación
4. Revisión de la agenda de trabajo
- A) **“Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas, Dictamen técnico, Apertura de propuestas económicas y posible resolución de adjudicación del Concurso No. 01/2014 para la “CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013”**
5. Asuntos Varios
6. Lectura de Acuerdos y Comisiones
7. Cierre de acta

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA

Punto 1. El Lic. Manuel Alcázar Rede, en su carácter de Presidente Suplente de la Comisión, desahoga y da lectura a la orden del día.

Punto 2. El Lic. Manuel Alcázar Rede, en su carácter de Presidente Suplente de la Comisión, presenta la lista de asistencia para la firma de los vocales procediendo a verificar el quórum necesario, dando inicio así a la II Segunda sesión ordinaria, participando en la misma:



Lic. Manuel Alcázar Rede

Presidente Suplente

C.P Jorge Eduardo Loera Navarro

Vocal Representante de Contraloría del Estado

Lic. Jesús Alberto Borroel Mora

Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Ing. José Luis Méndez Navarro

Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara

Lic. Karla Alicia Enríquez Aguayo

Secretario Ejecutivo de la Comisión

Punto 3. El Lic. Manuel Alcázar Rede en su carácter de presidente suplente de la Comisión, desahoga el punto mencionando que se omite lectura del acta anterior, en virtud de estar firmada en sesión anterior.

Punto 4. Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas, Dictamen técnico, Apertura de propuestas económicas y posible resolución de adjudicación del Concurso No. 01/2014 para los servicios "Contratación de un despacho para la dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2013"

En desahogo de este punto, el Lic. Manuel Alcázar Rede, en su carácter de presidente suplente de la Comisión, presenta ante los miembros de la Comisión la revisión de la Agenda de Trabajo en los siguientes puntos:

4.1.1- Inicio de trabajo da la bienvenida nuevamente a los miembros de la comisión y formalmente da inicio al trabajo programado.

4.1.2- Se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

4.1.3.- Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada participante.

Los miembros de la comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada participante, verificando cuantitativamente que deban contener los documentos requeridos en las bases.

Se procedió a las firmas de las hojas que contienen las propuestas técnicas por parte de los miembros de la comisión, invitados y los representantes de los participantes de los Despachos.

Se informa que las propuestas serán sujetas a una revisión detallada.

Se elaboró por parte de la Directora de Administración y Finanzas el análisis técnico de las propuestas técnicas.



Se elaboró el dictamen técnico por parte de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso quedando el proceso desierto tal como consta en el Acta del Dictamen Técnico.

Punto 5. No hubo asuntos varios.

Punto 6. Acuerdos y comisiones. No hubo

Punto 7. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 14:30 hrs estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones


Lic. Manuel Alcázar Rede

Presidente


LCP. Jorge Eduardo Loera Navarro

Vocal Representante de Contraloría del Estado


Lic. Jesus Alberto Borroel Mora

Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas


Ing. José Luis Méndez Navarro

Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara


Lic. Karla Alicia Enríquez Aguayo

Secretario Ejecutivo de la Comisión

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la II Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del ORGANISMO, celebrada el día 04 de mes Abril de 2014.



FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Concurso No. 01/2014 para la "Contratación de un despacho para la dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2013"

ACTA DE DICTAMEN TECNICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:20 horas del día 04 de Abril 2014, se reunieron en la II Segunda Sesión Ordinaria los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, mismos que firman al calce, en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia para celebrar el acto de dictamen técnico del **Concurso 01/2014 "CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013"**

ANTEDECENTES

Que el Organismo Fondo Jalisco de Fomento Empresarial invito a 08 Ocho Despachos que ofrecen Servicios para dictamen financieros, para participar en el Concurso No.C-01/2014 citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos (1, 3, 8 Frac II y 55) de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, de las cuales a las ocho empresas se les entregó las bases del concurso siendo las siguientes:

1. **OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS SC**
2. **KONTEO CONULTORES S.C**
3. **RGYT CONSULTORES S.C**
4. **JURE CONTABLE Y FISCAL S.C DE R.L DE C.V**
5. **CONSULTORES AVESA S.A DE C.V**
6. **DESPACHO MERCADO IBARRA S.C**
7. **CONTROL LEGAL FISCAL & AUDITORIA S.C**
8. **MANCERA S.C**

Que con fecha 04 de Abril de 2014, asistieron 05 empresas que entregaron sus propuestas técnicas, y económicas, obteniendo así el derecho de participar en el presente concurso, siendo los siguientes:

1. **OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS SC**
2. **KONTEO CONULTORES S.C**
3. **RGYT CONSULTORES S.C**
4. **CONSULTORES AVESA S.A DE C.V**
5. **EY MANCERA S.C**

La comisión procedió a recibir los sobres que contienen la propuesta técnica revisando que contengan los anexos requeridos en el punto 7.1 de las bases.

Una vez realizado este acto, se procedió a la firma de cada hoja de las propuestas técnicas, por parte de dos miembros de la comisión así como de dos representantes de las Empresas, quedando sujetas a una revisión detallada por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

Con base en el análisis técnico elaborado por Karla Alicia Enríquez Aguayo, Directora de Administración y Finanzas del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, el comité de adquisiciones emite el siguiente dictamen:

Que el despacho **KONTEO CONSULTORES S.C** No cumple ya que presentó su propuesta técnica y económica en un solo sobre, incumpliendo con lo requerido en las bases en el punto 7.2 inciso e), en el cual se menciona que los participantes deberán entregar dos sobres cerrados en forma inviolable, conteniendo uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica, por lo que queda descalificado con fundamento en el punto 10 inciso h y j de las bases que rigen el presente proceso.

Que el despacho **EY MANCERA S.C** Incumple con lo descrito en su propuesta técnica, ya que hace mención respecto a sus honorarios, por lo que queda descalificado con fundamento en el punto 10 inciso h de las bases que rigen el presente proceso.

Que el despacho **CONSULTORIA AVESA S.C** Incumple con lo descrito en su propuesta técnica, ya que hace mención respecto a sus honorarios, por lo que queda descalificado con fundamento en el punto 10 inciso h de las bases que rigen el presente proceso.

Que el Despacho **RGYT CONSULTORES S.C** Incumple respecto a la carta de liberación de responsabilidades ya que no se encuentra debidamente firmada por el Representante Legal, por lo que queda descalificado con fundamento en el punto 10 inciso g de las bases que rigen el presente proceso.

Que el Despacho **OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C** Incumple al no presentar la propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5), que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.

Asimismo se detecta lo siguiente dentro de la propuesta técnica:

1. Los informes a presentar como resultado del trabajo desarrollado, dentro del punto 3 no especifican claramente la entrega del **Estudio y Evaluación del Control Interno de la convocante. Si dentro de la revisión a los cuatro estados financieros básicos se detectaran irregularidades importantes al control interno, se deberán de hacer del conocimiento del organismo por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.**
2. Se considera que las horas empleadas en el trabajo a desarrollar, limitan la opinión respecto a la cantidad de operaciones de este Fideicomiso, por lo que no especifican dentro de las 120 horas el tamaño de la muestra selectiva a analizar.
3. Así también contraviene con lo establecido en lo solicitado en las bases de este concurso, en el apartado de los entregables, ya que nos limitan su opinión respecto a errores e irregularidades, incluyendo actos ilegales, fraudes o desfalcos al no poder emitir con certidumbre el estudio y evaluación correspondiente.

2

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Máteos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México
T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

Por lo que en base a lo anterior queda descalificado con fundamento en el punto 10 inciso h de las bases que rigen el presente proceso.

En virtud de lo anterior la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones declara desierto en referencia al punto 11 inciso c de las bases.

Con lo anterior se da por terminado el presente dictamen técnico mismo que firman los integrantes de la comisión que asisten a esta reunión.



Lic. Manuel Alcázar Rede

Presidente



L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro

Vocal Representante de Contraloría del Estado



Lic. Jesus Alberto Borroel Mora

Vocal Representante de Planeación Administración y Finanzas



Ing. José Luis Méndez Navarro

Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara



Karla Alicia Enriquez Aguayo

Secretario Ejecutivo de la Comisión

Lic. BORRUEL.



SBDC *Mx*

Guadalajara, Jal., 31 de Marzo de 2014.
DG-0301/14.

MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
SECRETARIO DE ADMINISTRACION,
PLANEACION Y FINANZAS
P R E S E N T E .

Por medio de la presente se le convoca a la III Tercera Reunión Ordinaria del 2014 de la Comisión de Adquisiciones de Fojal, el día **8 de Abril del 2014 a las 09:30 horas** en la Sala de Consejo del Fideicomiso, sita en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; anexo encontrará orden del día:

Lo anterior para que nos haga el favor de enviarnos un representante a participar en nuestra reunión de Comisión de Adquisiciones.

Esperando contar con su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriela de Anda Enrigue
Directora General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Y Coordinadora del Sistema Estatal de Financiamiento

2014 ABR 11 PM 1 27
SECRETARIA DE PLANEACION
ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO
DE JALISCO
001515

C.c.p. C. Pia Orozco Montaña.- Directora General de Vinculación y Administración.

GDAE/kea/cdg



Secretaría de
Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
U 1 MAR. 2014
claudia h...
RECIBIDO

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México
T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

f t You Tube www.fojal.jalisco.gob.mx

Lic. LOERA



SBDC *MX*

Guadalajara, Jal., 31 de Marzo de 2014
DG-0303/13.

MTRO. JUAN JOSE BAÑUELOS GUARDADO
CONTRALOR DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Por medio de la presente se le convoca a la III Tercera Reunión Ordinaria del 2014 de la Comisión de Adquisiciones de Fojal, el día **8 de Abril del 2014 a las 09:30 horas** en la Sala de Consejo del Fideicomiso, sita en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; anexo encontrará orden del día:

Lo anterior para que nos haga el favor de enviarnos un representante a participar en nuestra reunión de Comisión de Adquisiciones.

Esperando contar con su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriela de Anda Enrigue
Directora General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Y Coordinadora del Sistema Estatal de Financiamiento

GDAE/ka/cdg

GOBIERNO DE JALISCO
CONTRALORIA DEL EFEBE
C/AUXO: GDFEN DEL
01 ABR. 2014

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
17:02 PESOS
Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial



Secretaría de
Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México
T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)



www.fojal.jalisco.gob.mx

LIC. JOSE LOIS MENDEZ



SBDC *Mx*

Guadalajara, Jal., 31 de Marzo de 2014.
DG-0302/13.

LIC. FRANCISCO BECKMANN GONZALEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y
TURISMO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Por medio de la presente se le convoca a la III Tercera Reunión Ordinaria del 2014 de la Comisión de Adquisiciones de Fojal, el día **8 de Abril del 2014 a las 09:30 horas** en la Sala de Consejo del Fideicomiso, sita en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; anexo encontrará orden del día:

Lo anterior para que nos haga el favor de enviarnos un representante a participar en nuestra reunión de Comisión de Adquisiciones.

Esperando contar con su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Gabriela de Anda Enrigue

Directora General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Y Coordinadora del Sistema Estatal de Financiamiento

C.c.p. Ing. José Luis Méndez Navarro
GDAE/kea/cdg



Secretaría de
Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México
T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)



www.fojal.jalisco.gob.mx

log. ANTONIO MAXIMO CAMPO



SBDC MX

Guadalajara, Jal., 31 de Marzo de 2014
DG-0305/13.

LIC. JUAN ALONSO NIÑO COTA
COORDINADOR DEL CONSEJO DE
CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
P R E S E N T E .

Por medio de la presente se le convoca a la III Tercera Reunión Ordinaria del 2014 de la Comisión de Adquisiciones de Fojal, el día **8 de Abril del 2014 a las 09:30 horas** en la Sala de Consejo del Fideicomiso, sita en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; anexo encontrará orden del día:

Lo anterior para que nos haga el favor de enviarnos un representante a participar en nuestra reunión de Comisión de Adquisiciones.

Esperando contar con su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriela de Anda Enrigue
Directora General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Y Coordinadora del Sistema Estatal de Financiamiento

GDAE kea/cdg

Recibi
31/mzo/2014
Noemi Tello
Atelax

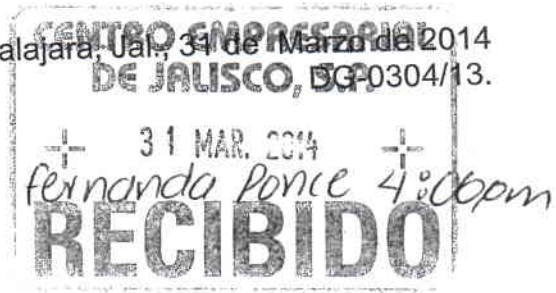


Secretaría de
Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México
T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

www.fojal.jalisco.gob.mx

Guadalajara, Jal., 31 de Marzo de 2014
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. 0304/13.



LIC. OSCAR BENAVIDES REYES
PRESIDENTE DEL CENTRO
EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.
P R E S E N T E .

Por medio de la presente se le convoca a la III Tercera Reunión Ordinaria del 2014 de la Comisión de Adquisiciones de Fojal, el día **8 de Abril del 2014 a las 09:30 horas** en la Sala de Consejo del Fideicomiso, sita en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco; anexo encontrará orden del día: Lo anterior para que nos haga el favor de enviarnos un representante a participar en nuestra reunión de Comisión de Adquisiciones.

Esperando contar con su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Gabriela de Anda Enrigue
Directora General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Y Coordinadora del Sistema Estatal de Financiamiento

GDAE *ka/cdg*



Secretaría de
Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México
T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)



www.fojal.jalisco.gob.mx

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:30 hrs. del día 21 veintiuno de Marzo de 2014, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del **FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL** en I Primera Sesión Ordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación
4. Revisión de la agenda de trabajo
- A) Presentación Plan de Adquisiciones 2014
- B) Aprobación de bases del Concurso C/01/2014, **“Contratación de un Despacho para la Dictaminación de los Estados Financiero del Ejercicio 2013”**.
- C) Aprobación de bases para el Concurso C/02/2014 **“Contratación de 2 dos Empresas para la Calificación de Calidad Crediticia de Riesgo contraparte y Administradora de Activos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial”**.
5. Asuntos Varios
6. Lectura de Acuerdos y Comisiones
7. Cierre de acta

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA

Punto 1. Lectura del orden del día.



Punto 2. Se firmó la lista de asistencia con el quórum necesario se dio inicio la I sesión ordinaria, participando en la misma:

Lic. Manuel Alcázar Rede	Presidente
L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro	Vocal Representante de Contraloría del Estado
Ing. José Luis Méndez Navarro	Vocal Representante de CANACO
Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Lic. Jesús Alberto Borroel Mora	Vocal Representante de Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas
Lic. Karla Alicia Enriquez Aguayo	Secretario Ejecutivo

Punto 3. Se omitió la lectura del acta anterior, en virtud de estar firmada en la sesión anterior.

Punto 4. Revisión de la agenda de trabajo del punto A)

A) Presentación del Plan de Adquisiciones para el ejercicio 2014.-

Se revisó dicho plan analizando los tipos de adquisiciones, montos y la programación para el primer trimestre; el representante de la Contraloría interviene recomendando presentar ante nuestro órgano máximo de Gobierno, la aprobación de la contratación de equipos de telefonía celular para personal operativo y justificar el porqué de su uso para no contravenir con el decreto de austeridad emitido por el Gobierno del Estado. Acto seguido, el representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco propone que en la siguiente sesión de la Comisión se analice a detalle el presupuesto de Egresos en cuanto a la plan calendarizado de compras para evitar alguna contingencia y evaluar el impacto de todas aquellas compras que se deben contratar en el primer trimestre.

Continuando con la orden del día, se dio lectura al siguiente punto:

- B) Aprobación de bases del Concurso C/01/2014, “**Contratación de un Despacho para la Dictaminación de los Estados Financiero del Ejercicio 2013**”.
- C)

En este punto se recomendó apegarnos a lo establecido al artículo 38 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo para el 2014, en donde se establecen las atribuciones de la Contraloría del estado, en cuanto a la fracción que a la letra dice: **III. Designar, instruir y controlar a auditores externos encargados de vigilar las dependencias y entidades del Gobierno del Estado**; por lo que no se podrá invitar a los despachos externos que no estén registrados ante la Contraloría del Estado.

Acto seguido se dio lectura al siguiente punto:

- C) Aprobación de bases para el concurso C/02/2014 “**Contratación de 2 dos Empresas para la calificación de Calidad Crediticia de Riesgo contraparte y Administradora de Activos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**”.

Una vez analizados las mismas y atendiendo a las recomendaciones del Anexo 1 de Especificaciones, fueron aprobadas por unanimidad por los miembros de la Comisión.

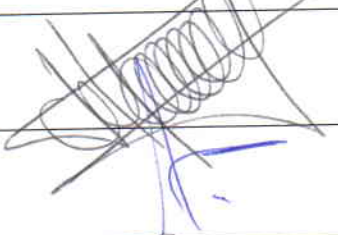
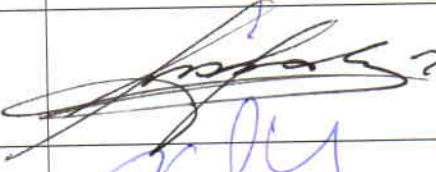



Punto 5. Asuntos varios.- No hubo.

Punto 6. Acuerdos y comisiones.- No hubo.

Punto 7. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 12:30 hrs. estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.



Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Presidente de la Comisión	Lic. Manuel Alcázar Rede	
Secretario Ejecutivo de la Comisión	Karla Alicia Enríquez Aguayo	
Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara	Ing. José Luis Méndez Navarro	
Vocal Representante de la Contraloría del Estado	L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro	
Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	Lic. Jesús Alberto Borroel Mora	
Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la I Primera Sesión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del ORGANISMO, celebrada el día 21 del mes Marzo de 2014.



Secretaría de
Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

CONCURSO
C-01/2014

**“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA
DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
EJERCICIO 2013”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y artículos 1, 2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**, ubicado en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, C.P. 44648 en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, con números telefónicos 01-33-3615-55-57 extensión 50936; invita a los Despachos Especializados en auditorías y dictaminación de estados financieros, en participar en el Concurso No. **C-01/2014** para los servicios de **“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013”** que se llevará a cabo con recursos PROPIOS, con cargo al presupuesto de egresos 2014 de este Fideicomiso, dichas bases estarán disponibles a partir de la publicación de la convocatoria y a efecto de normar el desarrollo del proceso se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- “CONVOCANTE”** : Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
- “COMISIÓN”** : Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo
- “DOMICILIO”** : Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia
- “PARTICIPANTE”** : Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social)
- “PROVEEDOR”** : **“PARTICIPANTE”** Adjudicado.
- “LEY”** : Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
- “REGLAMENTO”** : Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado


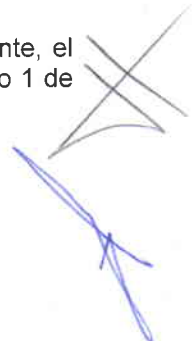

- “PROCESO”** : Concurso No.C-01/2014 para la contratación de. **“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2013”**

1.- Las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** como mínimo.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La auditoría se desarrollará en las instalaciones del Fideicomiso, por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del 20 de Junio 2014 y será de forma personal y confidencial al Director General de la **“CONVOCANTE”** y a la Contraloría del Estado.

Los servicios objeto del presente proceso, deberán ser entregados, en el domicilio de la convocante, el día **20 de Junio del 2014**, debiendo entregar en forma electrónica y documental conforme al anexo 1 de las presentes bases.




1

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "PARTICIPANTE",

La Junta se llevará a cabo a las **12:00 pm** del **día 01 de Abril de 2014**, en la sala de juntas ubicada en el "DOMICILIO".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el "PARTICIPANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse **a más tardar a las 16:00 horas del día 27 de Marzo de 2014** en el "DOMICILIO", o bien vía correo electrónico a: karla.enriquez@jalisco.gob.mx, y/o cecilia.diaz@jalisco.gob.mx

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "DOMICILIO", a partir del 02 de Abril de 2014 a las 15:00 hrs.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISIÓN" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y de la "COMISIÓN".

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

Ser representante autorizado del Participante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" a solicitar la documentación a los "PARTICIPANTES" que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, **deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco**. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse a la "COMISIÓN" o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "PARTICIPANTE" o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE" deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "PARTICIPANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

- e) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- f) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- g) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**
- h) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.
- i) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **"COMISIÓN"** opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **09:30 horas del día, 04 de Abril de 2014**, en la sala de juntas, ubicada en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al (**Anexo 3**).
- c) Original de Acreditación conforme al (**Anexo 4**).
- d) Carta de liberación de responsabilidad laboral de acuerdo al punto 24 (Texto libre)

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.
- b) Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la **"COMISIÓN"** presentes.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", Proceso y tipo de Propuesta (Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los **"PARTICIPANTES"** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la **"CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la **"COMISIÓN"**.

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo el día, **04 de Abril de 2014**, una vez que se concluya con la **apertura, revisión de las propuestas económicas**, en la sala de juntas de la **"COMISIÓN"**, ubicada en el **DOMICILIO**, pudiéndose posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) **Original del Anexo 6** (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará(n) al (los) **"PARTICIPANTE(S)"** que puedan continuar en el proceso parcial o totalmente y por lo tanto adquiriera(n) el derecho a que se realice la apertura de su(s) propuesta(s) económica(s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los integrantes asistentes de la **"COMISIÓN"**.
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los **"PARTICIPANTES"** que hubiesen sido descalificados.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) Se dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los **"PARTICIPANTES"**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un solo proveedor.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la **"COMISIÓN"** se considerará:

- a) Monto
- b) Calidad de los servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Valores agregados en igualdad de circunstancias

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 43, 44 fracciones I, III, X, y 50 de la **"LEY"**.

9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) La **"COMISIÓN"**, la **"CONVOCANTE"** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **"PARTICIPANTES"**, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"COMISIÓN"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 15 último párrafo y 16 último párrafo.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE **"PARTICIPANTES"**.

La **"COMISIÓN"** descalificará parcial o totalmente a los **"PARTICIPANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la **"LEY"**
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y la **"COMISIÓN"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"PARTICIPANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"PARTICIPANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del proceso.
- i) Si presentaran datos falsos.
- j) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- k) La falta de cualquier documento solicitado.
- l) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- m) Si el **"PARTICIPANTE"** establece comunicación con la **"COMISIÓN"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- n) Cuando el **"PARTICIPANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la **"CONVOCANTE"** en caso de que esta última decida realizar visita.

- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “COMISIÓN” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún “PARTICIPANTE” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases
- b) Si a criterio de la “COMISIÓN” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “PARTICIPANTE”.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “COMISIÓN” podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “PARTICIPANTES” para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “COMISIÓN”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “PARTICIPANTES”.

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “COMISIÓN” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los “PARTICIPANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “PARTICIPANTES”.

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La “COMISIÓN” emitirá resolución de adjudicación dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las



propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la "COMISIÓN"

- b) A este acto podrá asistir un representante del "PARTICIPANTE" para oír la resolución.
- c) Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la "CONVOCANTE" o bien podrán acceder a la misma en la página web de la "CONVOCANTE" a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" deberán constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicio, en Moneda Nacional, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO**, a través de **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EN EFECTIVO**. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "COMISIÓN", podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **10 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a los **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato. Conforme al **Anexo No 7**

Los "PROVEEDORES" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).



El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, la COMISIÓN podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE.

17. ANTICIPO.

La CONVOCANTE NO podrá otorgar anticipo.

18. FORMA DE PAGO.

1.- Se podrá pagar a petición y por escrito del adjudicado hasta el 40% sobre el avance del desarrollo del dictamen a los 30 días de haber dado inicio, debiendo hacer la entrega de un informe preliminar y a entera satisfacción y aprobación que emita la convocante por escrito, dicho pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección Administrativa y de Finanzas la factura debidamente requisitada.

2.- El resto del valor del contrato se efectuará en Moneda Nacional, en una sola exhibición, una vez que la convocante haya recibido y aprobado a entera satisfacción y por escrito el total de los servicios contratados, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección Administrativa y de Finanzas la factura debidamente requisitada. Se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte de la "CONVOCANTE" de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso.

19. DEMORAS.

Deberá entregar en tiempo y forma en la fecha establecida en el punto dos de las presentes bases, por lo que no se autorizará prórroga alguna.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" podrá ejercer la fianza hasta un año después de la entrega de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

21. SANCIONES.

21.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", deberá reintegrar el anticipo y los pagos realizados por la convocante, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el

pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	10%
De 06 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "PARTICIPANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.




Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **“CONVOCANTE”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“PARTICIPANTES”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 21 de Marzo 2014



10 

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES CONCURSO C-01/2014

“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013”

PARTIDA	CANTIDAD
Única	1 (Una)
ARTÍCULO	
“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013”	
ESPECIFICACIONES	
OBJETIVO: Expresar una opinión respecto a los Estados Financieros del ejercicio 2013 del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial	
PRIMERA ETAPA: ESTA ETAPA, APLICA ÚNICAMENTE PARA LOS DESPACHOS QUE PARTICIPAN POR PRIMERA VEZ EN CONCURSOS REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO, EN ALGÚN ORGANISMO PARAESTATAL, Y QUE NO ESTÁN AUTORIZADOS POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.	
NOTA:- Cualquier Despacho puede participar en los procesos de contratación de este servicio, que lleven a cabo los Organismos Paraestatales, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos, en la normatividad aplicable.	
Para obtener la autorización de parte de la Contraloría del Estado, el Despacho interesado, deberá de acudir a tramitarla en días hábiles de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs. a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado, con domicilio en Pasaje de los Ferrovieros No. 70, Edificio Progreso 3er piso Plaza Tapatía. Tel. 36681635 y 36681636.	
La Contraloría del Estado, en caso de que el Despacho solicitante, cumpla con toda la documentación y requisitos requeridos para su autorización, otorgará la autorización correspondiente, misma que tendrá validez mientras no haya modificaciones a la información proporcionada, esté inhabilitado por cualquier otra causa o dicha autorización sea revocada por la propia Contraloría.	
1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	
a) DICTAMEN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	
1. Dictamen de los cuatro Estados Financieros básicos tomados en su conjunto, por el período referido	
2. Las notas inherentes a los estados financieros anteriormente mencionados	
3. Estudio y Evaluación del Control Interno de la convocante. Si dentro de la revisión a los cuatro estados financieros básicos se detectaran irregularidades importantes al control interno, se deberán de hacer del conocimiento del organismo por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.	

b) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD:

1. Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (*Impuesto sobre la renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al valor Agregado, IETU, IDE y las que les resulten aplicables*)
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento
4. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones de la " CONVOCANTE", de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen ", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).- Reglamento Interno de la convocante
6. Reglamentación Interna.
7. Condiciones Generales de Trabajo de la convocante
8. Manuales de Puestos y Organización de la convocante, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.
9. Evaluación Presupuestal: .- Verificar que en la erogación de todo gasto, previamente se haya tenido el presupuesto autorizado por el máximo órgano de gobierno del Organismo para poder realizarlo, de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
10. Elaboración de conciliación entre el Presupuesto autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno y el Ejercido, por cada capítulo y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
11. Considerando en su caso; los recursos federales, del Ramo XXXIII, los del Estado y los Ingresos Propios y otros.
12. Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
13. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
14. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno de la "CONVOCANTE.
15. Verificación del cumplimiento del marco normativo emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para Fideicomisos Públicos. (Sanas practicas)

ENTREGABLES:

El despacho adjudicado deberá presentar por separado un informe específico por cada uno de los rubros indicados en el inciso b) de este mismo punto, indicando la metodología procedimientos y alcance utilizados para cerciorarse del cabal cumplimiento, así como la conclusión de cada uno.

El despacho adjudicado se compromete a entregar una bitácora elaborada en conjunto con el responsable que la convocante designe, respecto a las horas empleadas en esta auditoría, por cada uno de los elementos del despacho.

La información que deberá entregar el "PROVEEDOR" respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

El despacho adjudicado deberá presentar por separado un informe específico por cada uno de los numerales indicados en el inciso e) de este mismo punto, indicando la metodología, procedimiento y alcance, utilizados para cerciorarse del cabal cumplimiento, manifestando los efectos, y la conclusión de cada uno.

ANEXO 3

CONCURSO C-01/2014 CARTA DE PROPOSICIÓN

“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de “PARTICIPANTE”, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCESO”, proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar el servicio del presente “PROCESO” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicios y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a los 13 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Firma del Representante Legal



**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C-01/2014**

**“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (**“NOMBRE DE LA EMPRESA”**), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del “PARTICIPANTE”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** **Pequeña** **Mediana** **Grande**

Tipo de empresa: **Comercializadora** **Productora** **Servicios** **local** **Nacional** **Internacional**

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO C-01/2014

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Servicio	Especificaciones
1			

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

Nombre y firma Representante Legal



ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO C-01/2014

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	TOTAL
1			
			SUBTOTAL
			I.V.A.
			GRAN TOTAL

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

 Nombre y firma Representante Legal




ANEXO 7
CONCURSO C-01/2014

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL NOMBRE DEL ORGANISMO

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, DE **FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA
ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL NOMBRE DEL ORGANISMO, OTORQUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACTORES EN RAZÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.





Secretaría de
Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

CONCURSO
C-02/2014

**“CONTRATACIÓN DE 2 DOS EMPRESAS PARA LA
CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE RIESGO
CONTRAPARTE Y ADMINISTRADORA DE ACTIVOS DEL FONDO
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y artículos 1, 2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**, ubicado en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, C.P. 44648 en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, con números telefónicos 01-33-3615-55-57 extensión 50936; invita a Empresas cuyo objeto exclusivo es la asignación de calificaciones a valores de deuda que emite un país, estado o empresa, en participar en el Concurso No. **C-02/2014** para los servicios de **“CONTRATACIÓN DE 2 DOS EMPRESAS PARA LA CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE RIESGO CONTRAPARTE Y ADMINISTRADORA DE ACTIVOS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL”** que se llevará a cabo con recursos PROPIOS, con cargo al presupuesto de Egresos 2014 de este Fideicomiso, dichas bases estarán disponibles a partir de la publicación de la convocatoria y a efecto de normar el desarrollo del proceso se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	: Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
“COMISIÓN”	: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo
“DOMICILIO”	: Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia
“PARTICIPANTE”	: Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social)
“PROVEEDOR”	: “PARTICIPANTE” Adjudicado.
“LEY”	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
“REGLAMENTO”	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
“PROCESO”	Concurso No.C-02/2014 para la contratación de. “CONTRATACIÓN DE 2 DOS EMPRESAS PARA LA CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE RIESGO CONTRAPARTE Y ADMINISTRADORA DE ACTIVOS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL”

1.- Las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** como mínimo.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto del presente proceso, deberán ser entregados, en el domicilio de la convocante, en 8 ocho semanas, a partir de la firma del contrato y entrega de toda la información que el Fojal deberá entregar. Dicha entrega será en forma electrónica y documental conforme al anexo 1 de las presentes bases.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **“PARTICIPANTE”**,

La Junta se llevará a cabo a las **16:00 pm** del **día 02 de Abril de 2014**, en la sala de juntas ubicada en el **“DOMICILIO”**.



En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su Representante. El anexo deberá entregarse **a más tardar a las 12:00 horas del día 31 de Marzo de 2014** en el **"DOMICILIO"**, o bien vía correo electrónico a: karla.enriquez@jalisco.gob.mx, y/o cecilia.diaz@jalisco.gob.mx

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el **"DOMICILIO"**, a partir del 03 de Abril de 2014 a las 12:00 hrs.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"PARTICIPANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **"COMISIÓN"** serán válidas, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y de la **"COMISIÓN"**.

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

Ser representante autorizado del Participante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** a solicitar la documentación a los **"PARTICIPANTES"** que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, **deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco**. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo *"Adquisiciones de Gobierno"* de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse a la **"COMISIÓN"** o a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"PARTICIPANTE"** o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el **"PARTICIPANTE"** deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El **"PARTICIPANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- f) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- g) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los

costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

- h) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.
- i) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **"COMISIÓN"** opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **09:30 horas del día, 28 de Marzo de 2014**, en la sala de juntas, ubicada en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al **(Anexo 5)**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al **(Anexo 3)**.
- c) Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4)**.
- d) Carta de liberación de responsabilidades para la **convocante**, respecto del personal que destinará la empresa del servicio contratado.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.
- b) Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la **"COMISIÓN"** presentes.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", Proceso y tipo de Propuesta (Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los **"PARTICIPANTES"** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la **"CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la **"COMISIÓN"**.

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo el día, **08 de Abril de 2014**, una vez que se concluya con la **apertura, revisión de las propuestas técnicas y emisión del dictamen técnico**, en la sala de juntas de la **"COMISIÓN"**, ubicada en el **DOMICILIO**, pudiéndose posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) Original del Anexo 6 (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará(n) al (los) **"PARTICIPANTE(S)"** que puedan continuar en el proceso parcial o totalmente y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su(s) propuesta(s) económica(s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los integrantes asistentes de la **"COMISIÓN"**.
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los **"PARTICIPANTES"** que hubiesen sido descalificados.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) Se dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los **"PARTICIPANTES"**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicarán a 2 DOS empresas los servicios solicitados.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la **"COMISIÓN"** se considerará:

- a) Monto
- b) Calidad de los servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Valores agregados en igualdad de circunstancias

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 43, 44 fracciones I, III, X, y 50 de la **"LEY"**.

9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

- d) La “COMISIÓN”, la “CONVOCANTE” o quien ellos designen, podrán solicitar a los “PARTICIPANTES”, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “COMISIÓN” considere que el “PARTICIPANTE” no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al “PARTICIPANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 15 último párrafo y 16 último párrafo.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE “PARTICIPANTES”.

La “COMISIÓN” descalificará parcial o totalmente a los “PARTICIPANTES” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la “LEY”
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “PARTICIPANTES”.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “PARTICIPANTES” para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que el “PARTICIPANTE” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la “CONVOCANTE” y la “COMISIÓN” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “PARTICIPANTE”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el “PARTICIPANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del proceso.
- i) Si presentaran datos falsos.
- j) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- k) La falta de cualquier documento solicitado.
- l) Si se comprueba que el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- m) Si el “PARTICIPANTE” establece comunicación con la “COMISIÓN” o la “CONVOCANTE”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- n) Cuando el “PARTICIPANTE” niegue el acceso a sus instalaciones a la “CONVOCANTE” en caso de que esta última decida realizar visita.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “COMISIÓN” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún **"PARTICIPANTE"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**
- b) Si a criterio de la **"COMISIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **"COMISIÓN"** podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **"COMISIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **"COMISIÓN"** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

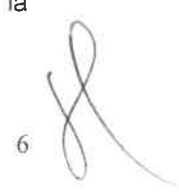
En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **"COMISIÓN"** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la **"COMISIÓN"**
- b) A este acto podrá asistir un representante del **"PARTICIPANTE"** para oír la resolución.
- c) Los **"PARTICIPANTES"** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la **"CONVOCANTE"** o bien podrán acceder a la misma en la página web de la **"CONVOCANTE"** a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.





6 

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” deberán constituir una garantía a favor de la “**CONVOCANTE**”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicio, en Moneda Nacional, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO**, a través de **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EN EFECTIVO**. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “**DOMICILIO**”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no cumpla con lo establecido en este punto, la “**COMISIÓN**”, podrá adjudicar el contrato respectivo al “**PARTICIPANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “**CONVOCANTE**”.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **05 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “**CONVOCANTE**”.

Los “**PROVEEDORES**” se obligan a firmar el contrato, a los **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “**DOMICILIO**”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato. Conforme al **Anexo No 7**

Los “**PROVEEDORES**” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, la COMISIÓN podrá adjudicar el contrato respectivo al “**PARTICIPANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE.

17. ANTICIPO.

La CONVOCANTE NO podrá otorgar anticipo.

18. FORMA DE PAGO.

1.- Se podrá pagar a petición por escrito del adjudicado hasta el 30% a la entrega del primer entregable "Análisis de la situación actual de la cartera de la convocante" a entera satisfacción y aprobación que emita la convocante por escrito, dicho pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección Administrativa y de Finanzas la factura debidamente requisitada.

2.- El resto del valor del contrato se efectuará en Moneda Nacional, en una sola exhibición, una vez que la convocante haya recibido y aprobado a entera satisfacción y por escrito el total de los servicios contratados, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección Administrativa y de Finanzas la factura debidamente requisitada.

19. DEMORAS.

Deberá entregar en tiempo y forma en la fecha establecida en el punto dos de las presentes bases, por lo que no se autorizará prórroga alguna.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" podrá ejercer la fianza hasta un año después de la entrega de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

21. SANCIONES.

21.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", deberá reintegrar el anticipo y los pagos realizados por la convocante, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	10%
De 06 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "PARTICIPANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "PARTICIPANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 21 de Marzo 2014

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES CONCURSO C-02/2014

“CONTRATACIÓN DE 2 DOS EMPRESAS PARA LA CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE RIESGO CONTRAPARTE Y ADMINISTRADORA DE ACTIVOS”

PARTIDA	CANTIDAD
Única	2 (DOS)
SERVICIO	
“CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE RIESGO CONTRAPARTE Y ADMINISTRADORA DE ACTIVOS”	
ESPECIFICACIONES	
<p>OBJETIVO: Analizar el marco institucional en el que se desenvuelve el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial. Calificación a este Fideicomiso para obtener el riesgo operativo de entidades del Sector público que tienen a cargo carteras de crédito. Centrándose en cinco aéreas que determinan la opinión de la calificadora sobre la probabilidad de soporte extraordinario de la entidad gubernamental relacionado con él: Control, capacidad de apoyo, estatus legal, importancia estratégica e integración.</p> <p>1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR LAS CALIFICADORAS.</p> <p>a) Calificación de calidad crediticia de riesgo contraparte de Fojal Sistema Estatal de Financiamiento o su equivalente. b) Calificación de calidad crediticia de Administradora de activos (servicer) de Fojal Sistema Estatal de Financiamiento o su equivalente</p> <p>Los aspectos a considerar en el análisis son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Trayectoria de la Entidad y experiencia de la administración (Analizará el marco institucional en que se desenvuelve la entidad, considerando las relaciones intergubernamentales, de fondeo, y influirá en los ingresos y gastos operacionales de las entidades)• Condición financiera (Analizará los estados financieros para determinar la estabilidad y fortaleza financiera)• Personal y capacitación (Analizará las habilidades de gestión del personal de la entidad, y la existencia de programas de capacitación integrales que incluyan temas específicos de la industria, entrenamiento funcional, tecnológico y de sistemas así como programas de gestión o programas de desarrollo)• Procedimientos y controles. (Analizará la infraestructura de gestión de riesgos de los administradores, la cual es a menudo determinada por el tamaño y alcance de su operación, así como capacidad del administrador para dar cumplimiento a sus obligaciones legales y contractuales. Así mismo analizará la frecuencia y exhaustividad de las auditorías internas, revisiones externas, control de calidad, cumplimiento con normatividad, disponibilidad de las políticas y procedimientos al personal, tanto como su aplicación puntual, considerando la relevancia de los hallazgos de las auditorías operativas y el nivel de atención del Servicer para abordarlos y solucionarlos.• Administración de cartera crediticia/ Cartera morosa y vencida. (Analizará la configuración de cuentas nuevas (originación), contabilidad y administración de efectivo, reportes de cartera y a los fondeadores, servicio al cliente, así mismo revisara la capacidad del administrador para emitir reportes incluyendo la oportunidad y precisión de la	

información al comunicar transferencias de fondos a clientes, fiduciarios, y fondeadores, también analizará la eficacia de un administrador en la gestión de créditos moroso o vencidos, factor determinante en el desempeño de la cartera crediticia, las funciones analizadas serán: cobranza mitigación de perdidas o recuperación, ejecución de garantías y adjudicación de bienes en su caso así como la gestión de estos bienes incluyendo la liquidación de los mismos.)

- **Tecnología.-** (Analizar las herramientas y otros controles a disposición de la entidad a fin de determinar la efectividad e idoneidad de la tecnología que utiliza, el sistema el cual es fundamental para documentar acciones, saldos de las cuentas y dar eficiencia a los procesos. Es imprescindible que la Entidad mantenga planes de recuperación integral en caso de desastres y de reanudación de negocios, incluyendo el respaldo de datos, copias de seguridad y el mantenimiento a las fuentes de energía ininterrumpida para mantener día operación de forma continua.

ENTREGABLES:

Comunicado de prensa, carta de calificación y reporte de calificación.

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN

La metodología será conforme la que determine cada Empresa.

JUSTIFICACIÓN

De conformidad a lo solicitado por el Flores Director de Fomento a la Inversión y Coinversiones del INADEM.

Se requiere "Acreditación a Intermediarios Financieros propuestos por los Estados para operar FAI PPPYME 2013", solicita "Diagnostico emitido por empresa calificadora o profesional independiente que incluya los elementos de evaluación señalados en el anexo "A" adjuntando el curriculum vite de la empresa que emitió el diagnostico", por lo cual y en correspondencia con lo mencionado en el numeral indicado en líneas previas, se requiere solicitar la licitación de los servicios de una calificadora bajo los siguientes conceptos:

- PROCESO DE CREDITO
- SANAS PRACTICAS FINANCIERAS
- CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA
- SUSTENTABILIDAD
- DESEMPEÑO DE AÑOS ANTERIORES

Para poder acceder a esta convocatoria es necesario cubrir con estos elementos.

TIEMPO DE ENTREGA

Se espera que la entrega final de las dos calificaciones sea entregada en un plazo no mayor a 8 semanas una vez que el Fojal proporcione toda la información requerida y la contratación de las calificaciones tendrá vigencia de un año.

REQUERIMIENTO DE LAS EMPRESAS

- I. Contar con la Autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para emitir opinión sobre la calidad crediticia de las entidades privadas y/o públicas.
- II. Contar con experiencia mínima de 2 años en el ramo.
- III. Contar con conocimiento específico sobre la naturaleza del análisis requerido para poder emitir la opinión de la evaluación.
- IV. Calificadoras reconocidas que operan a nivel Internacional y Local
- V. Que acrediten haber calificado al Gobierno del Estado de Jalisco

ANEXO 3

CONCURSO C-02/2014 CARTA DE PROPOSICIÓN

“CONTRATACIÓN DE 2 DOS EMPRESAS PARA LA CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE RIESGO CONTRAPARTE Y ADMINISTRADORA DE ACTIVOS”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de “PARTICIPANTE”, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCESO”, proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar el servicio del presente “PROCESO” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicios y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a los 13 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C-02/2014**

**“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del “PARTICIPANTE”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	
PODER	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
	Agregado con número al Apéndice:
	Lugar y fecha de expedición:
	Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/>	

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO C-02/2014

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Servicio	Especificaciones
1			

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

Nombre y firma Representante Legal



ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO C-02/2014

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	TOTAL
1			
			SUBTOTAL
			I.V.A.
			GRAN TOTAL

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

 Nombre y firma Representante Legal

Handwritten signatures in blue and black ink, including a large signature at the bottom center and several smaller ones on the right side.

ANEXO 7
CONCURSO C-02/2014

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL NOMBRE DEL ORGANISMO

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, DE **FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA
ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL NOMBRE DEL ORGANISMO, OTORQUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACTORES EN RAZÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:30 hrs. del día 08 de Abril de 2014, en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas de este Fideicomiso, sito Avenida Adolfo López Mateos Norte 1135 en la Colonia Italia Providencia, Guadalajara Jalisco, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del **FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL** para llevar a cabo la III Tercera Sesión Ordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación
4. Revisión de la agenda de trabajo

4.1. Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas, Dictamen Técnico, Apertura de propuestas Económicas y posible resolución de adjudicación del Concurso No. C-02-2014 para los servicios "CONTRATACIÓN DE 2 DOS EMPRESAS PARA LA CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE RIESGO CONTRAPARTE Y ADMINISTRADORA DE ACTIVOS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL"

5. Asuntos Varios
6. Lectura de Acuerdos y Comisiones
7. Cierre de acta

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA

Punto 1. El Lic. Manuel Alcázar Rede, en su carácter de Presidente Suplente de la Comisión, desahoga y da lectura a la orden del día.

Punto 2. El Lic. Manuel Alcázar Rede, en su carácter de Presidente Suplente de la Comisión, presenta la lista de asistencia para la firma de los vocales procediendo a verificar el quórum necesario, dando inicio así a la III Tercera sesión ordinaria, participando en la misma:

Lic. Manuel Alcázar Rede	Presidente Suplente
C.P Jorge Eduardo Loera Navarro	Vocal Representante de Contraloría del Estado
Lic. Jesús Alberto Borroel Mora	Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Ing. José Luis Méndez Navarro	Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara
Lic. Karla Alicia Enríquez Aguayo	Secretario Ejecutivo de la Comisión

Punto 3. El Lic. Manuel Alcázar Rede en su carácter de presidente suplente de la Comisión, desahoga el punto mencionando que se omite lectura del acta anterior, en virtud de estar firmada en sesión anterior.

Punto 4. Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas, Dictamen Técnico, Apertura de propuestas Económicas, Acta resolución de adjudicación del Concurso No. C-02-2014 para los servicios “CONTRATACIÓN DE 2 DOS EMPRESAS PARA LA CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE RIESGO CONTRAPARTE Y ADMINISTRADORA DE ACTIVOS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL”

En desahogo de este punto, el Lic. Manuel Alcázar Rede, en su carácter de presidente suplente de la Comisión, presenta ante los miembros de la Comisión la revisión de la Agenda de Trabajo en los siguientes puntos:

4.1.1- Inicio de trabajo da la bienvenida nuevamente a los miembros de la comisión y formalmente da inicio al trabajo programado.

4.1.2.- Se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

4.1.3.- Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada participante.

4.1.4.- Los miembros de la comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada participante, verificando cuantitativamente que deban contener los documentos requeridos en las bases.

Se procedió a las firmas de las hojas que contienen las propuestas técnicas por parte de los miembros de la comisión, invitados y los representantes de los participantes de las Empresas calificadoras.

4.1.5.- Se informa que las propuestas serán sujetas a una revisión detallada.

4.1.6.- Se elaboró por parte de la Directora de Administración y Finanzas el análisis técnico de las propuestas técnicas.

4.1.7.- Se elaboró el dictamen técnico por parte de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso.

4.1.8.- Se elabora y se presenta a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Fideicomiso, el oficio DG/336/2014 en el cual se manifiesta por parte de la Dirección General, que este Fideicomiso cuenta con suficiencia presupuestal para el presente concurso.

4.1.9.- Se dio apertura a la propuesta económica, procediendo a realizar el cuadro comparativo correspondiente, de acuerdo al ANEXO 1.

4.1.10.- Se elaboró y firmó el acta de resolución con los hechos asentados en el acta correspondiente.

Punto 5. Asuntos varios. No hubo

Punto 6. Acuerdos y comisiones. No hubo

Punto 7. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 13:30 horas estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Lic. Manuel Alcázar Redo

Presidente

LCP. Jorge Eduardo Loera Navarro

Vocal Representante de Contraloría del Estado

Lic. Jesús Alberto Borroel Mora

Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Ing. José Luis Méndez Navarro

Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara

Lic. Karla Alicia Enríquez Aguayo

Secretario Ejecutivo de la Comisión

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la III Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del ORGANISMO, celebrada el día 08 de mes Abril de 2014.





FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

ANEXO 1

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIÓN

CANT.	UND	PRODUCTO	FITCH MEXICO	HR RAITINGS DE MEXICO S.A de C.V
		DESCRIPCIÓN	GLOBAL	GLOBAL
1	Servicio	Calificación de calidad crediticia de riesgo contraparte del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial	\$180,272.29	\$140,000.00
1	Servicio	Calificación de calidad crediticia de administradora de activos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial	\$180,272.29	\$120,000.00
			SUB:TOTAL	\$360,544.58
			IVA	\$57,687.13
			TOTAL	\$418,231.71
				\$260,000.00
				\$41,600.00
				\$301,600.00

NOTA: El precio de referencia con el que cuenta el Organismo es de \$ 500,000.00 IVA Incluido

Karla Alicia Enriquez Aguayo

Directora de Administración y Finanzas

FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Concurso No. 02/2014 para la “**Contratación de 2 dos Empresas para la Calificación de Calidad Crediticia de Riesgo contraparte y Administradora de Activos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**”.

ACTA DE DICTAMEN TECNICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 08 de Abril 2014, se reunieron en la III Tercera Sesión Ordinaria los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, mismos que firman al calce, en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia para celebrar el acto de dictamen técnico del **Concurso 02/2014 “Contratación de 2 dos Empresas para la Calificación de Calidad Crediticia de Riesgo contraparte y Administradora de Activos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial”**.

ANTEDECENTES

Que el Organismo Fondo Jalisco de Fomento Empresarial invito a 05 Cinco Empresas las cuales son las únicas que cumplen con el registro de autorización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional Bancaria, las cuales ofrecen Servicios de calificación de calidad crediticia de riesgo contraparte y administradora de Activos, para participar en el Concurso No.C-02/2014 citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos (1, 3, 8 Frac II y 55) de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, de las cuales a las 5 cinco empresas se les entregó las bases del concurso siendo las siguientes:

1. **VERUM CALIFICADORA DE VALORES S.A.P.I de CV**
2. **HR RATINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
3. **MOODYS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
4. **STANDARD & POOR'S RATINGS**
5. **FITCH MEXICO, S.A. DE C.V.**

Que con fecha 08 de Abril de 2014, asistieron 2 empresas que entregaron sus propuestas técnicas, y económicas, obteniendo así el derecho de participar en el presente concurso, siendo los siguientes:

1. **HR RATINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
2. **FITCH MEXICO, S.A. DE C.V.**

La comisión procedió a recibir los sobres que contienen la propuesta técnica revisando que contengan los anexos requeridos en el punto 7.1 de las bases.

Una vez realizado este acto, se procedió a la firma de cada hoja de las propuestas técnicas, por parte de los miembros de la comisión así como de dos representantes de las Empresas, quedando sujetas a una revisión detallada por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

Con base en el análisis técnico elaborado por Karla Alicia Enríquez Aguayo, Directora de Administración y Finanzas del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, el comité de adquisiciones emite el siguiente dictamen:

Que la calificadora **FITCH MEXICO, S.A. DE S.V.** cumple con todos los requisitos especificados en las bases objeto del presente concurso.

Que la calificadora **HR RATINGS DE MEXICO, S.A. DE S.V.** cumple con todos los requisitos especificados en las bases objeto del presente concurso.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Adquisiciones determina que son motivos suficientes para que los participantes antes mencionados pasen a la siguiente etapa de apertura de sobres que contienen la propuesta económica.

Con lo anterior se da por terminado el presente dictamen técnico mismo que firman los integrantes de la comisión que asisten a esta reunión.



Lic. Manuel Alcázar Reda

Presidente suplente

L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro

Vocal Representante de Contraloría del Estado



Lic. Jesús Alberto Borroel Mora

Vocal Representante de Planeación Administración y Finanzas



Ing. José Luis Méndez Navarro

Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara



Karla Alicia Enríquez Aguayo

Secretario Ejecutivo de la Comisión

FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 pm horas del día 08 de Abril 2014, se reunieron en la III Tercera Sesión Ordinaria del 2014, los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones mismos que firman al calce, en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la Colonia Italia Providencia para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del concurso número Concurso No. 02/2014 "Calificación de calidad crediticia de riesgo contraparte y administradora de activos convocado por "FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL",

Resultando y Considerando

"FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL", de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes a Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del "FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL", se invitó a participar a través de invitaciones a 5 cinco empresas, a las cuales se les entregó las bases para el presente concurso. C-02/2013 para la **CONTRATACIÓN DE 2 DOS EMPRESAS PARA LA CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE RIESGO CONTRAPARTE Y ADMINISTRADORA DE ACTIVOS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL** convocado por "FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL", integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción y apertura de la propuesta técnica y económica, se presentaron únicamente las empresas HR RATINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V. y la empresa FITCH MEXICO, S.A. DE C.V. dando la oportunidad de continuar en el proceso de apertura de propuesta técnica, las cuales cumplen con la totalidad de lo solicitado en las bases, de acuerdo en lo establecido en el acta del dictamen técnico correspondiente.

- a) Que la calificadora **FITCH MEXICO, S.A. DE C.V.** cumple con todos los requisitos especificados en las bases objeto del presente concurso.
- b) Que la calificadora **HR RATINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.** cumple con todos los requisitos especificados en las bases objeto del presente concurso.

Por lo que se procedió a aperturar y revisar las propuestas económicas.

En merito de lo anterior y con fundamento en los artículos 43, 44 fracción I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, se procede a emitir las siguientes:

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México
T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)



PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que la Empresa FITCH MEXICO, S.A. DE C.V por haber presentado una propuesta económica solvente y conveniente y la cual se ajusta a la partida presupuestal autorizada que tiene el Fideicomiso para el presente concurso relativo a los servicios de Calificación de Calidad Crediticia de Riesgo Contraparte y Administradora de Activos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial para el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, es procedente adjudicar y se le adjudica dichas partidas por un total de \$ 440,271.13 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 13/100 M.N) impuestos incluidos.

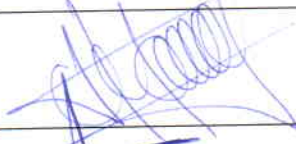

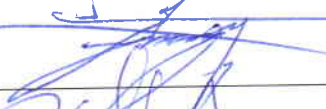


SEGUNDA.- Que la Empresa HR RAITINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V por haber presentado una propuesta económica solvente y conveniente y la cual se ajusta a la partida presupuestal autorizada que tiene el Fideicomiso para el presente concurso relativo a los servicios de Calificación de Calidad Crediticia de Riesgo Contraparte y Administradora de Activos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial para el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, es procedente adjudicar y se le adjudica dichas partidas por un total de \$ 301,600.00 (TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) impuestos incluidos.

TERCERA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

CUARTA.- En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y Políticas y lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, así como lo correspondiente a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.

Notifíquese la presente resolución al participante.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 08 de Abril de 2014 siendo las 12:50 horas.

Presidente de la de la Comisión	Lic. Manuel Alcazar Rede	
Secretario Ejecutivo de la Comisión	Lic. Karla Alicia Enríquez Aguayo	
Vocal Representante Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	Lic. Jesús Alberto Borrojel Mora	
Vocal Representante de la Contraloría del Estado	L.C.P Jorge Eduardo Loera Navarro	
Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara	Ing. José Luis Méndez Navarro	

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México
T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:30 hrs. del día 11 once de Abril de 2014, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del **FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL** en IV Cuarta Sesión Ordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación
4. Revisión de la agenda de trabajo
- A) Aprobación de bases del Concurso C/03/2014, **“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2013”**
5. Asuntos Varios
6. Lectura de Acuerdos y Comisiones
7. Cierre de acta

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA

Punto 1. Lectura del orden del día.



Punto 2. Se firmó la lista de asistencia con el quórum necesario se dio inicio la IV Cuarta sesión ordinaria, participando en la misma:

Lic. Manuel Alcázar Rede	Presidente
C.P.A. Ramón Sánchez Ortiz	Vocal Representante de Contraloría del Estado
Ing. José Luis Méndez Navarro	Vocal Representante de CANACO
Lic. Alberto Ponce García	Vocal Representante de Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas
Lic. Karla Alicia Enriquez Aguayo	Secretario Ejecutivo

Punto 3. Se omitió la lectura del acta anterior, en virtud de estar firmada en la sesión anterior.

Punto 4. Revisión de la agenda de trabajo del punto A)

Continuando con la orden del día, se dio lectura al siguiente punto:

A) Aprobación de bases del Concurso C/03/2014, **“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2013”**.

En este punto se recomendó apegarnos a lo establecido en las bases objeto del presente concurso que emite la Contraloría del Estado, en cuanto a las especificaciones de los servicios a concursar, por lo que se somete a una revisión profunda por todos los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

Dando como resultado la incorporación de diversos puntos de acuerdo a las necesidades específicas de este Fideicomiso.

Una vez analizados las mismas y atendiendo a las recomendaciones del Anexo 1 de Especificaciones, fueron aprobadas por unanimidad por los miembros de la Comisión.

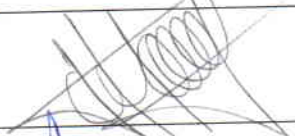




Punto 5. Asuntos varios.- No hubo.

Punto 6. Acuerdos y comisiones.- No hubo.



Punto 7. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 12:30 horas. estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Presidente de la Comisión	Lic. Manuel Alcázar Rede	
Secretario Ejecutivo de la Comisión	Karla Alicia Enríquez Aguayo	
Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara	Ing. José Luis Méndez Navarro	
Vocal Representante de la Contraloría del Estado	C.P.A. Ramón Sánchez Ortiz	
Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	Lic. Alberto Ponce García	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la IV cuarta Sesión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del ORGANISMO, celebrada el día 11 del mes Abril de 2014.



Secretaría de
Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

CONCURSO
C-03/2014

**“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA
DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS,
FINACIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2013”**

[Handwritten signatures in blue ink]

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1, 2 y 19 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**, ubicado en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, C.P. 44648 en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, con números telefónicos 01-33-3615-55-57 extensión 50936; invita a los Despachos Especializados en auditorías y dictaminación de estados financieros, en participar en el Concurso No. **C-03/2014** para los servicios de **“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2013”** que se llevará a cabo con recursos PROPIOS, con cargo al presupuesto de egresos 2014 de este Fideicomiso, dichas bases estarán disponibles a partir de la publicación de la convocatoria y a efecto de normar el desarrollo del proceso se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- “CONVOCANTE”** : Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
“COMISIÓN” : Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso
“DOMICILIO” : Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia
“PARTICIPANTE” : Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social)
“PROVEEDOR” : **“PARTICIPANTE”** Adjudicado.
“LEY” : Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
“REGLAMENTO” : Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
“PROCESO” : Concurso No.C-03/2014 para la contratación de. **“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2013”**

1.- ESPECIFICACIONES

El objeto del presente proceso es la contratación de un despacho para la dictaminación de los estados presupuestarios, Financieros y económicos del Ejercicio 2013. Lo cual quedara establecido en el Anexo 1 que conforma las bases.
Las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** como mínimo.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La auditoría se desarrollará en las instalaciones del Fideicomiso, por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del 20 de Junio 2014 y será de forma personal y confidencial al Director General de la **“CONVOCANTE”** y a la Contraloría del Estado.

Los servicios objeto del presente proceso, deberán ser entregados, en el domicilio de la convocante, el día **20 de Junio del 2014**, debiendo entregar en forma electrónica y documental conforme al anexo 1 de las presentes bases.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "PARTICIPANTE",

La Junta se llevará a cabo a las **16:00 pm** del día **16 de Abril de 2014**, en la sala de juntas ubicada en el "DOMICILIO".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el "PARTICIPANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse **a más tardar a las 12:00 horas del día 14 de Abril de 2014** en el "DOMICILIO", o bien vía correo electrónico a: karla.enriquez@jalisco.gob.mx, y/o cecilia.diaz@jalisco.gob.mx

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "DOMICILIO", a partir del 17 de Abril de 2014 a las 09:00 hrs.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISIÓN" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y de la "COMISIÓN". Así mismo la falta de firma de algún participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

a) Ser representante autorizado del Participante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" a solicitar la documentación a los "PARTICIPANTES" que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, **deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco**. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Las propuestas deberán ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse a la **"COMISIÓN"** o a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"PARTICIPANTE"** o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el **"PARTICIPANTE"** deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El **"PARTICIPANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- f) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- g) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**
- h) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.
- i) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **"COMISIÓN"** opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas del día, 28 de Abril de 2014**, en la sala de juntas, ubicada en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica y económica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al **(Anexo 5)**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **anexo 1** de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al **(Anexo 3)**.
- c) Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4)**.
- d) Original de la propuesta económica de acuerdo al **(Anexo 6)** Carta de liberación de responsabilidad laboral de acuerdo al punto 24 (Texto libre)
- e) Plan de trabajo debiendo desglosar las horas empleadas para el desarrollo de la auditoría.
- f) Curriculum Empresarial
- g) Autorización vigente otorgada por la Contraloría del Estado de Jalisco para realizar dictámenes financieros.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad respecto a los principales clientes que han auditado.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.
- b) Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la **"COMISIÓN"** presentes.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del "PARTICIPANTE", Proceso y tipo de Propuesta (Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los **"PARTICIPANTES"** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos en el punto 7.1
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.
- h) Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la **"CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la **"COMISIÓN"**.

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo el día, **28 de Abril de 2014**, una vez que se concluya con la **apertura, revisión de las propuestas económicas**, en la sala de juntas de la **"COMISIÓN"**, ubicada en el **DOMICILIO**, pudiéndose posponer la fecha señalada si la comisión lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará(n) al (los) **"PARTICIPANTE(S)"** que puedan continuar en el proceso.
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los integrantes asistentes de la **"COMISIÓN"**.
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes.
- d) Se dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- e) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un solo proveedor.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la "COMISIÓN" se considerará:

- a) Valor de la propuesta mismo que no será factor determinante para la adjudicación.
- b) Calidad de los servicios ofertados
- c) Tiempo de Entrega
- d) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en las bases
- e) Plan de trabajo debiendo desglosar las horas empleadas para el desarrollo de la auditoría.
- f) Distribución de las horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá
- g) Contar con experiencia mínima de 5 años en: Servicios de auditorías a Instituciones Financieras, auditorías a Fideicomisos públicos y/o privados Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 43, 44 fracciones I, III, X, y 50 de la "LEY".

9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) La "COMISIÓN", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "COMISIÓN" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 15 último párrafo y 16 último párrafo.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTES".

La "COMISIÓN" descalificará parcial o totalmente a los "PARTICIPANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 18 de la "LEY"
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.

- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y la **"COMISIÓN"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"PARTICIPANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"PARTICIPANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el **"PARTICIPANTE"** establece comunicación con la **"COMISIÓN"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el **"PARTICIPANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la **"CONVOCANTE"** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **"COMISIÓN"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún **"PARTICIPANTE"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**
- b) Si a criterio de la **"COMISIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **"COMISIÓN"** podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.

- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **"COMISIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **"COMISIÓN"** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **"COMISIÓN"** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la **"COMISIÓN"**
- b) A este acto podrá asistir un representante del **"PARTICIPANTE"** para oír la resolución.
- c) Los **"PARTICIPANTES"** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la **"CONVOCANTE"** o bien podrán acceder a la misma en la página web de la **"CONVOCANTE"** a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** deberán constituir una garantía a favor de la **"CONVOCANTE"**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO**, a través de **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EN EFECTIVO**. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **"DOMICILIO"**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no cumpla con lo establecido en este punto, la **"COMISIÓN"**, podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **10 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, a los **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en él **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, Conforme al **Anexo No 7**

Los **"PROVEEDORES"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, la COMISIÓN podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE.

17. ANTICIPO.

La **CONVOCANTE NO** podrá otorgar anticipo.

18. FORMA DE PAGO.

1.- Se podrá pagar a petición y por escrito del adjudicado hasta el 40% sobre el avance del desarrollo del dictamen a los 30 días de haber dado inicio, debiendo hacer la entrega de un informe preliminar y a entera satisfacción y aprobación que emita la convocante por escrito, dicho pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección Administrativa y de Finanzas la factura debidamente requisitada.

2.- El resto del valor del contrato se efectuará en Moneda Nacional, en una sola exhibición, una vez que la convocante haya recibido y aprobado a entera satisfacción y por escrito el total de los servicios contratados, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección Administrativa y de Finanzas la factura debidamente requisitada. Se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte de la **"CONVOCANTE"** de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso.

19. DEMORAS.

Deberá entregar en tiempo y forma en la fecha establecida en el punto dos de las presentes bases, por lo que no se autorizará prórroga alguna.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" podrá ejercer la fianza hasta un año después de la entrega de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

21. SANCIONES.

21.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", deberá reintegrar el anticipo y los pagos realizados por la convocante, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	10%
De 06 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la **“CONVOCANTE”** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante la **“CONVOCANTE”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL **“PARTICIPANTE”**.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **“CONVOCANTE”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“PARTICIPANTES”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 11 de Abril 2014

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and another at the bottom.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES CONCURSO C-03/2014

“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013”

PARTIDA	CANTIDAD
Única	1 (Una)
ARTÍCULO	
“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013”	
ESPECIFICACIONES	
OBJETIVO: Expresar una opinión respecto a los Estados Financieros del ejercicio 2013 del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial	
1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	
a) Dictamen de la Información Contable respecto a los Estados Financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental mismo que se detallan a continuación:	
<input type="checkbox"/> Estado de Situación Financiera. <input type="checkbox"/> Estado de Variación en la Hacienda Pública <input type="checkbox"/> Estado de Cambios en la Situación Financiera <input type="checkbox"/> Informe sobre Pasivos Contingentes <input type="checkbox"/> Notas a los Estados Financieros <input type="checkbox"/> Estado Analítico del Activo <input type="checkbox"/> Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos <input type="checkbox"/> Estado de Actividades	
b) Dictamen de la Información Presupuestaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se detalla a continuación:	
<input type="checkbox"/> Estado Analítico de Ingresos <input type="checkbox"/> Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos <input type="checkbox"/> Endeudamiento <input type="checkbox"/> Intereses de la Deuda <input type="checkbox"/> Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal.	
c) Dictamen de la Información Programática de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
d) Información Complementaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	

e) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD INTERNA DEL CONVOCANTE:

1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y las que les resulten y demás aplicables)

2.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

3.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.

5.- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

6.- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del " CONVOCANTE", de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).

7.- Reglamentación Interna

8.- Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.

9.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.

10.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.

11.- Verificación del cumplimiento del marco normativo emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para Fideicomisos Públicos. (Sanas prácticas)

EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL **INCISO e)** DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

ENTREGABLES:

El despacho adjudicado se compromete a entregar una bitácora elaborada en conjunto con el responsable que la convocante designe, respecto a las horas empleadas en esta auditoría, por cada uno de los elementos del despacho.

La información que deberá entregar el "PROVEEDOR" respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

REQUERIMIENTO DE LOS DESPACHOS

1.- Contar con experiencia mínima de 5 años en: Servicios de auditorías a Instituciones Financieras, auditorías a Fideicomisos públicos y/o privados.

Handwritten marks and signatures in black and blue ink, including a large 'X' and several scribbles.

ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA
CONCURSO C-03/2014

“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013”

EL DIA 16 DE ABRIL 2014 A LAS 16:00 HORAS

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el **“DOMICILIO”** personalmente, a través de fax al 3615-5557 con atención a Karla Enríquez Aguayo o al correo electrónico karla.enriquez@jalisco.gob.mx, vanesa.herrera@jalisco.gob.mx y/o cecilia.diaz@jalisco.gob.mx, **Antes de las 12:00 horas del día 14 de Abril de 2014**

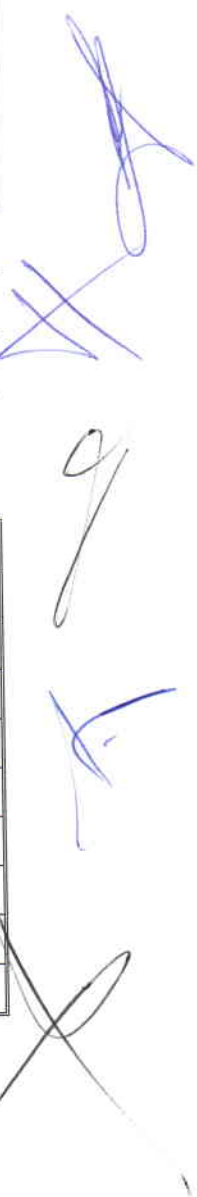
Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA



ANEXO 3

CONCURSO C-03/2014 CARTA DE PROPOSICIÓN

“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de “PARTICIPANTE”, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCESO”, proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar el servicio del presente “PROCESO” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicios y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C-03/2014**

**"COMISIÓN" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del "PARTICIPANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	
PODER	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
	Agregado con número al Apéndice:
	Lugar y fecha de expedición:
	Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/>	

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO C-03/2014**

**“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

Partida	Cantidad	Servicio	Especificaciones
1			

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO C-03/2014

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	TOTAL
1			
			SUBTOTAL
			I.V.A.
			GRAN TOTAL

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7
CONCURSO C-03/2014

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL NOMBRE DEL ORGANISMO

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, DE **FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA
ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL NOMBRE DEL ORGANISMO, OTORQUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACTORES EN RAZÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA DEL 100% (ANTICIPO)

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el anticipo a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL (**NOMBRE DEL ORGANISMO**).

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL ____% DEL IMPORTE TOTAL DEL **CONTRATO No. _____ DE FECHA ____** EMITIDA POR (**NOMBRE DEL ORGANISMO**) PARA NUESTRO FIADO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE (BIENES Y/O SERVICIOS).

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

LA FIANZA SER EXIGIBLE A PARTIR DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR PARTE DEL FIADO, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL NOMBRE DEL ORGANISMO, UNA VEZ QUE HUBIERA SIDO REQUERIDA POR EL NOMBRE DEL ORGANISMO, LAS CANTIDADES NO AMORTIZADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA PRESENTE FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA



CONCURSO

C-03/2014

Siendo las 16:00 horas del día 16 de abril del 2014, se citó en el domicilio de la convocante a los despachos para participar en la Junta de Aclaraciones del concurso C-03-2014 denominado "CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013", no pudiendo dar inicio a la sesión de preguntas y respuestas porque ningún representante asistió a dicha junta, sin embargo se recibieron cuestionamientos en el formato autorizado como ANEXO 2, por parte del siguiente Despacho:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.

REPRESENTANTE LEGAL

ENRIQUE OHRNER BASAVE Y/O LUIS FERNANDO
ROJO MICHEL

FIRMA

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

Atendiendo a su petición se contestan de la siguiente manera:

1.-QUE TIPO DE ORGANISMO ES:
Es un Fideicomiso del Gobierno del Estado en donde la Fiduciaria es NACIONAL FINANCIERA SNC
2.- ACTIVIDADES QUE DESARROLLA:
Fomentar el desarrollo integral de la micro, pequeña y mediana empresa en el Estado de Jalisco, cuyas actividades incidan en la creación, fortalecimiento y permanencia de las micro, pequeñas medianas empresas, que generen más y mejores empleos en favor de los jaliscienses, a través del otorgamiento de créditos y distintos servicios financieros, tales como capacitación y Consultoría.
3.- UBICACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS U OPERATIVAS EN OTRAS POBLACIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS MISMAS.
Oficina Central, Avenida Adolfo López Mateos Norte 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara Jalisco se encuentran las operaciones administrativas, sin embargo brindamos atención en Puerto Vallarta Jalisco y Lagos de Moreno en las UNIRSE del Gobierno del Estado
4.- ORGANIGRAMA DEL ORGANISMO Y UBICACION FISICA DE LAS DIRECCIONES COORDINACIONES O JEFATURAS
El Organigrama se puede consultar en la página de transparencia del FojaI, todas las ubicaciones de las Direcciones y Coordinaciones están ubicadas en la Oficina Central.
5.- ORGANISMOS O DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES CON LAS QUE REALIZA OPERACIONES
FOCIR en la Ciudad de México se lleva a cabo el Programa Proyectos Productivos.
6.- MONTO EJERCIDO EN 2013 Y ORIGEN DE LOS RECURSOS
Monto ejercido en el Presupuesto de Egresos autorizado (Gasto Operativo) \$ 97,379,557.00 y del Programa Operativo Anual \$ 269,006,464.55
7.- NUMERO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE MANEJAN Y USO PRINCIPAL
14 cuentas bancarias, y son para dispersión de créditos, gasto operativo, nomina, inversiones, concentración de pagos y para la administración de recursos de programas Federales.
8.- NUMERO DE PERSONAL QUE LABORA Y EN SU CASO CUANTOS BAJO EL REGIMEN DE ASIMILADOS A SALARIOS.
102 empleados inscritos al IMSS clase de riesgo 1 fracción 841. Y 4 personas por outsourcing,
9.- NUMERO DE FACTURAS, NOTAS DE REMISION, FICHAS DE INGRESO CONTRATOS O SIMILARES EXPEDIDAS EN 2013
FOCIR en la Ciudad de México se lleva a cabo el Programa Proyectos Productivos
10.- NUMERO DE CHEQUES QUE SE EXPIDEN POR MES.
171
11.- NUMERO DE PROVEEDORES CON LOS QUE EFECTUARON OPERACIONES EN 2013.
487
12.- SISTEMA CONTABLE Y CONTROLES AUXILIARES QUE SE MANEJAN
CONTPAQ y DE MANERA ALTERNA KORIMA
13.- NUMERO DE ARTICULOS QUE INTEGRAN EL INVENTARIO.
1,591 Mobiliario y Equipo de Oficina y 989 equipo de computo
14.- UBICACION DE LOS ALMACENES.
Oficina Central (López Mateos Norte 1135) y 1 Bodega arrendada para bienes que se encuentra donación (Av. Patria enfrente del Parque Colomos "Mudanzas Cubero")
15.- NUMERO DE NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA QUE SE ELABORAN POR MES.
Ninguna
16.- SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS.
Go monitor- Sollutia inteligencia
17.- METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS.
El perpetuo
18.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL FISICO Y CONTABLE DE LOS ACTIVOS FIJOS.
19.- METODO DE DEPRECIACION Y AMORTIZACION UTILIZADO.
20.- DESPACHO QUE DICTAMINO EL EJERCICIO 2012 Y QUE OPINION MANIFESTO.
21.- SE NECESITARA LA ELABORACION DE DICTAMEN FISCAL
22.- HORAS QUE SE UTILIZARON EN DICTAMINAR EL EJERCICIO 2012

18.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL FISICO Y CONTABLE DE LOS ACTIVOS FIJOS. Control interno de Fojal, se lleva a cabo en Excel y los reportes que genera nuestro sistema de control de inventarios vs Contpaq
19.- METODO DE DEPRECIACION Y AMORTIZACION UTILIZADO. Se realiza conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación
20.- DESPACHO QUE DICTAMINO EL EJERCICIO 2012 Y QUE OPINION MANIFESTO. CONSULTORES S.C Resultado del dictamen: Se cumple cabalmente con la normatividad sin embargo se detectan las siguientes observaciones:
ARQUEO DE CAJA CHICA.- se detectó que la resguardante llena y elabora las facturas de un proveedor que es de edad avanzada y así lo solicita para no equivocarse GASTOS.- Se detectó tres facturas caducas en vigencia FONDO DE RESERVA PARA PASIVO POR INDEMNIZACIONES AL PERSONAL EL FIDEICOMISO. Se recomienda la creación de un Fondo de reserva para contingencias laborales.
21.- SE NECESITARA LA ELABORACION DE DICTAMEN FISCAL NO
23.- HORAS QUE SE UTILIZARON EN DICTAMINAR EL EJERCICIO 2012 203 HORAS
24.- TOPE PRESUPUESTAL PARA ESTE SERVICIO (si es que lo hay) Si contamos con techo presupuestal sin embargo no se puede proporcionar porque podría favorecer a algún participante.
25.- ¿SE NOS ENTREGARAN ESTADOS DE RESULTADOS Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013? R: En este momento no, se encuentran sujetos a ciertas reclasificaciones, derivados del resultado de una auditoría realizada en el 2013 para los periodos 2011 y 2012, al no cambiar estos periodos por instrucciones de nuestra junta de Gobierno, se tienen que reflejar al inicio del mes de Enero 2013.

No habiendo recibido más preguntas de las empresas invitadas a participar en el proceso, se da por terminada la reunión a las 12:15 pm firmando el acta de cierre.

Guadalajara Jalisco a 16 de Abril 2014

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:30 hrs. del día 28 de Abril de 2014, en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas de este Fideicomiso, sito Avenida Adolfo López Mateos Norte 1135 en la Colonia Italia Providencia, Guadalajara Jalisco, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del **FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL** para llevar a cabo la V Quinta Sesión Ordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación
4. Revisión de la agenda de trabajo
- A) **“Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, Dictamen técnico, y económico y posible resolución de adjudicación del Concurso No. 03/2014 para la “CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2013”**
5. Asuntos Varios
6. Lectura de Acuerdos y Comisiones
7. Cierre de acta

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA

Punto 1. El Lic. Manuel Alcázar Rede, en su carácter de Presidente Suplente de la Comisión, y de acuerdo al artículo 58 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, desahoga y da lectura a la orden del día.

Punto 2. El Lic. Manuel Alcázar Rede, en su carácter de Presidente Suplente de la Comisión, presenta la lista de asistencia para la firma de los vocales procediendo a verificar el quórum necesario, dando inicio así a la V Quinta Sesión Ordinaria, participando en la misma:

Lic. Manuel Alcázar Rede

Presidente Suplente

L.C.P Jorge Eduardo Loera Navarro

Vocal Representante de Contraloría del Estado

Lic. Jesús Alberto Borroel Mora

Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Ing. José Luis Méndez Navarro

Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara

C.P.C. Francisco Gómez-Ibarra Ontiveros

Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco

Lic. Karla Alicia Enríquez Aguayo

Secretario Ejecutivo de la Comisión

Punto 3. El Lic. Manuel Alcázar Rede en su carácter de presidente suplente de la Comisión, desahoga el punto mencionando que se omite lectura del acta anterior, en virtud de estar firmada en sesión anterior.

Punto 4. “Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, Dictamen técnico, y económico y posible resolución de adjudicación del Concurso No. 03/2014 para la “CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2013”

En desahogo de este punto, el Lic. Manuel Alcázar Rede, en su carácter de presidente suplente de la Comisión, presenta ante los miembros de la Comisión la revisión de la Agenda de Trabajo en los siguientes puntos:

4.1.1- Inicio de trabajo da la bienvenida nuevamente a los miembros de la comisión y formalmente da inicio al trabajo programado.

4.1.2- Se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de los siguientes participantes:

ROJAS AUDITORES Y CIA. S.C.
CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V
GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.,
OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.,
MANCERA, S.C. EY,
ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.
RGYT CONSULTORES, S.C

4.1.3.- Se procedió a recibir el sobre cerrado que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada participante.

4.1.4.- Se procedió a dar lectura de los costos por hora y costo total de la propuesta, así como a revisar que contuvieran los anexos solicitados en las bases.

4.1.5.- Se dio un receso de dos horas para revisar las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa y cualitativa.

Para poder continuar con la elaboración de dicho análisis se determinó realizarlo con más tiempo por parte de las personas responsables del Fideicomiso, por lo que, los miembros de la comisión acordaron a sesionar en una sesión extraordinaria para el día 30 de Abril del 2014 a las 9:30 am.

Por lo anterior se requiere notificar a los participantes.

Punto 5. No hubo asuntos varios.

Punto 6. Acuerdos señalados en el punto 4, así mismo el representante de la Centro Empresarial de Jalisco, solicita que al realizar la invitación para participar en las siguientes convocatorias de la Comisión de Adquisiciones del Fideicomiso, se invitara por escrito a las Cámaras o Entidades del Gobierno así como al representante vía correo electrónico para garantizar la participación de cada uno de ellos.

Punto 7. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 11:35 hrs estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones



Lic. Manuel Alcázar Rede

Presidente



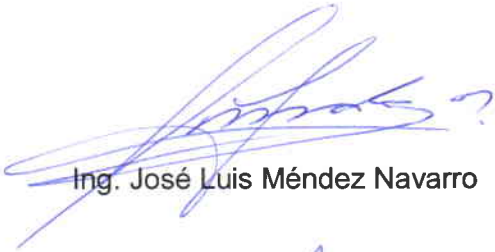
L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro

Vocal Representante de Contraloría del Estado



Lic. Jesús Alberto Borroel Mora

Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas



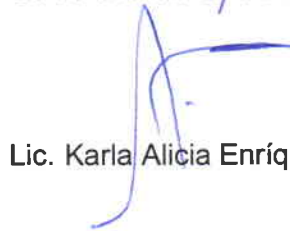
Ing. José Luis Méndez Navarro

Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara



C.P.C Francisco Gómez-Ibarra Ontiveros

Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco



Lic. Karla Alicia Enríquez Aguayo

Secretario Ejecutivo de la Comisión

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la V Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del ORGANISMO, celebrada el día 28 de mes Abril de 2014.



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:30 hrs. del día 30 de Abril de 2014, en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas de este Fideicomiso, sito Avenida Adolfo López Mateos Norte 1135 en la Colonia Italia Providencia, Guadalajara Jalisco, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del **FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL** para llevar a cabo la I Primera Sesión Extraordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación
4. Revisión de la agenda de trabajo

4.1. Dictamen Técnico y Acta Resolución del Concurso No. C-03/2014 para los servicios de “CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2013”

5. Asuntos Varios
6. Lectura de Acuerdos y Comisiones
7. Cierre de acta

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA

Punto 1. El Lic. Manuel Alcázar Rede, en su carácter de Presidente Suplente de la Comisión, y de acuerdo al artículo 58 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, desahoga y da lectura a la orden del día.

Punto 2. El Lic. Manuel Alcázar Rede, en su carácter de Presidente Suplente de la Comisión, presenta la lista de asistencia para la firma de los vocales procediendo a verificar el quórum necesario, dando inicio así a la I Primera Sesión Extraordinaria, participando en la misma:



Lic. Manuel Alcázar Rede
L.C.P Jorge Eduardo Loera Navarro

Lic. Jesús Alberto Borroel Mora

Ing. José Luis Méndez Navarro

C.P.C. Francisco Gómez-Ibarra Ontiveros

Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga

Lic. Karla Alicia Enríquez Aguayo

Presidente Suplente
Vocal Representante de Contraloría del Estado
Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara
Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco
Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Secretario Ejecutivo de la Comisión

Punto 3. El Lic. Manuel Alcázar Rede en su carácter de presidente suplente de la Comisión, desahoga el punto dando lectura al acta y una vez estando de acuerdo todos los integrantes de la Comisión proceden a la firma correspondiente.

Punto 4. Dictamen Técnico y Acta Resolución del Concurso No. C-03/2014 para los servicios de "CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2013"

En desahogo de este punto, el Lic. Manuel Alcázar Rede, en su carácter de presidente suplente de la Comisión, presenta ante los miembros de la Comisión la revisión de la Agenda de Trabajo en los siguientes puntos:

4.1.1- Inicio de trabajo da la bienvenida nuevamente a los miembros de la comisión y formalmente da inicio al trabajo programado.

4.1.2- Se llevó a cabo la presentación del análisis técnico- administrativo elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso, y el cuadro comparativo económico de los siguientes participantes:

ROJAS AUDITORES Y CIA. S.C.
CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V
GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.,
OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.,
MANCERA, S.C. EY,
ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.
RGYT CONSULTORES, S.C

4.1.3.- Se procedió a la elaboración del Dictamen Técnico por parte de la Comisión.

4.1.4.- Se procedió a analizar el cuadro comparativo elaborado el cual sirvió de base para que los integrantes de la Comisión efectúen su resolución, revisándose aspectos técnicos, económicos, horas ofertadas en el plan de trabajo, costos por hora entre otros.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México
T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)



4.1.5.- Se procedió a la elaboración el Acta de resolución.

Por lo anterior se requiere notificar a los participantes.

Punto 5. No hubo asuntos varios.

Punto 6. Acuerdos señalados en el punto 4.

Punto 7. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 14:00 horas estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Lic. Manuel Alcazar Rede

Presidente

L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro

Vocal Representante de Contraloría del Estado

Lic. Jesús Alberto Borroel Mora

Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Ing. José Luis Méndez Navarro

Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara

C.P.C Francisco Gómez-Ibarra Ontiveros

Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco

Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga

Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Karla Alicia Enríquez Aguayo

Secretario Ejecutivo de la Comisión

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la I Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del ORGANISMO, celebrada el día 30 de mes Abril de 2014.

FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Concurso No. 03/2014 para la "CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2013"

ACTA DE DICTAMEN TECNICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:30 del día 30 de Abril 2014, se reunieron en la I Primera Sesión Extraordinaria los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, mismos que firman al calce, en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia para celebrar el acto de dictamen técnico del **Concurso 03/2014 "Contratación de un Despacho para la Dictaminación de los Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio 2013"**.

ANTEDECENTES

Que el Organismo Fondo Jalisco de Fomento Empresarial invito a 08 Ocho Empresas las cuales son las únicas que cumplen con el registro de autorización ante la Contraloría del Estado de Jalisco para participar en el Concurso No.C-03/2014 citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos (1, 3, 8 Frac II y 55) de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, de las cuales a las 8 ocho empresas se les entregó las bases del concurso siendo las siguientes:

1. **KONTEO CONSULTORES, S.C.**
2. **ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C.**
3. **ROJAS AUDITORES Y COMPAÑÍA, S.C.**
4. **MANCERA, S.C. EY**
5. **OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.**
6. **GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.**
7. **RGYT CONSULTORES, S.C.**
8. **CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V.**

Que con fecha 28 de Abril de 2014, asistieron 7 empresas que entregaron su sobre que contenía las propuestas técnicas y económicas, obteniendo así el derecho de participar en el presente concurso, quedando los documentos que debiesen contener las mismas, en poder de la Dirección de Administración y Finanzas para que realizará el análisis técnico-administrativo de acuerdo a las necesidades del Fideicomiso las cuales se plantearon en el punto 7.1 de las bases en aspectos cualitativos y cuantitativos.

Con base en el análisis técnico y económico elaborado por Karla Alicia Enríquez Aguayo, Directora de Administración y Finanzas del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, el comité de adquisiciones emite el siguiente dictamen:

Que el despacho **ROJAS AUDITORES Y CIA S.C** No cumple ya que no entregó dentro de su propuesta técnica-económica, el escrito bajo protesta de decir verdad de los principales clientes requerido en el punto número 7.1 inciso i), por lo tanto queda descalificado con fundamento en lo establecido en el punto 10 inciso l) de las bases que rigen el presente proceso.

Que el despacho **CONSULTORIA AVESA S.A DE CV** Cumple ya que presentó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1 de las bases.

Que el despacho **GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C** No Cumple ya que no entregó en su propuesta técnica-económica, el escrito bajo protesta de decir verdad de los principales clientes requerido en el punto número 7.1 inciso i), por lo tanto queda descalificado con fundamento en lo establecido en el punto 10 inciso l) de las bases que rigen el presente proceso.

Que el Despacho **OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C** Cumple ya que entregó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1 de las bases.

Que el Despacho **MANCERA EY S.C** Cumple ya que entregó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1 de las bases.

Que el Despacho **ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C** Cumple ya que entregó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1 de las bases.

Que el Despacho **RGYT CONSULTORES S.C** No cumple ya que no entregó su propuesta técnica-económica de acuerdo al anexo 5, ya que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases, así mismo no presentan los siguientes documentos: la carta Proposición conforme al (Anexo 3), el original de Acreditación conforme al (Anexo 4), el original de la propuesta económica de acuerdo al (Anexo 6), Curriculum Empresarial, autorización vigente otorgada por la Contraloría del Estado de Jalisco para realizar dictámenes financieros, ni la autorización vigente otorgada por la Contraloría del Estado de Jalisco para realizar dictámenes financieros requeridos en el punto 7.1 inciso a, b, c, d, g, h, por lo tanto queda descalificado con fundamento en lo establecido en el punto 10 inciso l) de las bases que rigen el presente proceso.

Por lo anterior los despachos: Consultoría Avesa S.A de C.V, Ohrner Basave y Asociados S.C, Mancera S.C EY, Asesores Empresariales Martínez Márquez SC son susceptibles de valorización en sus propuestas en cuadro económico comparativo elaborado por el Fideicomiso mismo que servirá de base para que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo efectúe su resolución

Con lo anterior se da por terminado el presente dictamen técnico mismo que firman los integrantes de la comisión que asisten a esta reunión.



Lic. Manuel Alcázar Rede

Presidente suplente



L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro

Vocal Representante de Contraloría del Estado




Lic. Jesús Alberto Borroel Mora

Vocal Representante de Planeación Administración y Finanzas



Ing. José Luis Méndez Navarro

Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara



Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga

Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales del de Jalisco.



C.P.C. Francisco Gómez-Ibarra Ontiveros

Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco

Karla Alicia Enríquez Aguayo

Secretario Ejecutivo de la Comisión

Guadalajara Jalisco a 30 de Abril 2014

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

Sirva la presente para informarles que una vez revisadas las propuestas técnicas de los Despachos Especializados en auditorías, procedo a remitir el análisis técnico-administrativo conforme a los documentos presentados requeridos en las bases del concurso C-03/2014 de acuerdo al ANEXO 1 siendo los siguientes:

No	DOCUMENTOS	ROJAS AUDITORES Y CIA S.C	CONSULTORIA AVEESA S.A DE CV	GHP CONSULTORES ASOCIADOS SC	OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C	MANCERA S.C EY	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C	RGYT CONSULTORES
1	Original de la Propuesta Técnica conforme al Anexo 5 debiendo contener como mínimo las especificaciones del Anexo 1	Si se adjunta, pero no contiene las especificaciones completas del Anexo 1 (inicio e) Evaluación del cumplimiento de la legislación y normatividad interna de la Convocante	Si	Si	Si	Si	Si	Si se adjunta, pero no contiene las especificaciones completas del Anexo 1 (inicio e) Evaluación del cumplimiento de la
2	Original de la Carta Proposición conforme al Anexo 3	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
3	Original de la Acreditación conforme al Anexo 4	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
4	Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo 6	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
5	Plan de trabajo debiendo desglosar las horas empleados para el desarrollo de la auditoría.	360	195	220	250	921	250	464
6	Costo por hora sin IVA	\$ 456.90	\$ 300.00	\$ 300.00	320	\$ 542.89	\$ 350.00	\$ 279.83
6	Carta de liberación de responsabilidad laboral texto libre de acuerdo al punto 24	NO	Si	Si	Si	Si	Si	Si
7	Currículum Empresarial	Incompleto	Si	Si	Si	Si	Si	No
8	Autorización vigente otorgada por la Contraloría del Estado de Jalisco para realizar dictámenes financieros	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
9	Escrito bajo protesta de decir verdad respecto a los principales clientes que han auditado.	NO	Si	NO	Si	Si	Si	No
10	Propuesta Económica sin IVA	\$ 164,482.76	\$ 58,500.00	\$ 66,000.00	\$ 80,000.00	\$ 500,000.00	\$ 87,500.00	\$ 129,840.00
11	Se adjunta Alcance y horas de revisión	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
12	Entrega del Informe descritos en Anexo 1 (inciso e) de las bases, así como entregar a la Contraloría General el Informe	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
13	Dictamen Fiscal Si se requiere por parte del Fideicomiso	\$ 10,000.00	No lo ofertan	Sin costo	No lo ofertan	No lo ofertan	No lo ofertan	No lo ofertan
14	Experiencia	No se puede corroborar	Fecha de creación 31 Oct 2011, más de 25 años de experiencia en promedio	Fecha de creación 2014 Socio Fundador 20 años de experiencia	Fecha de creación 16/02/2006, Socio Fundador. 26 años de experiencia	Fecha de creación 14/09/92 Experiencia de Socios y Gerente Senior más de 17 años.	Fecha de creación 26/05/95 Socio Fundador y equipo 10 años en promedio de experiencia	No se puede corroborar
15	Valores agregados	Consultas Financieras y normativas de rutina	No ofrecen valores agregados	Consultoría especializada en aspectos de control interno, contable, y área Guernamental, además de dar respuesta a las observaciones que hubiera emitido la contraloría en la revisión del ejercicio 2013 SIN COSTO	Orientación Fiscal, contable y administrativa que sea requerida en el periodo que estamos brindando los servicios de auditoría	Atención de consultas contables de carácter rutinario, asesoría fiscal y legal en caso de ser necesario, durante un año, incluye el periódico de literatura sobre temas fiscales y contables de actualidad, así como brindarnos apoyo ante fuentes de Fondeo	Se enviara un correo electrónico con Boletines informativos sobre las Reformas y otras disposiciones Fiscales de interés general por 12 meses	Consultas financieras y fiscales de rutina relacionados con la auditoría

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México
T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)



Secretaría de
Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



www.fojal.jalisco.gob.mx

Así mismo se revisó a detalle la elaboración de la propuesta de cada uno de los participantes, en aspectos cualitativos, de acuerdo al ANEXO 2.

Una vez presentados los anexos antes mencionados sin alteraciones dirigidos a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, los cuales están debidamente firmados por el representante legal, se procede al dictamen técnico detallado de cada propuesta parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, señalando lo siguiente:

Que el despacho **ROJAS AUDITORES Y CIA S.C** Entregó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1 de las bases, excepto, el curriculum empresarial se encuentra incompleto, No presenta el escrito bajo protesta de decir verdad de los principales clientes **ni puede acreditar** tener experiencia en servicios de auditorías en Fideicomisos públicos y/o privados. Por lo tanto **incumple** en lo establecido en el punto 8 de acuerdo a los criterios de evaluación.

Que el despacho **CONSULTORIA AVESA S.A DE CV** Entregó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1 de las bases, sin embargo **no puede acreditar** tener experiencia en servicios de auditorías en Instituciones Financieras, de acuerdo a los criterios de evaluación de las propuestas especificado en el punto 8.

Que el despacho **GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C** Entregó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1 de las bases, **excepto el escrito bajo protesta de decir verdad de los principales clientes ni puede acreditar tener experiencia en servicios de auditorías en Instituciones Financieras**, de acuerdo a los criterios de evaluación de las propuestas especificado en el punto 8.

Que el Despacho **OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C** Entregó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1 de las bases, **sin embargo no puede acreditar tener experiencia en servicios de auditorías en Instituciones Financieras**, de acuerdo a los criterios de evaluación de las propuestas especificado en el punto 8.

Que el Despacho **MANCERA EY S.C** Entregó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1 de las bases, además acredita contar con experiencia en servicios de auditorías a Fideicomisos Públicos y privados e Instituciones Financieras.

Que el Despacho **ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C** Entregó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1 de las bases, y acredita contar con experiencia en servicios de auditorías a Fideicomisos Públicos y privados e Instituciones Financieras, sin embargo **no desglosa la distribución de las horas empleadas por jerarquías del personal** que intervendrá en la auditoria de acuerdo a los criterios de evaluación de las propuestas especificado en el punto 8.

Que el Despacho **RGYT CONSULTORES S.C** No entregó su propuesta técnica-económica de acuerdo al anexo 5, ya que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases, no presentan los siguientes documentos: la carta Proposición conforme al (Anexo 3), el original de Acreditación conforme al (Anexo 4), el original de la propuesta económica de acuerdo al (Anexo 6), Curriculum Empresarial, autorización vigente otorgada por la Contraloría del Estado de Jalisco para realizar dictámenes financieros, ni la autorización vigente otorgada por la Contraloría del Estado de Jalisco para realizar dictámenes financieros, además que los aspectos mencionados en el punto 8 no se puede corroborar tales como: el tiempo de experiencia mínima de cinco años en servicios de auditoría a instituciones Financieras, auditorías a Fideicomisos públicos y/o privados

Se menciona lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Atentamente

KARLA ALICIA ENRIQUEZ AGUAYO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México
T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)



ESPECIFICACIONES CUANTITATIVAS

No	DOCUMENTOS	ROJAS AUDITORES Y CIA S.C	CONSULTORIA AVESA S.A DE CV	GHP CONSULTORES ASOCIADOS SC	OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C	MANCERA S.C EY	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C	RGYT CONSULTORES
1	Original de la Propuesta Técnica conforme al Anexo 5 debiendo contener como mínimo las especificaciones del Anexo 1	Si se adjunta, pero no contiene las especificaciones completas del Anexo 1. Inicio e) Evaluación del cumplimiento de la legislación y normatividad interna de la Convocante	Si	Si	Si	Si	Si	Si se adjunta, pero no contiene las especificaciones completas del Anexo 1. Inicio e) Evaluación del cumplimiento de la legislación y normatividad interna de la Convocante
2	Original de la Carta Proposición conforme al Anexo 3	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
3	Original de la Acreditación conforme al Anexo 4	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
4	Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo 6	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
5	Plan de trabajo debiendo desglosar las horas empleados para el desarrollo de la auditoría.	360	195	220	250	921	250	464
6	Costo por hora sin IVA	\$ 456.90	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 320	\$ 542.89	\$ 350.00	\$ 279.83
6	Carta de liberación de responsabilidad laboral texto libre de acuerdo al punto 24	NO	Si	Si	Si	Si	Si	Si
7	Curriculum Empresarial	Incompleto	Si	Si	Si	Si	Si	No
8	Autorización vigente otorgada por la Contraloría del Estado de Jalisco para realizar dictámenes financieros	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
9	Escrito bajo protesta de decir verdad respecto a los principales clientes que han auditado.	NO	Si	NO	Si	Si	Si	No
10	Propuesta Económica sin IVA	\$ 164,482.76	\$ 58,500.00	\$ 66,000.00	\$ 80,000.00	\$ 500,000.00	\$ 87,500.00	\$ 129,840.00
11	Observaciones: Se adjunta por aparte el Anexo 1	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

11	Se adjunta Alcance y horas de revisión	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
12	Entrega del informe descritos en Anexo 1 incisos e) de las bases, así como entregar a la Contraloría General el informe	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
13	Dictamen Fiscal Si se requiere por parte del Fideicomiso	\$ 10,000.00	No lo ofertan	Sin costo	Fecha de creación 2014 Socio Fundador 20 años de experiencia	Fecha de creación 16/02/2006, Socio Fundador 26 años de experiencia	Fecha de creación 14/09/92 Experiencia de Socios y Gerente Senior más de 17 años.	Fecha de creación 26/05/95 Socio Fundador y equipo 10 años en promedio de experiencia	No lo ofertan
14	Experiencia	No se puede corroborar	Fecha de creación 31 Oct 2011, más de 25 años de experiencia en promedio	Consultoría especializada en aspectos de control interno, contable, y área Guarnamental, además de dar respuesta a las observaciones que hubiera emitido la contraloría en la revisión del ejercicio 2013 SIN COSTO	Orientación Fiscal, contable y administrativa que sea requerida en el periodo que estamos brindando los servicios de auditoría	Atención de consultas contables de carácter rutinario, asesoría fiscal y legal en caso de ser necesario, durante un año, incluye el periódico de litreratura sobre temas fiscales y contables de actualidad, así como brindamos apoyo ante fuentes de Fondoo diversas tanto Nacionales como Internacionales	Se enviara un correo electronico con Boletines Informativos sobre las Reformas y otras disposiciones Fiscales de interés general por 12 meses	No se puede corroborar	
	Valores agregados	Consultas Financieras y normativas de rutina	No ofrecen valores agregados					Consultas financieras y fiscales de rutina relacionado con la auditoría	
15									

ANEXO 2 ASPECTOS CUALITATIVOS

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	ROJAS AUDITORES Y CIA S.C	CONSULTORIA AYESA S.A DE CV	GHP CONSULTORES ASOCIADOS SC	OHNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C	MANCERA S.C EY	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C	RGYT CONSULTORES
a) DICTAMEN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS.							
A) Dictamen de la Información Contable respecto a los Estados Financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental mismo que se detallan a continuación:	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple Solo se menciona dictamen de los estados financieros
1. Estado de Situación Financiera, 2. Estado de Variación de la Hacienda pública, 3. Estado de Cambios en la situación financiera, 4. Informes sobre pasivos contingentes, 5. Notas a los Estados Financieros, 6. Estado Analítico del Activo, 7. Estado Analítico de Deuda y otros pasivos, 8. Estado de Actividades	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple Solo se menciona dictamen de los estados financieros
B) Dictamen de la Información Presupuestaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se detalla a continuación	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple Solo se menciona dictamen de los estados financieros
1. Estado Analítico de Ingresos, 2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, 3. Endeudamiento, 4. Intereses de la Deuda, 5. Flujo de Fondos que resuman todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple Solo se menciona dictamen de los estados financieros
C) Dictamen de la Información Programática de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple Solo se menciona dictamen de los estados financieros
D) Información Complementaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple Solo se menciona dictamen de los estados financieros
E) Evaluación del cumplimiento de la siguiente de la siguiente legislación y normatividad interna del convocante	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple Solo se menciona dictamen de los estados financieros
1. Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (Impuesto sobre la renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al valor Agregado, IETU, IDE y las que les resulten aplicables)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple Solo se menciona dictamen de los estados financieros
2. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
4. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
5. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
6. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones de la " CONVOCANTE", de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen ", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).- Reglamento Interno de la convocante	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
7. Reglamentación Interna.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

ANEXO 2 ASPECTOS CUALITATIVOS

8. Manuales de Puestos y Organización de la convocante, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
10. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
11. Verificación del cumplimiento del marco normativo emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para Fideicomisos Públicos. (Sanas prácticas)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple

Para la propuesta Económica se deberán considerar los siguientes aspectos:

Valor de la propuesta, mismo que no será factor determinante para la adjudicación	\$	164,482.76	\$	58,500.00	\$	66,000.00	\$	80,000.00	\$	500,000.00	\$	87,500.00	\$	129,840.00
a) Calidad de los servicios ofertados	Buena	19/06/2014	Regular	20/06/2013	Regular	* Junio 2014 no especifican día	Buena	20/06/2014	Buena	20/06/2014	Buena	20/06/2014	Regular	20/06/2014
b) Tiempo de entrega	NO		SI		NO		SI		SI		SI		SI	
c) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en las bases Punto 7.1	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
d) Plan de trabajo debiendo desglosar las horas empleadas para el desarrollo de la auditoría.	36 Socio Auditoría 60 Gerente Auditoría 100 Encargado de Auditoría, 82 Auxiliar de Auditoría 82 Auxiliar de Auditoría Total: 360	20 Socio Director 20 Socio Gerente 42 Auditor Sr 42 Auditor 2, 42 Auditor 3 42 Auditor 4 Total 208	30 Socio 65 Gerente 125 Encargados Total: 220	15 Socio Director 45 Socio Gerente 65 Encargado 125 Auditor Total: 250	Socio 46 Gerente Senior 140 Senior 320 Staff 415 Total: 921	No desglosa	30 Socio 58 Gerente 110 Encargado 266 Auxiliar de Auditoría Total: 464							
e) Distribución de las horas empleadas por jerarquías de personal que intervendrá	NO especifica a Fideicomisos, si Cajas populares (similar Institución Financiera)	SI especifica Fideicomisos NO experiencia en Financieras	SI especifica Fideicomisos pero NO tienen experiencia en Financieras	SI especifica Fideicomisos pero NO tienen experiencia en Financieras	SI cuenta con experiencia en Fideicomisos y Financieras	SI cuenta con experiencia en Fideicomisos y Financieras	No se pudo constatar al no contener información relativa a este punto							
f) Contar con experiencia mínima de 5 años en: Servicios de auditorías a Instituciones Financieras, auditorías a Fideicomisos públicos y/o privados Valores agregados en igualdad de circunstancias.														

FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 30 de Abril 2014, se reunieron en la I Primera Sesión Extraordinaria del 2014, los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones mismos que firman al calce, en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la Colonia Italia Providencia para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del concurso número C-03-2014 **“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2013”**

Resultando y Considerando

“FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes a Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del “FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL”, se invitó a participar a través de invitaciones a **8 ocho empresas**, a las cuales se les entrego las bases para el presente concurso. C-03/2013 para la **“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2013”** convocado por “FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL”, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción y apertura del sobre que contenía la propuesta técnica y económica, se presentaron únicamente 7 empresas ROJAS AUDITORES Y CIA. S.C., CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V., GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C., OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C., MANCERA, S.C. EY, ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C. Y RGYT CONSULTORES, dichos documentos se quedaron en poder de la Dirección de Administración y Finanzas para que realice el análisis técnico-administrativo.

Que el despacho ROJAS AUDITORES Y CIA S.C, GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C y RGYT CONSULTORES S.C No cumplen con todos los requisitos especificados en las bases objeto del presente concurso.

Que el despacho CONSULTORIA AVESA S.A DE CV, OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C, MANCERA EY S.C y ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C cumplen con todos los requisitos especificados en las bases objeto del presente concurso.

En merito de lo anterior y con fundamento en los artículos 43, 44 fracción I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que el Despacho **MANCERA S.C EY** por haber ofertado en su plan de trabajo 921 horas empleadas para el desarrollo de la auditoria, cumple con las expectativas del servicio requerido por este Fideicomiso, así mismo la estructura de este despacho y su experiencia en servicios enfocados al Sector Financiero y a Fideicomisos públicos y privados, ofrece asesoría en negocios, servicios fiscales, legales y transaccionales, lo cual garantiza que el resultado será una auditoría integrada. Así mismo incluye dentro de su propuesta apoyo con fuentes de fondeo diversas en el ámbito Nacional e Internacional, atención a consultas contables de carácter rutinario durante un año, así como asesoría fiscal y legal en caso de ser necesario.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México

T. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)










Por todo lo anterior resulta ser una propuesta económica solvente y conveniente y la cual se ajusta a la partida presupuestal autorizada que tiene el Fideicomiso para el presente concurso relativo a los servicios de Dictaminación de los Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio 2013” para el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, es procedente adjudicar y se le adjudica dichas partidas por un total de **\$ 580,000.00 (Quinientos Ochenta mil pesos 00/100 M.N) impuestos incluidos.**

SEGUNDA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

TERCERA.- En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y Políticas y lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, así como lo correspondiente a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 30 de Abril de 2014 siendo las 13:30 horas.

Presidente de la de la Comisión	Lic. Manuel Alcazar Rede	
Secretario Ejecutivo de la Comisión	Lic. Karla Alicia Enríquez Aguayo	
Vocal Representante Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	Lic. Jesús Alberto Borroel Mora	
Vocal Representante de la Contraloría del Estado	L.C.P Jorge Eduardo Loera Navarro	
Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara	Ing. José Luis Méndez Navarro	
Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	
Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco	C.P.C. Francisco Gómez-Ibarra Ontiveros	

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:30 hrs. del día 24 de Abril de 2015, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del **FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL** en II Segunda Sesión Ordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación
4. Revisión de la agenda de trabajo
- A) Aprobación de bases del Concurso C/01/2015, “Contratación de un Despacho para la Dictaminación de los Estados Financieros del Ejercicio 2014”.
5. Asuntos Varios
6. Lectura de Acuerdos y Comisiones
7. Cierre de acta

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA

Punto 1. La Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Presidente Suplente de la Comisión, y de acuerdo al artículo 58 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, desahoga y da lectura a la orden del día.



Punto 2. Se firmó la lista de asistencia con el quórum necesario se dio inicio la II segunda sesión ordinaria, participando en la misma:

Lic. Paulina Espinoza Cañedo	Presidente
Lic. David Berrospe Llamas	Vocal Representante de Contraloría del Estado
Ing. José Luis Méndez Navarro	Vocal Representante de Cámara de Comercio de Guadalajara
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre	Vocal Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico
Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Lic. Gabriela López García	Vocal Representante de Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas
Lic. Karla Alicia Enriquez Aguayo	Secretario Ejecutivo

Punto 3. Se omitió la lectura del acta anterior, en virtud de estar firmada en la sesión anterior.

Punto 4. Revisión de la agenda de trabajo del punto A)

Continuando con la orden del día, se dio lectura al siguiente Inciso:

- A) Aprobación de bases del Concurso C/01/2015, **“Contratación de un Despacho para la Dictaminación de los Estados Financieros del Ejercicio 2014”**.

El Secretario ejecutivo comenta que de acuerdo a las políticas internas del Fideicomiso y el techo presupuestal, el proceso de adquisiciones será a través concurso, invitando a cotizar a 6 proveedores de los Despachos autorizados por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Así mismo y de conformidad con los artículos 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco en los cuales se establece que los Fideicomisos están obligados a remitir a la Auditoría Superior del Estado y a la Contraloría del Estado a más tardar el 30 de Junio los estados financieros dictaminados, se busca la contratación de un Despacho que reúna las características indispensables y necesarias para dar cumplimiento a dicha obligación.

Interviene la Vocal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado la cual hace hincapié en la aplicación de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco respecto a no sobrepasar el 0.1% del presupuesto total del Fideicomiso en gastos de servicio profesional, científicos, técnicos de asesoría y otros equivalentes del Clasificador.

Al respecto manifiesta el secretario ejecutivo que está considerado respetar este porcentaje en la partida correspondiente, destinando recursos solo a los procesos y proyectos con carácter de obligatorios o fundamentales para el Fideicomiso, y al ejercer el presupuesto etiquetado para el Dictamen, no infringimos el artículo 14 de dicha Ley.

Así pues al revisar las bases en comento, se recomendó apearnos a lo establecido en el proyecto de bases objeto del presente concurso que nos envió la Contraloría del Estado, en cuanto a los términos de referencia para los Despachos Externos, por lo que se somete a una revisión por parte de todos los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del FOJAL, dando como resultado la modificación de diversos puntos de acuerdo a las necesidades específicas de este Fideicomiso.

Una vez analizadas las mismas y atendiendo a las recomendaciones de modificación a las bases, fueron aprobadas por unanimidad por los miembros de la Comisión.

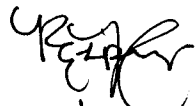

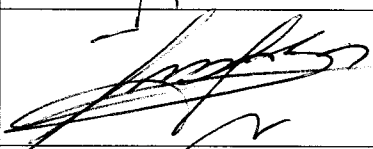



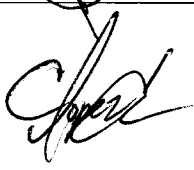
Punto 5. Asuntos varios.- En seguimiento a un acuerdo de la sesión pasada se entrega Calendario de Compras a través de la Comisión de Adquisiciones para el ejercicio 2015.

Punto 6. Acuerdos y comisiones.- No hubo.

Punto 7. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 10:45 horas estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Presidente de la Comisión	Lic. Paulina Espinoza Cañedo	
Secretario Ejecutivo de la Comisión	Karla Alicia Enríquez Aguayo	
Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara	Ing. José Luis Méndez Navarro	
Vocal Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre	
Vocal Representante de la Contraloría del Estado	Lic. David Berrospe Llamas	
Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco	Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	
Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	Lic. Gabriela López García	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la II Segunda Sesión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del ORGANISMO, celebrada el día 24 del mes Abril de 2015.

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

C/01/2015

BASES PARA LA CONTRATACION DE LA DICTAMINACION DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracc. IV, 3, 8 fracción II, 11, y 55, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Artículos 1, 2, 19 fracción II del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los Artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de el **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial "CONVOCANTE"**, con domicilio en la Avenida Adolfo López Mateos Norte 1135, en Guadalajara Jalisco, C.P 44648, con número telefónico 01-33-36155-5557, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el concurso **No. C/01/2015, para la DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014**, mismo que se realizará con recursos **propios**, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE":	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
"COMISIÓN":	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo
DOMICILIO:	Av. Adolfo López Mateos Norte 1135 Colonia Italia Providencia Guadalajara Jal.
PARTICIPANTE:	Persona Física o Jurídica/ Moral que participa
PROVEEDOR:	Participante adjudicado
LEY:	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
POLÍTICAS:	Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del "CONVOCANTE"
PROCESO:	CONCURSO No. C-01-2015" DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2014"

1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

A la conclusión del trabajo de auditoria, se deberán emitir los siguientes informes:

- I. Estados Contables:**
 - a. Estado de situación financiera;
 - b. Estado de actividades;
 - c. Estado de cambios en la situación financiera
 - d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
 - e. Estado de flujos de efectivo;
 - f. Estado analítico del activo;
 - g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
 - h. Informe sobre pasivos contingentes;
 - i. Notas a los estados financieros;

II. Estados Presupuestarios:

- a. Estado analítico de Ingresos
- b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
- c. Endeudamiento neto
- d. Intereses de la deuda
- e. Indicadores de postura fiscal

III. Informes Programáticos:

- a. Gasto por categoría programática
- b. Programas y proyectos de inversión
- c. Indicadores de Resultados

IV. Información Patrimonial:

- a. Relación de bienes muebles
- b. Relación de bienes inmuebles
- c. Relación de cuentas bancarias e inversiones

Así mismo según sea el caso este se dictaminara el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines de lucro se dictaminaran también el Estado de Actividades

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá considerar lo que señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:

- 1.- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- 2.- *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.*
- 3.- *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- 4.- *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.*
- 5.- *Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.*
- 6.- *Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del " CONVOCANTE", de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).*
- 7.- *Reglamentación Interna*

8.- Condiciones Generales de Trabajo

9.- Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.

10.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.

11.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.

12.- Verificación del cumplimiento del marco normativo emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para Fideicomisos Públicos. (Sanas prácticas)

15).- Y la demás Normatividad Aplicable

EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

La información que deberá entregar el "PROVEEDOR" respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

2. - FECHAS PARA LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE DICTAMEN.

La auditoria contará con una visita preliminar y una visita final; los periodos de la(s) visita(s) se acordará(n) con el "CONVOCANTE"; por lo que respecta a la entrega del Dictamen e Informe Final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, **NO PODRÁ** exceder del 26 de Junio de 2015, y será de forma personal y confidencial al Director General del "CONVOCANTE" **Y UNA COPIA A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.**

3. - FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **30** de Abril de **2015** a las 16:00 hrs. en la Sala de Juntas de del "CONVOCANTE", donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en el Anexo No. 1, mismo que deberá entregarse a más tardar el día 29 de Abril de **2015**, antes de las 12:00 hrs. en original o por correo electrónico a la dirección karla.enriquez@jalisco.gob.mx de la "CONVOCANTE"

La asistencia de los despachos a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia no obstante, de haber obtenido las bases del concurso, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado;

4.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" REGISTRADOS Y DESIGNADOS que se encuentren al inicio del PROCESO.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISIÓN" serán válidos, no pudiendo los "PARTICIPANTES" REGISTRADOS Y DESIGNADOS argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

5. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y el "CONVOCANTE" no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este. "PROCESO".

6. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El "PARTICIPANTE" deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la "COMISION" descalificará al participante.

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitados en el inciso c) del punto 7.1.
- b) Deberán dirigirse a la "COMISIÓN DE ADQUISICIONES" o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "PARTICIPANTE".
- c) El "PARTICIPANTE" (Representante Legal), deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La Propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases, so pena de descalificación.

7. - DESARROLLO DEL "PROCESO".

7.1.- SEGUNDA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICAS.

Esta se llevará a cabo el día 06 de Mayo de 2015, a las 9:30 hrs., ante la "COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FIDEICOMISO", en la sala de juntas del "CONVOCANTE" sita en el "DOMICILIO" Av. Adolfo López Mateos Norte 1135 Colonia Italia providencia en Guadalajara Jalisco.

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los representantes de los participantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su participación, mismo que se iniciara a partir de las 9:15 Hrs., y se cerrará hasta la hora en que ingresen los participantes a la sala.
- b) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- c) Los participantes entregarán el sobre cerrado en forma inviolable con firma y que contenga la propuesta y la documentación requerida.

- d) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas verificando que contengan los documentos requeridos.
- e) Se dará lectura en voz alta, a las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos, mencionando el total de horas y los honorarios.
- f) Los asistentes que así lo deseen y cuando menos 2 vocales, rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- g) Se levantará acta para constancia.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su propuesta de conformidad lo señalado en el inciso c) de este apartado.

7.1.1- DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA

- a).- Original de la cotización, que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el Punto No. 1 de estas bases, desglosando el IVA.,
- b).- Entregar el Programa de trabajo propuesto para la ejecución del trabajo de auditoría. Dicho programa de trabajo deberá considerar los siguientes puntos:
 - 1. La integración de la información suficiente sobre la naturaleza y objetivos legales del Ente obligado a ser auditado, como mínimo:
 - Ley, Decreto o documento que le da origen
 - Organigrama y Plantilla de Personal autorizado,
 - Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente.
 - Actas de los concursos y licitaciones celebrados por el Ente obligado.
 - Plan Institucional del Ente.
 - Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales
 - 2. Las entrevistas que llevarán a cabo con los Titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría.
 - 3. Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido,

Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del Anexo No. 3 de estas bases.

- c).- Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al punto 10.1 de estas bases.
- d).- Original del Anexo 2, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.
- e).- Escrito de que se comprometen a cumplir con lo señalado en el punto No. 14 de estas bases.
- f).- Escrito en el que se comprometen, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de su propuesta.
- g).- Constancia de Acreditación Vigente de la Contraloría del Estado,

h).- Escrito del **"PARTICIPANTE"** en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad al **"CONVOCANTE"** y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

i).- Curriculum Empresarial

j) Acreditación que cuentan con experiencia mínima de 5 cinco años en servicios de auditorías a Instituciones Financieras y auditorías a Fideicomisos públicos y privados.

k) Dos constancias expedidas por entidades paraestatales de Jalisco, de que el despacho ó firma ha prestado servicios en materia de Dictaminarían a Estados Financieros.

7.1.2.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS

- a) Deberán dirigirse a la Comisión o al **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas, en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del participante.
- b) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.
- c) La propuesta deberá ser firmada en cada una de las hojas, en forma autógrafa por el apoderado o representante legal o persona con facultades para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- d) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.

8. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de este concurso, a juicio de la **"COMISION"**, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes
- d) Distribución de horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá
- e) Plan de trabajo
- f) Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación.

La **"COMISIÓN"** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el **"PARTICIPANTE"** que a su consideración, sea mas conveniente para el **"CONVOCANTE"** en base al análisis comparativo y tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro del presupuesto asignado para este proceso; .

9. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En el acto de apertura de las propuestas la “COMISION” dará a conocer el lugar, día y hora, en que se realizará la resolución, de acuerdo al número de participantes, el cual no excederá a 10 días hábiles, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- b) Se procederá a dar lectura al acta de resolución de adjudicación,
- c) Se firmará dicha acta, por los miembros de la Comisión asistentes. la falta de la firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la misma.

10.- GARANTÍAS: DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

10.1.-GARANTÍA DE LA PROPUESTA.- El “CONVOCANTE”, requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados.

10.2. -GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR**” deberá constituir una garantía a favor del “CONVOCANTE”, para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato con el **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “DOMICILIO”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El “**PROVEEDOR**” que opte por garantizar el cumplimiento de contrato, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 4**

11.- ANTICIPO Y GARANTÍA DE ANTICIPO:

La **CONVOCANTE** NO podrá otorgar anticipo.

12.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La “**COMISIÓN**” podrá solicitar aclaraciones a cualquier “**PARTICIPANTE**” por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

13.- COMUNICACIONES CON LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL “CONVOCANTE”.

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la resolución, los participantes no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros de la “**COMISION**”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un “**PARTICIPANTE**” de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del “**CONVOCANTE**” y/o alguno de los miembros de la “**COMISION**”, en la evaluación, y comparación de las propuestas, dará lugar a su descalificación.

14.- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE COMPROMETERSE A COMPARECER Y/O A ENTREGAR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL “CONVOCANTE”, LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE AVANCES Y/O LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O DE LOS INFORMES REQUERIDOS

15.- FIRMA DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales para la Dictaminación de Estados Financieros o de auditoría externa proporcionado por el "CONVOCANTE", una vez agotados el término de los 10 días hábiles a partir de la fecha de la resolución en las oficinas de Adolfo López Mateos Norte No. 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal. del "CONVOCANTE", previa entrega de la fianza correspondiente que en su caso se haya requerido y se le entregará copia del contrato a los 3 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el "PROVEEDOR" no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la "COMISION" considere más conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente el "CONVOCANTE", y se dará aviso a la Contraloría de estos casos, para su conocimiento, efectos procedentes y fines consiguientes.

El representante legal o apoderado del "PROVEEDOR", o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

16.- FORMA DE PAGO.

El pago total de los honorarios propuestos y aceptados por la Comisión, se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte del "CONVOCANTE" de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso.

17.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de servicios profesionales derivado del presente "PROCESO", sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y que exista invariablemente evidencia por escrito.

18.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La "COMISION" descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el Artículo 18 de la Ley.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con el "CONVOCANTE" o con cualquier otra institución pública.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante,

en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.

- i) Si no entrega la fotocopia de la Constancia de Acreditación vigente ante la Contraloría del Estado.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

19.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “COMISION” podrá cancelar el “PROCESO” en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por el “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el “PROCESO”
- e) Si los precios ofertados por los “PARTICIPANTES” no aseguran al “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el PROCESO se avisará por escrito a todos los participantes.

20.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “COMISION” podrá declarar desierto el “PROCESO” en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este “PROCESO”.
- b) Si a criterio de la “COMISION” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al “CONVOCANTE” las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta cuando menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.

21.- SUSPENSIÓN DEL “PROCESO”

La “COMISION” podrá suspender el “PROCESO” en los siguientes casos:

- a).- Cuando se presuma que existe arreglo entre los “PARTICIPANTES” para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este “PROCESO”.
- b).- Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular del “CONVOCANTE”, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c).- Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.

d).- Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

e).- Cuando se detecte que las bases del **"PROCESO"** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del **"CONVOCANTE"**.

f).- En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los participantes.

22.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL **"PROCESO"**

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **"PROCESO"**, el **"CONVOCANTE"** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

23.- FACULTADES DE LA **"COMISION"**

a).- Cancelar, suspender o declarar desierto el **"PROCESO"** si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**, por no cumplir con los requisitos establecidos.

b).- Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.

c).- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.

d).- Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **"CONVOCANTE"** de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.

e).- En caso de que el **"PROVEEDOR"** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **"COMISION"** considere más conveniente de entre los restantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el penúltimo párrafo del punto 15.

f).- En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la **"COMISION"**, apegado en todo caso a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, todos los **"PARTICIPANTES"**, estarán obligados a aceptar la determinación.

24.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

25.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la **"COMISION"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del **"CONVOCANTE"** pagar costo alguno por dicho tiempo.

26.- SANCIONES.

a).- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido Si el Proveedor incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

b).- Se sancionara con un **(3%)** por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a **(10)** días naturales.

27.- RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE"**. Asimismo el **"PROVEEDOR"** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

28.- INCONFORMIDADES

Los **"PARTICIPANTES"** podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento

Guadalajara, Jal., a 24 de Abril de 2015

ANEXO 1
JUNTA ACLARATORIA
CONCURSO C-01-2015

FECHA 30 DE ABRIL 2015 A LAS 16:00 HORAS

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Sólo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión
- 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato
- 4.- Este formato deberá de ser entregado preferentemente en Avenida Adolfo López Mateos Norte 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara Jalisco, con atención (Karla Alicia Enriquez Aguayo), ó por correo electrónico a karla.enriquez@jalisco.gob.mx antes de las 12:00 horas, del día 29 de Abril de 2015

Nombre del Despacho: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Firma _____

PREGUNTAS.

ANEXO 2

CONCURSO C-03/2014 CARTA DE PROPOSICIÓN

“CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Me refiero a su invitación para participar en el concurso (No. _____ para la “DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO _____ de **(Asentar el Nombre del “CONVOCANTE”)**).

Sobre el particular, el suscrito **(Asentar el Nombre de la persona)** en mi calidad de **(representación que tiene)** de **(Asentar el Nombre del Participante)**, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **(Asentar el Nombre del “CONVOCANTE”)**.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.
- 4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 18 de la Ley DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
- 5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

Atentamente.

(Nombre y firma de quien suscribe)

ANEXO 3

PLAN DE TRABAJO

(Nombre del "CONVOCANTE")

Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio _____

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
	Total		

Nombre del Despacho

Firma del Apoderado o Representante Legal

ANEXO 4

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL "NOMBRE DEL ORGANISMO"

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, **DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y "NOMBRE DEL ORGANISMO", CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 16:00 Hrs. del día 30 de Abril de 2015, se da inicio a la Junta Aclaratoria en la cual se dará respuesta a las preguntas que nos hicieron llegar vía correo electrónico los despachos externos MANCERA S.C y GOSSLER S.C interesados en participar en el concurso **No C/01/2015** para la **DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014** a continuación se relacionan las preguntas formuladas respecto al siguiente orden:

ANEXO 1

JUNTA ACLARATORIA

CONCURSO C-01-2015

FECHA 30 DE ABRIL 2015 A LAS 16:00 HORAS

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Sólo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión
- 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato
- 4.- Este formato deberá de ser entregado preferentemente en Avenida Adolfo López Mateos Norte 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara Jalisco, con atención (Karla Alicia Enriquez Aguayo), ó por correo electrónico a karla.enriquez@jalisco.gob.mx antes de las 12:00 horas, del día 29 de Abril de 2015

Nombre del Despacho: Mancera S.C

Nombre del Apoderado o Representante Legal: OMAR JOSUE RAMIREZ TORRES

Se adjunta formato debidamente firmado recibido por correo electrónico

PREGUNTAS.

1.- Se cuenta con un tope presupuestal en caso positivo ¿Cual es?

R: Si se cuenta con un presupuesto autorizado, pero no se puede proporcionar pues se puede incidir en favorecer a algunos de los participantes que presente las propuestas

2.- Necesitaran el dictamen bajo los criterios de la CNBV?

R: Como bien se menciona en las bases tendrán que verificar que el Fideicomiso cumple con el marco normativo emitido por la Comisión Nacional Bancaria, esto deberá complementarse en sus informes.

3.- Algunas afianzadoras solicitan contar con el contrato a garantizar antes de emitir la fianza correspondiente, ¿Existe la posibilidad dar una fecha posterior a la firma para entregar la fianza?

R: Para que estén en posibilidades de entregar la fianza a la firma del contrato (10 días después de la adjudicación) podríamos hacer entrega de la Orden de Compra y copia del borrador del contrato, con ello las aseguradoras pueden emitir la póliza de fianza correspondiente.

4.- En caso positivo ¿Cuántos días podrían ser?

R: La orden de compra y el borrador podría entregarse en un plazo no mayor a los 5 cinco días naturales una vez que entreguen la documentación necesaria para la elaboración del contrato.

5.- ¿En la propuesta nos solicitan varios informes, en caso de que la administración no cuente con la información confiable para auditar, cuál será el proceso para justificar la no entrega de esos reportes?

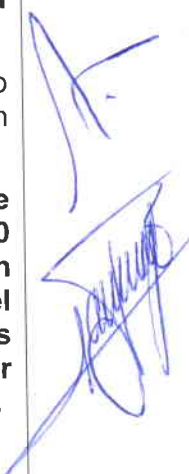
R: Una vez que el Fideicomiso les proporcione la información confiable y se encuentren en posibilidades de evaluar la operación y la aplicación de normativas, tendrán que informar dentro de sus hallazgos si las especificaciones del servicio contratado les permite emitir la entrega conforme a estos informes. Toda información referente a este punto debe hacerse por escrito y dirigido a la Directora general del Fideicomiso oportunamente.

6.- Se menciona que el despacho garantice el precio de la cotización, sin embargo ¿Qué sucede si por cuestiones imputables al Fideicomiso se incurren en horas adicionales?

R: Por obligaciones legales, este Fideicomiso tiene la obligación de proporcionar una copia del informe ante autoridades antes del día 30 de Junio, por lo que no se puede retrasar la entrega de la información al despacho que nos hará la dictaminación, así como tampoco el Despacho puede retrasar la entrega de la fecha estipulada en las bases. Así mismo es importante resaltar que no contamos con mayor presupuesto para pagar extras en ningún caso por la causa que fuere.

7.- ¿Cómo se pueden negociar estas horas?

R: No hay presupuesto adicional para pago de extras.



Nombre del Despacho: GOSSLER S.C

Nombre del Apoderado o Representante Legal: C.P.C JOSE G. RODRIGUEZ RENTERIA

Se adjunta formato debidamente firmado recibido por correo electrónico

PREGUNTAS.

1.- Pueden proporcionar Estados Financieros al 31 de Diciembre 2014?

R: No podremos proporcionar la copia de estos Estados Financieros, si quieren consultar algo, pueden hacerlo a través del portal de transparencia del Fideicomiso.

2.- Cual es su principal fuente de Ingresos?

R: En su mayoría son recursos propios y un porcentaje proviene de aportación del Gobierno del Estado

3.- Cuanto empleados tienen y todos están en nomina o pagan por honorarios?

R: Son 92 Empleados están en nomina y 3 por outsourcing.

No habiendo recibido más preguntas de las empresas invitadas a participar en el proceso, se da por terminada la reunión a las 16:30 pm firmando el acta de cierre.

Guadalajara Jalisco a 30 de Abril 2015



**ANEXO 1
JUNTA ACLARATORIA
CONCURSO C-01-2015**

FECHA 30 DE ABRIL 2015 A LAS 16:00 HORAS

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Sólo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión
- 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato
- 4.- Este formato deberá de ser entregado preferentemente en Avenida Adolfo López Mateos Norte 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara Jalisco, con atención (Karla Alicia Enriquez Aguayo), ó por correo electrónico a karla.enriquez@jalisco.gob.mx antes de las 12:00 horas, del día 29 de Abril de 2015

Nombre del Despacho: GOSSLER, S.C.

Nombre del Apoderado o Representante Legal: C.P.C. JOSE G. RODRIGUEZ RENTERIA

Firma 

PREGUNTAS.

1. PUEDEN PROPORCIONAR ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
2. CUAL ES SU PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS.
3. CUANTOS EMPLEADOS TIENEN Y TODOS ESTAN EN NOMINA O PAGAN POR HONORARIOS.

**ANEXO 1
JUNTA ACLARATORIA
CONCURSO C-01-2015**

FECHA 30 DE ABRIL 2015 A LAS 16 HORAS

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2.- Las bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión.
- 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato.
- 4.- Este formato deberá de ser entregado preferentemente en Avenida Adolfo López Mateos Norte 1135 Col Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, con atención (Karla Alicia Enríquez Aguayo), ó por correo electrónico a karla.enriquez@jalisco.gob.mx antes de las 12 horas, del día 29 de Abril de 2015.

Nombre del Despacho: Mancera S.C.

Nombre del apoderado o representante legal: Omar Josué Ramirez Torres

FIRMA:



1. ¿Se cuenta con un tope presupuestal? en caso positivo ¿Cuál es este tope?
2. ¿Necesitarán el dictamen bajo criterios de la CNBV?
3. Algunas afianzadoras solicitan contar con el contrato a garantizar antes de emitir la fianza correspondiente, ¿existe la posibilidad dar una fecha posterior a la firma para entregar la fianza?
4. En Caso positivo ¿Cuántos días podrían ser?
5. ¿En la propuesta nos solicitan varios informes, en caso de que la administración no cuente con la información confiable para auditar cual será el proceso para justificar la no entrega de esos reportes?
6. Se menciona que el despacho garantice el precio de la cotización, sin embargo ¿qué sucede si por cuestiones imputables al Fideicomiso se incurren en horas adicionales?
7. ¿Cómo se pueden negociar estas horas?

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:00 hrs. del día 6 de Mayo de 2014, en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas de este Fideicomiso, sito Avenida Adolfo López Mateos Norte 1135 en la Colonia Italia Providencia, Guadalajara Jalisco, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del **FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL** para llevar a cabo la III Tercera Sesión Ordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación
4. Revisión de la agenda de trabajo
- A) "Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, Dictamen técnico, y económico y posible resolución de adjudicación del Concurso No. 01/2015 para la "DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2014"
5. Asuntos Varios
6. Lectura de Acuerdos y Comisiones
7. Cierre de acta

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA

Punto 1. La Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Presidente Suplente de la Comisión, y de acuerdo al artículo 58 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, desahoga y da lectura a la orden del día.

Punto 2. La Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Presidente Suplente de la Comisión, presenta la lista de asistencia para la firma de los vocales procediendo a verificar el quórum necesario, dando inicio así a la III Tercera Sesión Ordinaria, participando en la misma:

Lic. Paulina Espinoza Cañedo	Presidente Suplente
L.C.P. Patricia Muñoz Arceo	Vocal Representante de Contraloría del Estado
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre	Vocal Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico
Lic. Jesús Alberto Borroel Mora	Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Ing. José Luis Méndez Navarro	Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara
C.P.C. Francisco Gómez Ibarra Ontiveros	Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco
Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Lic. Karla Alicia Enríquez Aguayo	Secretario Ejecutivo de la Comisión

Punto 3. La Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de presidente suplente de la Comisión, desahoga el punto mencionando que se omite lectura del acta anterior, en virtud de estar firmada en sesión anterior.

Punto 4. “Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, Dictamen técnico, y económico y posible resolución de adjudicación del Concurso No. 01/2015 para la “DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2014”

En desahogo de este punto, La Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de presidente suplente de la Comisión, presenta ante los miembros de la Comisión la revisión de la Agenda de Trabajo dando voz al Secretario Ejecutivo de la Comisión en el siguiente punto:

4.1.1- El secretario Ejecutivo de la Comisión informa que se invitaron a seis despachos a participar en el presente proceso de los cuales solo dos Despachos enviaron preguntas al Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial para la realización de la Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo el pasado 30 de Abril del 2015, por lo cual se dio lectura a las mismas y esto derivó unos cuestionamientos por parte de los miembros de la Comisión de Adquisiciones.

4.1.2 Continuando con el acto los representantes de los Despachos firmaron su asistencia en una lista para poder proceder a permitirles el ingreso a la Sala de Consejo, por lo que se dio la declaración oficial, siendo los siguientes asistentes en participar en el acto de apertura de sobres:

- KONTEO CONSULTORES, S.C.
- OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.,
- MANCERA, S.C.
- ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.

4.1.3 Una vez desahogado el punto anterior se procedió a recibir los sobres cerrados revisando que se encontraran protegidos y firmados, procediendo a recabar las firmas en los sobres de los vocales de la Comisión y de los representantes de los Despachos.

4.1.4 Se procedió a la apertura de los sobres verificando como primer punto que presentaran los documentos descritos en el punto 7.1 de las bases.

DOCUMENTOS INDISPENSABLES DEL PUNTO 7.1	KONTEO CONSULTORES	OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C	ASESORES EMPRESARIALES
	MANCERA S.C	S.C	MARQUEZ S.C
A) ORIGINAL DE LA COTIZACION	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B) PROGRAMA DE TRABAJO	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
C) ESCRITO DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
D) ORIGINAL DEL ANEXO 2	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
E) ESCRITO QUE SE COMPROMETEN A CUMPLIR EL PUNTO 14	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
F) ESCRITO QUE SE COMPROMETEN A ENTREGAR INFORME A LA CONTRALORIA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
G) CONSTANCIA DE ACREDITACION	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
H) ESCRITO DONDE SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
I) CURRICULUM EMPRESARIAL	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
J) ACREDITACION QUE CUENTAN CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
K) DOS CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR ENTIDADES PARAESTATALES	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA

4.1.5 Al concluir con esta actividad se procedió a firmar todas y cada una de las propuestas por parte de los representantes de los Despachos y por parte de los miembros de la Comisión.

4.1.4.- Se procedió a dar lectura de los costos por hora y costo total de la propuesta de acuerdo a la siguiente tabla:

COTIZACION	ASESORES		
	OHRNER BASAVE MANCERA S.C Y ASOCIADOS S.C	EMPRESARIALE S MARQUEZ S.C	
HORAS OFERTADAS	1000	950	685
COSTO POR HORA	500	400	360
TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 500,000.00	\$ 380,000.00	\$ 246,600.00
IVA	\$ 80,000.00	\$ 60,800.00	\$ 39,456.00
COSTO TOTAL	\$ 580,000.00	\$ 440,800.00	\$ 286,056.00

4.1.5.- Se les agradeció la asistencia a este acto a los participantes, informándoles que en la sesión extraordinaria del día 07 de Mayo 2015, ya que se realizara un análisis a los documentos y propuestas presentadas para poder así elaborar el dictamen técnico y el acta de resolución del concurso C-01-2015.

Punto 5. El Representante del Centro Empresarial de Jalisco, manifiesta que es importante plasmar en las bases del siguiente año, que el propio Fideicomiso defina los estándares que se requieren para que el proceso sea más estricto, de acuerdo a lo que establece las disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria de acuerdo a la sección segunda "Características y requisitos que deben cumplir los Despachos de auditoría externa y auditores externos independientes para Grupos Financieros". Por otra parte que se gestione ante la Contraloría que la acreditación de los participantes sea más oportuna para realizar con más tiempo este concurso.

Punto 7. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 11:00 Hrs estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones


Lic. Paulina Espinoza Cañedo

Presidente Suplente


L.C.P. Patricia Muñoz Arceo

Vocal Representante de Contraloría del Estado


Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre

Vocal Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico



Lic. Jesús Alberto Borroel Mora

Vocal Representante de la Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas



Ing. José Luis Méndez Navarro

Vocal Representante de la Cámara de
Comercio de Guadalajara



C.P.C. Francisco Gómez Ibarra Ontiveros

Vocal Representante del Centro
Empresarial de Jalisco



Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga

Vocal Representante del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Karla Alicia Enríquez Aguayo

Secretario Ejecutivo de la Comisión

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la III Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del ORGANISMO, celebrada el día 6 del mes Mayo de 2015.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:00 hrs. del día 7 de Mayo de 2015, en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas de este Fideicomiso, sito Avenida Adolfo López Mateos Norte 1135 en la Colonia Italia Providencia, Guadalajara Jalisco, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del **FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL** para llevar a cabo la I Primera Sesión Extraordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación
4. Revisión de la agenda de trabajo

4.1. Dictamen Técnico y Acta Resolución del Concurso No. C-01/2015 para los servicios de "DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2014"

5. Asuntos Varios
6. Lectura de Acuerdos y Comisiones
7. Cierre de acta

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA

Punto 1. La Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Presidente Suplente de la Comisión, y de acuerdo al artículo 58 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, desahoga y da lectura a la orden del día.

Punto 2. La Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Presidente Suplente de la Comisión, presenta la lista de asistencia para la firma de los vocales procediendo a verificar el quórum necesario, dando inicio así a la I Primera Sesión Extraordinaria, participando en la misma:

Lic. Paulina Espinoza Cañedo	Presidente Suplente
L.C.P. Patricia Muñoz Arceo	Vocal Representante de Contraloría del Estado
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre	Vocal Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico
Lic. Jesús Alberto Borroel Mora	Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Ing. José Luis Méndez Navarro	Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara
C.P.C. Francisco Gómez Ibarra Ontiveros	Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco
Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Lic. Karla Alicia Enríquez Aguayo	Secretario Ejecutivo de la Comisión

Punto 3. Lic. Paulina Espinoza Cañedo en su carácter de presidente suplente de la Comisión, desahoga el punto dando lectura al acta y una vez estando de acuerdo todos los integrantes de la Comisión proceden a la firma correspondiente.

Punto 4. **Dictamen Técnico y Acta Resolución del Concurso No. C-01/2015 para los servicios de "DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2014"**

En desahogo de este punto, la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de presidente suplente de la Comisión, presenta ante los miembros de la Comisión la revisión de la Agenda de Trabajo en los siguientes puntos:

4.1.1.- Inicio de trabajo da la bienvenida nuevamente a los miembros de la comisión y formalmente da inicio al trabajo programado.

4.1.2.- Se llevó a cabo la presentación del análisis técnico- administrativo elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso, y el cuadro comparativo económico de los siguientes participantes:

- KONTEO CONSULTORES, S.C.
- OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.,
- MANCERA, S.C.
- ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.

4.1.3.- Se procedió a la elaboración del Dictamen Técnico por parte de la Comisión.

4.1.4.- Se procedió a analizar el cuadro comparativo elaborado el cual sirvió de base para que los integrantes de la Comisión efectúen su resolución, revisándose aspectos técnicos, económicos, horas ofertadas en el plan de trabajo, costos por hora entre otros.

4.1.5.- Se procedió a la elaboración el Acta de resolución.

Por lo anterior se requiere notificar a los participantes.

Punto 5. No hubo asuntos varios.

Punto 6. Acuerdos señalados en el punto 4.

Punto 7. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 12:00 horas estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

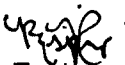
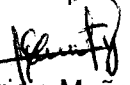

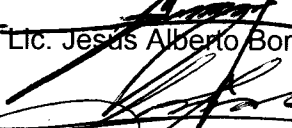

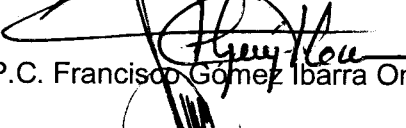


López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

www.fojal.jalisco.gob.mx

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

 Lic. Paulina Espinoza Cañedo	Presidente Suplente
 L.C.P. Patricia Muñoz Arce	Vocal Representante de Contraloría del Estado
 Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre	Vocal Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico
 Lic. Jesús Alberto Borroel Mora	Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
 Ing. José Luis Méndez Navarro	Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara
 C.P.C. Francisco Gómez Ibarra Ontiveros	Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco
 Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
 Lic. Karla Alicia Enríquez Aguayo	Secretario Ejecutivo de la Comisión

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la I Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del ORGANISMO, celebrada el día 7 de mes Mayo de 2015.

FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Concurso No. 01/2015 para la "CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2014"

ACTA DE DICTAMEN TECNICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:00 del día 7 de Mayo 2015, se reunieron en la I Primera Sesión Extraordinaria los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, mismos que firman al calce, en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia para celebrar el acto de dictamen técnico del **Concurso 01/2015 "Contratación de un Despacho para la Dictaminación de los Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio 2014"**.

ANTEDECENTES

Que el Organismo Fondo Jalisco de Fomento Empresarial invito a 06 (seis) Despachos de acuerdo al listado proporcionado al momento de detonar el proceso por la Contraloría del Estado las cuales son las que cumplen con el registro de autorización ante la misma Dependencia para participar en el Concurso No.C-01/2015 citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos (1, 3, 8 Frac II y 55) de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, de las cuales a las 6 (seis) empresas se les entregó las bases del concurso siendo las siguientes:

1. GOSSLER, S.C.
2. RAMIREZ ROBLES CONSULTORIA EMPRESARIAL, SC
3. KONTEO CONSULTORES, S.C.
4. OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.,
5. MANCERA, S.C.
6. ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.

Que con fecha 6 de Mayo de 2015, asistieron 4 empresas que entregaron su sobre que contenía las propuestas técnicas y económicas, obteniendo así el derecho de participar en el presente concurso, quedando los documentos que debiesen contener las mismas, en poder de la Dirección de Administración y Finanzas para que realizará el análisis técnico-administrativo de acuerdo a las necesidades del Fideicomiso las cuales se plantearon en el punto 7.1 de las bases en aspectos cualitativos y cuantitativos.

Con base en el análisis técnico y económico elaborado por Karla Alicia Enríquez Aguayo, Directora de Administración y Finanzas del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, el comité de adquisiciones emite el siguiente dictamen:

Que el Despacho **OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C** Cumple ya que entregó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1 de las bases

Que el Despacho **MANCERA S.C** Cumple ya que entregó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1 de las bases.

Que el Despacho **ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C** Cumple ya que entregó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1 de las bases.

Que el despacho **KONTEO CONSULTORES S.C.** No cumple ya que le faltaron documentos en su propuesta técnica-económica respecto a las dos constancias expedidas por entidades paraestatales requeridas en el punto 7.1 inciso k) por lo cual se descalifica con fundamento al punto 18, inciso c) de las Bases.

Por lo anterior los despachos: Ohrner Basave y Asociados S.C, Mancera S.C y Asesores Empresariales Martínez Márquez SC son susceptibles de valorización en sus propuestas en cuadro económico comparativo elaborado por el Fideicomiso mismo que servirá de base para que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo efectúe su resolución.

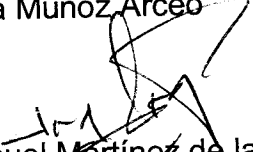
Con lo anterior se da por terminado el presente dictamen técnico mismo que firman los integrantes de la comisión que asisten a esta reunión.


Lic. Paulina Espinoza Cañedo

Presidente Suplente


L.C.P. Patricia Muñoz Arceo

Vocal Representante de Contraloría
del Estado


Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre

Vocal Representante de la Secretaría
de Desarrollo Económico


Lic. Jesús Alberto Borroel Mora


Vocal Representante de la Secretaría
de Planeación, Administración y
Finanzas


Ing. José Luis Méndez Navarro

Vocal Representante de la Cámara de
Comercio de Guadalajara


~~Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga~~

~~Vocal Representante del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco~~


C.P.C. Francisco Gómez Ibarra Ontiveros

Vocal Representante del Centro
Empresarial de Jalisco


Lic. Karla Alicia Enríquez Aguayo

Secretario Ejecutivo de la Comisión



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

Guadalajara Jalisco a 07 de Mayo 2015

Sirva la presente para informarles que una vez revisadas las propuestas técnicas de los Despachos Especializados en auditorías, procedo a remitir el análisis técnico-administrativo conforme a los documentos presentados requeridos en las bases del concurso C-01/2015 de acuerdo al **ANEXO 1** siendo los siguientes:

PUNTO 7.1 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR INDISPENSABLES EN LA PROPUESTA

DOCUMENTOS INDISPENSABLES DEL PUNTO 7.1	KONTEO			
	MANCERA S.C	CONSULTORES S.C	OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C	ASESORES EMPRESARIALES MARQUEZ S.C
A) ORIGINAL DE LA COTIZACION	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B) PROGRAMA DE TRABAJO	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
C) ESCRITO DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
D) ORIGINAL DEL ANEXO 2	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
E) ESCRITO QUE SE COMPROMETEN A CUMPLIR EL PUNTO 14	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
F) ESCRITO QUE SE COMPROMETEN A ENTREGAR INFORME A LA CONTRALORIA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
G) CONSTANCIA DE ACREDITACION	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
H) ESCRITO DONDE SE ASUMA LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
I) CURRICULUM EMPRESARIAL	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
J) ACREDITACION QUE CUENTAN CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
K) DOS CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR ENTIDADES PARAESTATALES	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Así mismo se revisó a detalle la elaboración de la propuesta de cada uno de los participantes, en aspectos cualitativos, de acuerdo al **ANEXO 2**.

Una vez presentados los anexos antes mencionados sin alteraciones dirigidos a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, los cuales están debidamente firmados por el representante legal, se procede al análisis técnico-administrativo detallado de cada propuesta por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, señalando lo siguiente:

Que el despacho **KONTEO CONSULTORES S.C** Entregó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1.1 de las bases, excepto las dos constancias expedidas por Organismos paraestatales. Por lo tanto **incumple** en lo establecido en el inciso k) del mismo punto.

Que el Despacho **MANCERA EY S.C** Entregó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1.1 de las bases, además acredita contar con experiencia en servicios de auditorías a Fideicomisos Públicos y privados e Instituciones Financieras.



Que el Despacho **ASESORES MARTINEZ MARQUEZ S.C** Entregó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1.1 de las bases, además acredita contar con experiencia en servicios de auditorías a Fideicomisos Públicos y privados e Instituciones Financieras.

Que el Despacho **OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C** Entregó en su propuesta técnica-económica, todos los documentos requeridos en el punto número 7.1.1 de las bases, además acredita contar con experiencia en servicios de auditorías a Fideicomisos Públicos y privados e Instituciones Financieras.

Se menciona lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Atentamente



KARLA ALICIA ENRIQUEZ AGUAYO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



PUNTO 7.1 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR INDISPENSABLES EN LA PROPUUESTA

DOCUMENTOS INDISPENSABLES DEL PUNTO 7.1	MANCERA S.C		KONTEO CONSULTORES S.C		OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C		ASESORES EMPRESARIALES MARQUEZ S.C	
	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
A) ORIGINAL DE LA COTIZACION	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B) PROGRAMA DE TRABAJO	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
C) ESCRITO DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUUESTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
D) ORIGINAL DEL ANEXO 2	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
E) ESCRITO QUE SE COMPROMETEN A CUMPLIR EL PUNTO 14	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
F) ESCRITO QUE SE COMPROMETEN A ENTREGAR INFORME A LA CONTRALORIA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
G) CONSTANCIA DE ACREDITACION	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
H) ESCRITO DONDE SE ASUMA LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
I) CURRICULUM EMPRESARIAL	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
J) ACREDITACION QUE CUENTAN CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
K) DOS CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR ENTIDADES PARAESTATALES	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



ASPECTOS CUALITATIVOS DE LAS PROPUESTAS

No	DOCUMENTOS	MANCERA S.C.	OHRNER	ASESORES
			BASAVEY	EMPRESARIALES
			ASOCIADOS S.C.	MARQUEZ S.C.
1	A) ORIGINAL DE LA COTIZACION	Si	Si	Si
2	B) PROGRAMA DE TRABAJO	Si	Si	Si
3	HORAS	1000	950	685
4	COSTO POR HORA	\$ 500.00	\$ 400.00	\$ 360.00
5	MONTO PROPUESTA	\$ 500,000.00	\$ 380,000.00	\$ 246,600.00
6	C) ESCRITO DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	Si	Si	Si
7	D) ORIGINAL DEL ANEXO 2	Si	Si	Si
8	E) ESCRITO QUE SE COMPROMETEN A CUMPLIR EL PUNTO 14	Si	Si	Si
9	F) ESCRITO QUE SE COMPROMETEN A ENTREGAR INFORME A LA CONTRALORIA	Si	Si	Si
10	G) CONSTANCIA DE ACREDITACION	Si	Si	Si
11	H) ESCRITO DONDE SE ASUMA LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL	Si	Si	Si
12	I) CURRICULUM EMPRESARIAL	Si	Si	Si
13	J) ACREDITACION QUE CUENTAN CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA	Si	Si	Si
14	K) DOS CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR ENTIDADES PARAESTATALES	Si	Si	Si
15	TIEMPO EMPLEADO POR DESPACHO			
A	SOCIO DIRECTOR	50	100	36
B	SOCIO GERENTE	120	150	135
C	SOCIO SUPERVISOR	350	250	148
D	AUDITORES CON EXPERIENCIA	480	450	366
	PLAN DE TRABAJO			
	PLANEACION DE AUDITORIA	18	20	
	EVALUACION DE CONTROLES TI Y CI	120		
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	96	135	15
	CUENTAS POR COBRAR	106		54
	ACTIVO FIJO DEPRECIACIONES	24	135	28
	CUENTAS POR COBRAR	20	100	
	REVISION DE ASIENTOS DE DIARIO	32		
	PASIVOS	96	100	32
	PATRIMONIO	36	100	12
	ESTADO ANALITICO DE INGRESOS	65	100	78
	PRESUPUESTO DE EGRESOS		100	75
	DE GASTOS	80	120	
	REVISION DE IMPUESTOS	24		
	REVISION DE ESTUDIOS ACTUARIALES	44		
	ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS	50		
	JUNTAS DE SEGUIMIENTO	12		
	ANALISIS DEL PAGO DE NOMINA			68
	DICTAMEN PRESUPUESTAL, PROGRAMATICO Y COMPLEMENTARIA	150		
	CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, POLITICAS ETC			55
	EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES			28
	ANALISIS DE DECRETO DE CREACION			16
	ANALISIS A LA NORMATIVIDAD Y LEGISLACION APLICABLE AL FIDEICOMISO	7		72
	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES PARA FIDEICOMISOS			18
	CONTROL INTERNO			110
	PREPARACION DEL INFORME FINAL	20	40	24
		1000	950	685

FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 07 de Mayo 2015, se reunieron en la I Primera Sesión Extraordinaria del 2015, los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones mismos que firman al calce, en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la Colonia Italia Providencia para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del concurso número C-01-2015 "DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2014"

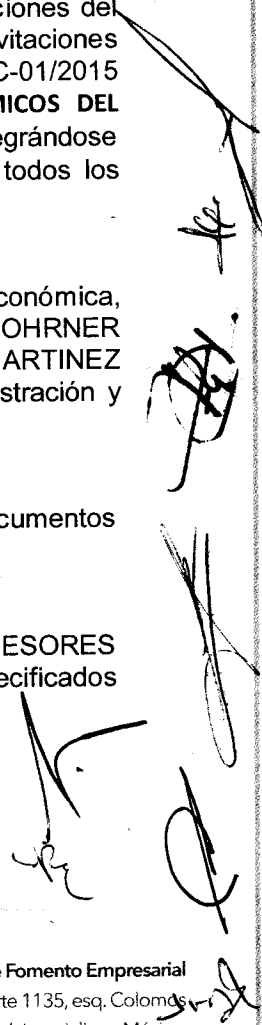
Resultando y Considerando

"FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL", de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes a Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del "FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL", se invitó a participar a través de invitaciones a **6 seis empresas**, a las cuales se les entrego las bases para el presente concurso. C-01/2015 para la "DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2014" convocado por "FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL", integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción y apertura del sobre que contenía la propuesta técnica y económica, se presentaron únicamente 4 cuatro empresas KONTEO CONSULTORES S.C, OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C, MANCERA S.C y ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C, dichos documentos se quedaron en poder de la Dirección de Administración y Finanzas para que realice el análisis técnico-administrativo.

Que el despacho KONTEO CONSULTORES S.C No presenta todos los documentos especificados en las bases objeto del presente concurso.

Que el despacho OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C, MANCERA EY S.C y ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C presentan todos los documentos especificados en las bases objeto del presente concurso.



En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 43, 44 fracción I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que la propuesta presentada por el Despacho **MANCERA S.C** es la más conveniente para el Fideicomiso de acuerdo a los siguientes criterios:

- Las horas empleadas para el desarrollo de la auditoria, son las adecuadas para cumplir con los objetivos estratégicos y expectativas del Fideicomiso
- La distribución de horas de acuerdo al Plan de trabajo en los rubros a revisar es conveniente para poder garantizar los resultados esperados ya que se enfoca a rubros operativos importantes para el Fideicomiso.
- La distribución de horas por nivel jerárquico está orientada adecuadamente a la revisión, análisis y búsqueda de hallazgos de los rubros significativos ya que da énfasis al trabajo operativo respecto al nivel gerencial.
- Como valor agregado la estructura de este despacho y su experiencia en servicios enfocados al Sector Financiero y a Fideicomisos públicos y privados cumple con las necesidades requeridas por las empresas calificadoras respecto a la posibilidad de buscar una calificación favorable a este Fideicomiso al ser dictaminados por un despacho de nivel internacional.


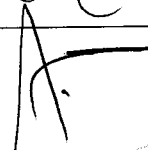
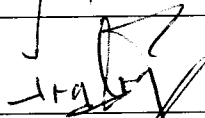
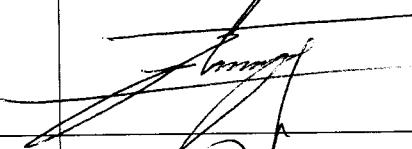
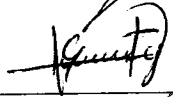
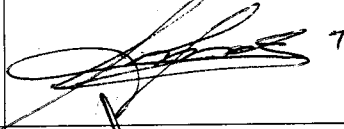

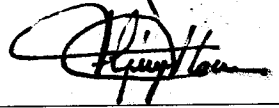
Por todo lo anterior resulta ser una propuesta económica solvente y conveniente la cual es igual al precio base de referencia que tiene el Organismo así como a la partida presupuestal autorizada con la que cuenta el Fideicomiso para el presente concurso relativo a los servicios de **Dictaminación de los Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio 2014*** para el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, es procedente adjudicar y se le adjudica dicha partida por un total de **\$ 580,000.00 (Quinientos Ochenta mil pesos 00/100 M.N) impuestos incluidos.**

SEGUNDA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

TERCERA.- En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y Políticas y lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, así como lo correspondiente a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 07 de Mayo de 2015 siendo las 11:45 horas.

Presidente de la de la Comisión	Lic. Paulina Espinoza Cañedo	
Secretario Ejecutivo de la Comisión	Lic. Karla Alicia Enríquez Aguayo	
Vocal Representante Secretaría de Desarrollo Económico	Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre	
Vocal Representante Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	Lic. Jesús Alberto Borroel Mora	
Vocal Representante de la Contraloría del Estado	L.C.P Patricia Muñoz Arceo	
Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara	Ing. José Luis Méndez Navarro	
Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	
Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco	C.P.C. Francisco Gómez-Ibarra Ontiveros	

CONDICIONES CONTRACTUALES

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL, CUYO NOMBRE APARECE AUTORIZANDO LA ORDEN DE COMPRA DEL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE FUERON OTORGADAS BAJO LA ESCRITURA PUBLICA No. 133,760, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2008, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 151, LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ, DEL DISTRITO FEDERAL; A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL FOJAL" Y POR LA OTRA COMPARECE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA / MORAL CUYO NOMBRE APARECE EN LOS DATOS DE DICHA ORDEN DE COMPRA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CON DOMICILIO Y DEMÁS GENERALES QUE CONSTAN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, NO OBSTANTE DE LOS QUE SOLO APARECEN REGISTRADOS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y CONSIDERANDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE; EL CUAL SE SUJETÁ A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es el que se señala en el anverso del presente instrumento contractual, sus anexos y la propuesta (cotización) de "El Proveedor" presentada para su participación en la Solicitud de Invitación que se señala en el anverso del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento y por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos.

SEGUNDA.- DEL PRECIO.- El precio que "El FOJAL" pagará a "El Proveedor", será en Moneda Nacional, por la cantidad que se señala al anverso del presente contrato, incluyendo I.V.A. De igual forma, quedarán incluidos todos los gastos que se deriven del presente, hasta la entrega total de los bienes y/o servicios; a satisfacción de "El FOJAL".

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "El FOJAL", de acuerdo a las condiciones estipuladas para tal efecto. Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 8 días hábiles siguientes de haber entregado "El Proveedor", la documentación debidamente requisitada, en el lugar que se le indique.

CUARTA.- DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante la vigencia establecida en el anverso del presente documento y de acuerdo a las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el presente orden de compra; y sólo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice de "El FOJAL".

QUINTA.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso de detectarse defectos o incumplimientos en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios materia de la compraventa, "El FOJAL" procederá a su rechazo, aplicando la Pena Convencional pactada, hasta en tanto éstos sean aceptados a satisfacción de "El FOJAL".

En el supuesto de que se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el periodo de garantía, "El FOJAL" podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y "El Proveedor" se obliga a aceptarlos y corregirlos en los términos pactados, para su debida aceptación. En caso de negativa se harán efectivas las garantías pactadas o en su caso, se procederá a la aplicación de las sanciones que por parte de "El FOJAL" corresponda hacer efectivas para "El Proveedor".

SEXTA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- A) Que "El Proveedor" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato, en los términos que así se precisen para ese fin.
- B) Que "El Proveedor" no entregue oportunamente los bienes o deje de otorgar los servicios objeto del presente contrato, dentro del término señalado para ese efecto o que sean de distintas características o especificaciones a las contratadas, así como de menor calidad a la pactada, en los términos del Artículo 1859 del Código Civil del Estado de Jalisco, en cuyo caso "El FOJAL", de considerar que se están lesionando sus intereses o que se pudiera ocasionar un daño futuro, podrá dar por rescindido el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste, ni trámite judicial, bastando solamente para que éste opere, la notificación por escrito a "El Proveedor", haciéndoles saber las causas en las que incurrió para rescindir el contrato y "El Proveedor", se obliga a recibir los bienes y/o servicios que sean de distintas especificaciones a las convenidas o de menor calidad, independientemente de que se podrán hacer efectivas las garantías que hubiere por incumplimiento de localidad y defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios objeto del presente instrumento contractual pactadas o en su caso, se procederá a la aplicación de las sanciones que por parte de "El FOJAL" corresponda hacer efectivas para "El Proveedor".
- C) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden en cada una de las cláusulas del presente contrato, así como las impuestas en los Artículos 1871, 1883, 2257 y 2261 del Código Civil del Estado.
- D) El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

SEPTIMA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.- Ambos contratantes convienen en que si "El Proveedor" incumple con la entrega parcial o total de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, en el término establecido como fecha límite para dicho efecto, "El FOJAL" le descontará a "El Proveedor" el 3% del importe total de su entrega incluyendo I.V.A., cuando el atraso en su entrega se encuentre comprendido en el término de 1 a 10 días naturales; el 6% del importe total de su entrega incluyendo I.V.A., cuando el atraso en su entrega se encuentre comprendido en el término de 11 a 20 días naturales; el 10% del importe total de su entrega incluyendo I.V.A., cuando el atraso en su entrega se encuentre comprendido en el término de 21 a 30 días naturales; y de 31 días naturales en adelante se podrá rescindir el presente contrato, conforme a lo señalado en el inciso "b)" de la cláusula anterior. En todos los casos, tomando como fecha de entrega la señalada en el presente instrumento contractual e independientemente de las sanciones señaladas en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que en su caso procedan.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- El proveedor se obliga a entregar a la firma del presente documento y conforme a la aceptación por parte de cualquiera de sus representantes, una garantía a favor de la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C. a través de cheque certificado o de caja, o a través de una fianza expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada; por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del presente documento contractual incluyendo IVA, con una vigencia de 12 meses, contados a partir de la aceptación del presente contrato, con el fin de garantizar su cumplimiento, la calidad de los bienes y/o servicios, así como los defectos y vicios ocultos que pudieran resultar después de su recepción y que solo podrá ser cancelada al haber sido devuelta por parte de "El FOJAL" y con la presentación de la original de la fianza por parte del fiado a la Institución Afianzadora.

En caso de que la garantía de cumplimiento se realice a través de fianza deberá contener el sometimiento del Fiado y de la Institución Afianzadora a la competencia de los Tribunales del primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, de conformidad a los Artículos 93 al 95 bis y 118 de la Ley Federal de las Instituciones de Fianzas y que la fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución. Quedando obligado "El proveedor" a responder de cualquiera eventualidad o irregularidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este documento contractual y en forma supletoria en el Código Civil para el Estado de Jalisco "El Proveedor" podrá solicitar a "El FOJAL" un formato del texto que éste sugiere, para la emisión de la fianza a que se refiere este párrafo.

NOVENA: DEL ANTICIPO.- En caso de que en la propuesta (cotización) presentada para su participación en el proceso de adquisición de la Solicitud de Compra al cual fue invitado para cotizar y de la cual se genera la presente orden de compra descrita en el anverso del presente contrato "El Proveedor" hubiese señalado que se requiere de un anticipo "El FOJAL" podrá otorgárselo conforme a su solicitud, siempre que éste no exceda del 50% del importe total del presente contrato. Pero ambas partes acuerdan "El proveedor" deberá tomar en cuenta, que se otorga dicho anticipo con el propósito de obtener un mejor precio en los bienes y/o servicios contratados, por lo en ningún caso la solicitud de este anticipo será motivo para considerar una prórroga en el cumplimiento de su contrato, ya que el cumplimiento del plazo para la entrega corresponderá al señalado en este contrato.

Para tal efecto, deberá constituirse una garantía en Moneda Nacional por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del anticipo INCLUIDO, señalado en el anverso del presente documento; a través de fianza, cheque certificado o de caja, a favor de la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C. Dicho anticipo deberá ser tramitado por parte de "El Proveedor" durante el periodo de diez días naturales, contados a partir de la firma de aceptación de este documento contractual, en el lugar que le sea indicado por parte de "El FOJAL" de 9:00 a 15:00, de lunes a viernes en día hábiles.

En caso de que el "El Proveedor" optara por garantizar el anticipo a través de fianza, ésta deberá ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada y contener el texto que "El FOJAL" le exija, para lo cual le entregará un formato del mismo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR AMBAS PARTES Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y CONTENIDO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O ENRIQUECIMIENTO ILEGÍTIMO, POR LO CUAL, ACEPTAN CUMPLIR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CONFORME A SUS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANVERSO, ASÍ COMO LOS ANEXOS CONTENIDOS, ACEPTÁNDOLO DE COMÚN ACUERDO EL DÍA DE SU FECHA.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:30 hrs. del día 27 veintisiete de Enero de 2016, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del **FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL** en I Primera Sesión Ordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación
4. Revisión de la agenda de trabajo
- A) Aprobación de bases del Concurso C/01/2016, **“Contratación de un Despacho para la Dictaminación de los Estados Financieros del Ejercicio 2015”**.
5. Asuntos Varios
6. Lectura de Acuerdos y Comisiones
7. Cierre de acta

El Presidente Suplente de la Comisión, somete a consideración de los participantes la modificación de la Orden del Día.
Los Consejeros aprobaron la modificación propuesta, quedando como sigue:

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación
4. Revisión de la agenda de trabajo
- A) Aprobación de bases del Concurso C/01/2016, **“Contratación de un Despacho para la Dictaminación de los Estados Financieros del Ejercicio 2015”**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:30 hrs. del día 15 de Marzo de 2016, en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas de este Fideicomiso, sito Avenida Adolfo López Mateos Norte 1135 en la Colonia Italia Providencia, Guadalajara Jalisco, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del **FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL** para llevar a cabo la I Primera Sesión Extraordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación
4. Revisión de la agenda de trabajo

Solicitud de autorización para la extensión del plazo de entrega del Dictamen de los Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio 2015 contemplado en las bases del Concurso C-01-2016, Punto 2.

5. Asuntos Varios
6. Lectura de Acuerdos y Comisiones
7. Cierre de acta

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA

Punto 1. El Lic. Xicotencatl Méndez Pizano, en su carácter de Presidente de la Comisión, y de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, desahoga y da lectura a la orden del día.

Punto 2. El Lic. Xicotencatl Méndez Pizano, en su carácter de Presidente de la Comisión, presenta la lista de asistencia para la firma de los vocales procediendo a verificar el quórum necesario, dando inicio así a la I Primera Sesión Extraordinaria, participando en la misma:

Lic. Xicotencatl Méndez Pizano	Presidente de la Comisión
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre	Vocal Representante de la Secretaría De Desarrollo Económico
L.C.P. Juan Gerardo Guzmán Guzmán	Vocal Representante de Contraloría del Estado
Lic. Gerardo Manuel Barcena Gea	Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
C.P.C. Francisco Gómez Ibarra Ontiveros	Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco
Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
C.P. Laura Gutiérrez Padilla	Secretario Ejecutivo de la Comisión

Punto 3. El Lic. Xicotencatl Méndez Pizano, en su carácter de presidente de la Comisión, desahoga el punto mencionando que se omite lectura del acta anterior, en virtud de estar firmada en sesión anterior.

Punto 4. Solicitud de autorización para la extensión del plazo de entrega del Dictamen de los Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio 2015 contemplado en las bases del Concurso C-01-2016, Punto 2.

En desahogo de este punto el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, en su carácter de Presidente de la Comisión, presenta ante los miembros de la misma, la iniciativa del Comité Técnico CT-29/02/16-06 (Acuerdo anexo para su consulta) sobre la modificación y extensión del plazo aprobado en las bases del Concurso C/01/2016 para la emisión del Dictamen de los Estados Financieros del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al ejercicio 2015, estableciendo como fecha límite de entrega el 30 de Junio de 2016, por así convenir a los intereses de la entidad.

Los miembros de la Comisión se dan por enterados de dicho acuerdo del Comité Técnico.

Punto 5. No hubo asuntos varios.

Punto 6. Lectura de Acuerdo.

Punto 7. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 11:10 Hrs. estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano

Presidente de la Comisión

Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre

Vocal Representante de la Secretaría De Desarrollo Económico

L.C.P. Juan Gerardo Guzmán Guzmán

Vocal Representante de Contraloría del Estado

Lic. Gerardo Manuel Barcena Gea

Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas



Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga
de Jalisco

Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales

C.P.C. Francisco Gómez Ibarra Ontiveros

Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco

C.P. Laura Gutiérrez Padilla

Secretario Ejecutivo de la Comisión

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la I Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del ORGANISMO, celebrada el día 15 del mes Marzo de 2016.



FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 horas del día 10 de Febrero 2016, se reunieron en la II Segunda Sesión Ordinaria del 2016, los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones mismos que firman al calce, en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la Colonia Italia Providencia para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del concurso número C-01-2016 **“DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2015”**

Resultando y Considerando

“FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes a Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del “FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL”, se invitó a participar a través de invitaciones a **6 seis empresas**, a las cuales se les entrego las bases para el presente concurso. C-01/2016 para la **“DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2015”** convocado por “FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL”, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción y apertura del sobre que contenía la propuesta técnica y económica, se presentaron únicamente 2 dos empresas SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C y MANCERA S.C, mismos que se utilizaron para realizar el análisis técnico-administrativo.

Que el despacho SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C No presenta todos los documentos especificados en el punto 7.1.1 de las bases objeto del presente concurso.

Que el despacho MANCERA S.C presenta todos los documentos especificados en el punto 7.1.1 de las bases objeto del presente concurso.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 52 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones de Estado, así como las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que la propuesta presentada por el Despacho **MANCERA S.C** es la más conveniente para el Fideicomiso de acuerdo a los siguientes criterios:

- Las horas empleadas para el desarrollo de la auditoria, son las adecuadas para cumplir con los objetivos estratégicos y expectativas del Fideicomiso
- La distribución de horas de acuerdo al Plan de trabajo en los rubros a revisar es conveniente para poder garantizar los resultados esperados ya que se enfoca a rubros operativos importantes para el Fideicomiso.
- La distribución de horas por nivel jerárquico está orientada adecuadamente a la revisión, análisis y búsqueda de hallazgos de los rubros significativos ya que da énfasis al trabajo operativo respecto al nivel gerencial.
- Como valor agregado la estructura de este despacho y su experiencia en servicios enfocados al Sector Financiero y a Fideicomisos públicos y privados cumple con las necesidades requeridas por las empresas calificadoras respecto a la posibilidad de buscar una calificación favorable a este Fideicomiso al ser dictaminados por un despacho de nivel internacional.

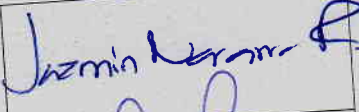
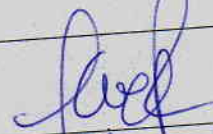
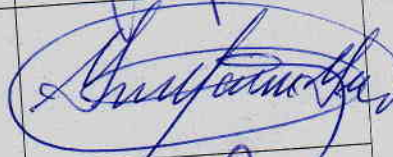


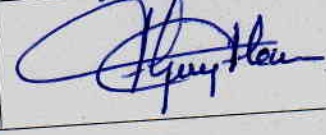
Por todo lo anterior resulta ser una propuesta económica solvente y conveniente la cual es igual al precio base de referencia que tiene el Organismo así como a la partida presupuestal autorizada con la que cuenta el Fideicomiso para el presente concurso relativo a los servicios de Dictaminación de los Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio 2015" para el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, es procedente adjudicar y se le adjudica dicha partida por un total de **\$ 638,000.00 (Seiscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N) impuestos incluidos.**

SEGUNDA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

TERCERA.- En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y Políticas y lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, así como lo correspondiente a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 10 de Febrero de 2016 siendo las 11:45 horas.

Presidente Suplente de la Comisión	Lic. Jazmín Navarro Rodríguez	
Secretario Ejecutivo de la Comisión	C.P. Laura Gutiérrez Padilla	
Vocal Representante de Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	Lic. Gerardo Manuel Barcena Gea	
Vocal Representante de la Contraloría del Estado	L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro	
Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara	Ing. José Luis Méndez Navarro	
Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco	C.P.C. Francisco Gómez-Ibarra Ontiveros	

Moncera, S.C.
10/FEBRERO/2016



Solano Barboza y Asociados S.C.
10-02-2016



FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Concurso No. 01/2016 para la “**CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2015**”

ACTA DE DICTAMEN TECNICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:20 del día 10 de Febrero 2016, se reunieron en la II Segunda Sesión Ordinaria los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, mismos que firman al calce, en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia para celebrar el acto de dictamen técnico del **Concurso 01/2016 “Contratación de un Despacho para la Dictaminación de los Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio 2015”**

ANTEDECENTES

Que el Organismo Fondo Jalisco de Fomento Empresarial invito a 06 (seis) Despachos de acuerdo al listado proporcionado al momento de detonar el proceso por la Contraloría del Estado las cuales son las que cumplen con el registro de autorización ante la misma Dependencia para participar en el Concurso No.C-01/2016 citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos (1, 3, 8 Frac II y 63) de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, de las cuales a las 6 (seis) empresas se les entregó las bases del concurso siendo las siguientes:

1. SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.
2. AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, SC
3. KONTEO CONSULTORES, S.C.
4. ESTEVES Y TOVAR ASESORES S.C.,
5. MANCERA, S.C.
6. GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.

Que con fecha 10 de Febrero de 2016, asistieron 2 despachos que entregaron su sobre que contenía las propuestas técnicas y económicas, obteniendo así el derecho de participar en el presente concurso, quedando los documentos que debiesen contener las mismas, en poder de la Contraloría Interna, para realizar el análisis técnico-administrativo de acuerdo a las necesidades del Fideicomiso las cuales se plantearon en el punto 7.1.1. de las bases en aspectos cualitativos y cuantitativos.

Los despachos GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C. y KONTEO CONSULTORES, S.C. mandaron escrito días previos a esta sesión, informando que no cumplen con el requisito marcado con la letra K) Documento que acredite la presentación formal de una firma internacional de Auditoría Financiera por lo que no continuarán con el proceso.

Con base en el análisis técnico y económico elaborado por Brenda Celeste Muro Ruvalcaba, Contralor Interno del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, el Comité de Adquisiciones emite el siguiente dictamen:


Que el Despacho **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.**, No cumple ya que le faltaron documentos en su propuesta técnica-económica respecto a los incisos B, C, I, K requeridas en el punto 7.1.1 por lo cual se descalifica con fundamento al punto 18, inciso c) de las Bases.

Que el Despacho **MANCERA S.C.**, Cumple con todo lo solicitado en el punto número 7.1.1. de las bases del presente proceso, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Por lo anterior Mancera S.C. es el único despacho susceptible de valorización en sus propuestas en cuadro económico comparativo elaborado por el Fideicomiso mismo que servirá de base para que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo efectúe su resolución.

Con lo anterior se da por terminado el presente dictamen técnico mismo que firman los integrantes de la comisión que asisten a esta reunión.

Lic. Jazmín Navarro Rodríguez




Presidente Suplente

L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro




Vocal Representante de Contraloría del Estado

Lic. Gerardo Manuel Barcena Gea




Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Ing. José Luis Méndez Navarro



Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara

C.P.C. Francisco Gómez Ibarra Ontiveros



Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco

C.P. Laura Gutiérrez Padilla



Secretario Ejecutivo de la Comisión

Solano Barbosa y Asociados S.C.

10-02-2016



Murcia, S.C.

10 Febrero 2016



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:00 hrs. del día 10 de Febrero de 2016, en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas de este Fideicomiso, sito Avenida Adolfo López Mateos Norte 1135 en la Colonia Italia Providencia, Guadalajara Jalisco, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del **FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL** para llevar a cabo la II Segunda Sesión Ordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación
4. Revisión de la agenda de trabajo
- A) **Presentación y apertura de las propuestas Técnica-Económicas del Concurso C/01/2016, "Contratación de un Despacho para la Dictaminación de los Estados Financieros del Ejercicio 2015".**
5. Asuntos Varios
6. Lectura de Acuerdos y Comisiones
7. Cierre de acta

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA

Punto 1. La Lic. Jazmín Navarro Rodríguez, en su carácter de Presidente Suplente de la Comisión, y de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, desahoga y da lectura a la orden del día.

Punto 2. La Lic. Jazmín Navarro Rodríguez, en su carácter de Presidente Suplente de la Comisión, presenta la lista de asistencia para la firma de los vocales procediendo a verificar el quórum necesario, dando inicio así a la II Segunda Sesión Ordinaria, participando en la misma:

Lic. Jazmín Navarro Rodríguez	Presidente Suplente
L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro	Vocal Representante de Contraloría del Estado
Lic. Gerardo Manuel Barcena Gea	Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Ing. José Luis Méndez Navarro	Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara
C.P.C. Francisco Gómez Ibarra Ontiveros	Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco
Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
C.P. Laura Gutiérrez Padilla	Secretario Ejecutivo de la Comisión

Punto 3. La Lic. Jazmín Navarro Rodríguez, en su carácter de presidente suplente de la Comisión, desahoga el punto mencionando que se omite lectura del acta anterior, en virtud de estar firmada en sesión anterior.

Punto 4. "Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, Dictamen técnico, y económico y posible resolución de adjudicación del Concurso No. C-01/2016 para la "DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2015"

En desahogo de este punto, la Lic. Jazmín Navarro Rodríguez, en su carácter de presidente suplente de la Comisión, presenta ante los miembros de la Comisión la revisión de la Agenda de Trabajo dando voz al Secretario Ejecutivo de la Comisión en el siguiente punto:

4.1.1- El secretario Ejecutivo de la Comisión informa que se invitaron a seis despachos a participar en el presente proceso de los cuales solo 1 Despacho envió preguntas al Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial para la realización de la Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo el pasado 4 de Febrero del 2016.

4.1.2 Continuando con el acto los representantes de los Despachos firmaron su asistencia en una lista para poder proceder a permitirles el ingreso a la Sala de Consejo, por lo que se dio la declaración oficial, siendo los siguientes asistentes en participar en el acto de apertura de sobres:

- SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, SC
- MANCERA, S.C.

4.1.3 Una vez desahogado el punto anterior se procedió a recibir los sobres cerrados revisando que se encontraran protegidos y firmados, procediendo a recabar las firmas en los sobres de los vocales de la Comisión y de los representantes de los Despachos.

4.1.4 Se procedió a la apertura de los sobres verificando como primer punto que presentaran los documentos descritos en el punto 7.1.1. de las bases.



PUNTO 7.1.1. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR INDISPENSABLES EN LA PROPUESTA

DOCUMENTOS INDISPENSABLES DEL PUNTO 7.1.1	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.	
	MANCERA S.C	ASOCIADOS, S.C.
A) ORIGINAL DE LA COTIZACION	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B) PROGRAMA DE TRABAJO	SI PRESENTA	NO PRESENTA
C) ESCRITO DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
D) ORIGINAL DEL ANEXO 2	SI PRESENTA	SI PRESENTA
E) ESCRITO QUE SE COMPROMETEN A ENTREGAR INFORME A LA CONTRALORIA Y CUMPLIR EL PUNTO 14	SI PRESENTA	SI PRESENTA
F) CONSTANCIA DE ACREDITACION VIGENTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO	SI PRESENTA	SI PRESENTA
G) ESCRITO DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL PARTICIPANTE	SI PRESENTA	SI PRESENTA
H) CURRICULUM EMPRESARIAL	SI PRESENTA	SI PRESENTA
I) ACREDITACION QUE CUENTAN CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
J) DOS CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR ENTIDADES PARAESTATALES	SI PRESENTA	SI PRESENTA
K) DOCUMENTO QUE ACREDITE REPRESENTACIÓN FORMAL DE UNA FIRMA INTERNACIONAL	SI PRESENTA	NO PRESENTA



4.1.5 Al concluir con esta actividad se procedió a firmar todas y cada una de las propuestas por parte de los representantes de los Despachos y por parte de los miembros de la Comisión.

4.1.6.- Se procedió a dar lectura de los costos por hora y costo total de la propuesta de acuerdo a la siguiente tabla:

COTIZACION	MANCERA, SC	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, SC
HORAS OFERTADAS	1000	450
COSTO POR HORA	\$ 550.00	\$ 305.00
TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 550,000.00	\$ 137,250.00
IVA	\$ 88,000.00	\$ 21,960.00
COSTO TOTAL	\$ 638,000.00	\$ 159,210.00

La Lic. Jazmín Navarro Rodríguez, en su carácter de presidente suplente de la Comisión de Adquisiciones, propone a los miembros de la presente que por ya contar con el análisis de las propuestas se proceda con la resolución y correspondiente adjudicación, a lo que los miembros estuvieron de acuerdo, siendo el participante ganador el Despacho denominado "Mancera S.C.", de acuerdo a las consideraciones vertidas en el Acta de Resolución.

Punto 5. No hubo asuntos varios

Punto 6. Lectura de Acuerdos y Comisiones. No hubo

Punto 7. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 12:00 Hrs estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Lic. Jazmín Navarro Rodríguez

Jazmín Navarro Rodríguez
Presidente Suplente

L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro

Jorge Eduardo Loera Navarro
Vocal Representante de Contraloría del Estado



Lic. Gerardo Manuel Barcena Gea
Administración y Finanzas

Ing. José Luis Méndez Navarro

C.P.C. Francisco Gómez Ibarra Ontiveros

C.P. Laura Gutiérrez Padilla

Vocal Representante de la Secretaría de Planeación,

Vocal Representante de la Cámara de Comercio de
Guadalajara

Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco

Secretario Ejecutivo de la Comisión

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la II Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones Enajenaciones del ORGANISMO, celebrada el día 10 del mes Febrero de 2016.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJALSI (36525 74)
www.fojal.jalisco.gob.mx

B) Aprobación de la Asignación Directa “ **CONTRATO DE SERVICIO Y SOPORTE PROLIANT110180192A CON LA EMPRESA HEWLETT-PACKARD MEXICO**)

C) Se entrega Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2016

5. Asuntos Varios

6. Lectura de Acuerdos y Comisiones

7. Cierre de acta

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA

Punto 1. La Lic. Brenda Celeste Muro Ruvalcaba, en su carácter de Presidente Suplente de la Comisión, y de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, desahoga y da lectura a la orden del día.

Punto 2. Se firmó la lista de asistencia con el quórum necesario se dio inicio la I Primera Sesión Ordinaria, participando en la misma:

Lic. Brenda Celeste Muro Ruvalcaba	Presidente suplente
C.P.C. Jorge Eduardo Loera Navarro	Vocal Representante de Contraloría del Estado
Ing. José Luis Méndez Navarro	Vocal Representante de Cámara de Comercio de Guadalajara
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre	Vocal Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico
C.P.C. Francisco Gómez-Ibarra Ontiveros	Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco
Lic. Gerardo Manuel Barcena Gea	Vocal Representante de Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas
C.P. Laura Gutiérrez Padilla	Secretario Ejecutivo

Punto 3. Se omitió la lectura del acta anterior, en virtud de estar firmada en la sesión anterior.

Punto 4. Revisión de la agenda de trabajo del punto A)

Continuando con la orden del día, se dio lectura al siguiente punto:

A) Aprobación de bases del Concurso C/01/2016, **“Contratación de un Despacho para la Dictaminación de los Estados Financieros del Ejercicio 2015”**.

El Secretario ejecutivo comenta que de acuerdo a las políticas internas del Fideicomiso y el techo presupuestal, el proceso de adquisiciones será a través concurso, invitando a cotizar de 6 proveedores de los Despachos autorizados por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Así mismo y de conformidad a los artículos 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco en los cuales se establece que los Fideicomisos están obligados a remitir a la Auditoría Superior del Estado y a la Contraloría del Estado a más tardar el 30 de Junio los estados financieros dictaminados, se busca la contratación de un Despacho que reúna las características indispensables y necesarias para dar cumplimiento a dicha obligación.

Una vez analizadas las bases, fueron aprobadas por unanimidad por los miembros de la Comisión.

B) Aprobación de la Asignación Directa **“ CONTRATO DE SERVICIO Y SOPORTE PROLIANT110180192A CON LA EMPRESA HEWLETT-PACKARD MEXICO).**

En este punto el Secretario Ejecutivo de la Comisión dio lectura al memorando No. ST/004/2016 elaborado por el Coordinador de Infraestructura Tecnológica el Lic. Ramón Osornio Salinas dirigido al Encargado del Despacho del Fideicomiso con Funciones de la Dirección General del Fideicomiso Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano mismo que firma de Vo.Bo. junto con la Directora de Administración y Finanzas Laura Gutiérrez Padilla donde se justifica la adjudicación directa, así mismo se refuerza dicha justificación con el oficio DG/73/2016 en donde el Encargado del Despacho del Fideicomiso con Funciones de la Dirección General del Fideicomiso expresa la petición a la Comisión de Adquisiciones del Fideicomiso de aprobar la adjudicación directa para el servicio requerido.

Atendiendo a lo que establece el Artículo 14 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que a la letra dice: “Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el decreto que establece el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente y en los siguientes casos:

I. Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia vigente, otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite"; se adjunta un documento con fecha del 13 de enero del presente dirigido al Coordinador de Infraestructura Tecnológica del FOJAL en donde el Representante Legal de Hewlett Packard Enterprise Company proveedor del servicio para la asignación directa en cuestión certifica la exclusividad y propiedad de los servidores HP.

Posteriormente se le da la voz al Coordinador de Infraestructura Tecnológica de este Fideicomiso para dar certeza al proceso, reiterar la justificación de dicha adquisición y presentar las características del servicio que se está requiriendo.

Una vez analizados los documentos y atendiendo a las recomendaciones de los vocales fue sometido a votación dicha adjudicación quedando aprobado la adjudicación directa por los miembros de la Comisión que cuentan con voto hasta por un monto de \$ **514,719.84 (Quinientos catorce mil setecientos diecinueve pesos 84/100 M.N) IVA incluido**

Una vez analizado el punto anterior fue aprobada la Adjudicación Directa por unanimidad por los miembros de la Comisión.




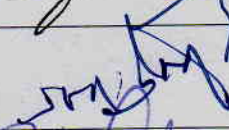
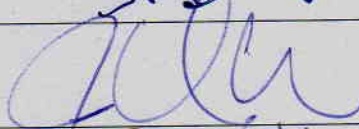

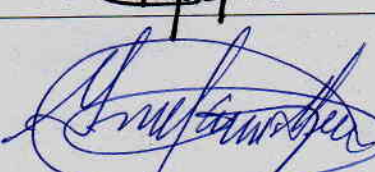
C) Se entrega Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2016.

Punto 5 Asuntos Varios.- No hubo.

Punto 6. Acuerdos y comisiones.- No hubo.

Punto 7. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 11:45 horas estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Presidente suplente de la Comisión	Lic. Brenda Celeste Muro Ruvalcaba	
Secretario Ejecutivo de la Comisión	C.P. Laura Gutiérrez Padilla	
Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara	Ing. José Luis Méndez Navarro	
Vocal Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre	
Vocal Representante de la Contraloría del Estado	C.P.C. Jorge Eduardo Loera Navarro	
Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco	C.P.P. Francisco Gómez-Ibarra Ontiveros	
Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	Lic. Gerardo Manuel Barcena Gea	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la I Primera Sesión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del ORGANISMO, celebrada el día 27 del mes Enero de 2016.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:00 hrs. del día 27 de Septiembre de 2016, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL en sesión Ordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura del orden del día;
- III. Revisión de la agenda de trabajo;
 - A) Instauración del Comité Técnico de Evaluación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
 - B) Aprobación de bases del Concurso C/02/2016, "**Compra 1 SERVIDOR**".
 - C) Aprobación de la Adjudicación Directa "**Pago S2CREDIT**".
 - D) Aprobación de la Adjudicación Directa derivada de la instrucción del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial mediante acta de la II Sesión Extraordinaria del 15 de Julio 2016 a través de su ratificación.
- IV. Asuntos Varios;
- V. Lectura de acuerdos y comisiones; y
- VI. Clausura de la Sesión.

Punto I del orden del día: lista de asistencia y declaración de quórum legal. Se pasó lista de asistencia. Contando con el quórum necesario se dio inicio a la III Sesión Ordinaria, participando en la misma:

Lic. Eduardo Avelar Aguirre	Presidente Suplente
Ing. José Luis Méndez Navarro	Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre	Vocal Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico
Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01-800-FOJAL-61 (36525 74)

Lic. Gerardo Manuel Bárcena Gea	Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina	Invitado Permanente representante de Contraloría del Estado
C.P.C. Laura Gutiérrez Padilla	Secretario Ejecutivo

Punto II del orden del día: lectura del orden del día. La C.P.C. Laura Gutiérrez Padilla en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité puso a consideración de los vocales el orden del día para el desarrollo de la sesión, estando de acuerdo los asistentes.

Los miembros de la Comisión por unanimidad aprobaron el orden del día.

Punto III del orden del día: revisión de la agenda de trabajo.

- A) Instauración del Comité Técnico de Evaluación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

De conformidad a los artículos 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y 27 de las Políticas, bases y lineamientos para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o contratación de servicios del FOJAL, en los cuales se establece la obligación de instaurar un Comité Técnico de Evaluación con el fin de analizar y evaluar técnicamente las ofertas y emitir dictamen respecto a las propuestas de adquisición de bienes y servicios, se da lugar a la formalización de dicha instauración quedando como parte de dicho Comité un representante de la entidad Laura Gutiérrez Padilla, Directora de Administración y Finanzas 4 representantes técnicos Ana Laura Vallejo Morfin, Ejecutivo de Proyectos de Comunicación y Vinculación, Carlos Antonio Villalobos Figueroa, Analista de Sistemas, Manuel Alejandro Solís Gutiérrez, Jefe de Recursos Materiales y José de Jesús Barba Gálvez, Coordinador de Proyectos Estructurados y dos representantes de las Cámaras, Antonio Martín del Campo Zuloaga, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y José Luis Méndez Navarro, Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. Una vez realizada la presentación de los miembros se procedió a la firma del acta de instauración.

- B) Aprobación de bases del Concurso C/02/2016, "Compra 1 SERVIDOR"

En este punto el Secretario Ejecutivo de la Comisión dio lectura al oficio No. SEPAF/DGTI/821/2016 recibido de la Dirección General de Tecnologías de la Información en el cual se plasma la validación técnica del requerimiento del Servidor junto con un anexo en el que se detallan y aprueban la condiciones generales de dicho servidor, con esto se da cumplimiento al artículo 32 fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco que establece: "Cuando se trate de la adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como de la contratación de su mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría".

Posteriormente se realizó una revisión de las bases, detectándose algunos aspectos sujetos a corregir tales como las especificaciones del servidor estipuladas en el anexo 1 y se modificó la fecha de la sesión de presentación de Propuestas Técnicas y económicas, apertura de propuestas técnicas del 6 al 11 de Octubre del presente.

Una vez analizados las mismas y atendiendo las recomendaciones, fueron aprobadas por unanimidad por los miembros de la Comisión.

C) Aprobación de la Asignación Directa "**Pago S2CREDIT**".

Atendiendo a lo que establece el Artículo 14 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, que a la letra dice: "Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el decreto que establece el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente y en los siguientes casos:

I. Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia vigente, otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite"; se adjunta un documento con fecha del 19 de Septiembre del presente en donde el Representante Legal de S2credit, proveedor del servicio para la asignación directa en cuestión, certifica la exclusividad y propiedad del software junto con el certificado del registro público del derecho de autor y el título de registro de marca.

Posteriormente se le da la voz al Técnico Especialista en sistemas de este Fideicomiso el cual presenta a detalle las características de los servicios que cubren las dos facturas a pagar a S2credit por este procedimiento, así como reiterar la justificación de dicha adquisición.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01-800 FOJAL SI (3625 74)

Una vez analizados los documentos y atendiendo a las recomendaciones de los vocales fue sometida a votación dicha adjudicación directa quedando aprobada por los miembros de la Comisión que cuentan con voto, hasta por un monto de \$ **403,680.00 (Cuatrocientos tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N) IVA incluido**, misma cantidad que fue aprobada por el Comité Técnico del Fideicomiso bajo acuerdo **CT-30/08/16-03**

Una vez analizado el punto anterior fue aprobada la Adjudicación Directa por unanimidad por los miembros de la Comisión.

- D) Aprobación de la Adjudicación Directa derivada de la instrucción del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial mediante acta de la II Sesión Extraordinaria del 15 de Julio 2016 a través de su ratificación.

Al inicio de este punto el Secretario Ejecutivo de la Comisión expuso los acuerdos autorizados de la II Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, relacionados con las funciones, mandatos y gastos derivados del nombramiento del Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano como Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, solicitando la ratificación de dicha acta por los miembros de esta Comisión de Adquisiciones para cumplir con lo establecido en el art. 14 de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Estado de Jalisco y el art.13 de las Políticas, bases y lineamientos para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o contratación de servicios del FOJAL.

Punto IV del orden del día: asuntos varios.- No hubo.

Punto V del orden del día: lectura de acuerdos y comisiones.

1. Los miembros de la Comisión por unanimidad autorizaron la instauración del Comité de Evaluación Técnica del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial expuesta en el punto 3, inciso A.
2. Los miembros de la Comisión por unanimidad aprobaron las bases del Concurso C-02-2016 "Compra de 1 Servidor" expuestas en el punto 3, inciso B.
3. Los miembros de la Comisión por unanimidad autorizaron el pago de 2 facturas al proveedor de sistema de cartera S2Credit por un monto de \$403,680.00 IVA incluido, expuestas en el punto 3, inciso C.
4. Los miembros de la Comisión por unanimidad autorizaron la adjudicación directa referente a las erogaciones establecidas en los acuerdos del acta de la II Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FOJAL llevada a cabo el 15 de Julio del 2016, mediante la ratificación de dicha acta y el contrato de prestación de servicios profesionales del Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano con el FOJAL, presentados en el punto 3, inciso D, anexos en físico a esta acta minuta.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomitos

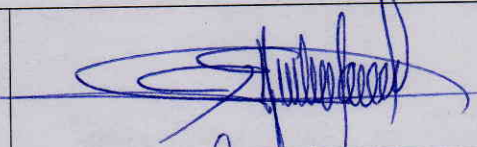
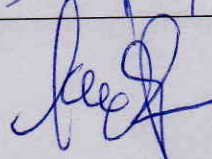
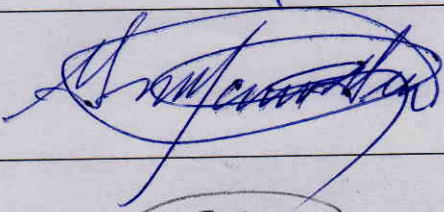
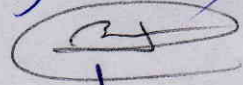

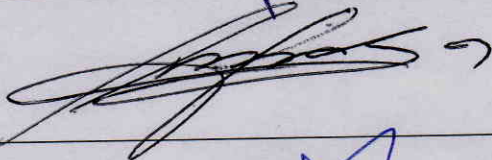
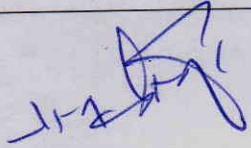
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557 LADA sin costo: 01-800 FOJAL SI (36525 74)

www.fojal.jalisco.gob.mx

Punto VI del orden del día: clausura de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 11:00 hrs estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Lic. Eduardo Avelar Aguirre Presidente Suplente de la Comisión	
C.P.C. Laura Gutiérrez Padilla Secretario Ejecutivo de la Comisión	
Lic. Gerardo Manuel Bárcena Gea Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina Vocal Representante de la Contraloría del Estado	
Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	
Ing. José Luis Méndez Navarro Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara	
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre Vocal Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la III Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial celebrada el día 27 de mes Septiembre de 2016.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01-800-FOJAL 61 (36525 74)

Minuta de la III Sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial www.fojal.jalisco.gob.mx

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 9:00 hrs. del día 11 de Octubre de 2016, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL en sesión Ordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura del orden del día;
- III. Revisión de la agenda de trabajo;
- A) **Presentación y apertura de las propuestas Técnica-Económicas del Concurso C/02/2016, "Compra de 1 Servidor"**
- IV. Asuntos Varios;
- V. Lectura de acuerdos y comisiones; y
- VI. Clausura de la Sesión.

Punto I del orden del día: lista de asistencia, de la IV Sesión Ordinaria, participando en la misma:

Lic. Xicotécatl Méndez Pizano	Presidente de la Comisión
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre	Vocal Representante de la Secretaria de Desarrollo Económico
Lic. Patricia Muñoz Arceo	Invitado Permanente representante de Contraloría del Estado
C.P.C. Laura Gutiérrez Padilla	Secretario Ejecutivo

El Lic. Xicotécatl Méndez Pizano, declaro desierto este proceso, ya que no se contó con el quórum legal necesario.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

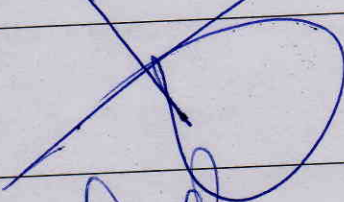
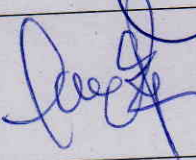

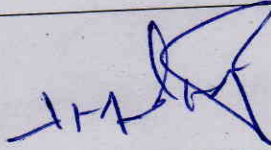
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557 LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

www.fojal.jalisco.gob.mx

Minuta de la IV Sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano Presidente Suplente de la Comisión	
C.P.C. Laura Gutiérrez Padilla Secretario Ejecutivo de la Comisión	
Lic. Patricia Muñoz Arceo Vocal Representante de la Contraloría del Estado	
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre Vocal Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la IV Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial celebrada el día 11 de mes Octubre de 2016.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557 LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

www.fojal.jalisco.gob.mx

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:00 hrs. del día 18 de Octubre de 2016, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL en sesión Ordinaria para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura del orden del día;
- III. Revisión de la agenda de trabajo;
- A) **Presentación y apertura de las propuestas Técnica-Económicas del Concurso C/02/2016, "Compra de 1 Servidor"**
- IV. Asuntos Varios;
- V. Lectura de acuerdos y comisiones; y
- VI. Clausura de la Sesión.

Punto I del orden del día: lista de asistencia y declaración de quórum legal. Se pasó lista de asistencia. Contando con el quórum necesario se dio inicio a la V Sesión Ordinaria, participando en la misma:

Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano	Presidente de la Comisión
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre	Vocal Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico
Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Lic. Gerardo Manuel Barcena Gea	Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Ing. José Luis Méndez Navarro	Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara
Lic. David Berrospe Llamas	Invitado Permanente representante de Contraloría del Estado
C.P.C. Laura Gutiérrez Padilla	Secretario Ejecutivo

Punto II del orden del día: lectura del orden del día. La C.P.C. Laura Gutiérrez Padilla en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité puso a consideración de los vocales el orden del día para el desarrollo de la sesión, estando de acuerdo los asistentes.

Los miembros de la Comisión por unanimidad aprobaron el orden del día.

Punto III del orden del día: revisión de la agenda de trabajo.

A) Presentación y apertura de las propuestas Técnica-Económicas del Concurso C/02/2016, "Compra de 1 Servidor"

En este punto la C.P.C. Laura Gutiérrez Padilla (Secretario Ejecutivo de la Comisión), propone la cancelación del presente concurso, en virtud de que como consecuencia del lanzamiento de la Banca de Desarrollo del Estado de Jalisco el Comité Técnico del FOJAL instruyó a la Dirección Estratégica del mismo adelantar el Proyecto "Fojal Digital" para el primer trimestre del 2017, lo que implica redimensionar las necesidades de infraestructura tecnológica, por lo que las características solicitadas para este servidor no serían las adecuadas para llevar a cabo dicho proyecto en su totalidad.

Posteriormente expone que de acuerdo al Artículo 52 Fracción XIV de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco esta Comisión tiene la facultad de cancelar parcial o totalmente el presente concurso, y de igual forma se remite a las bases del presente concurso en el punto 9, Facultades de la Comisión, inciso f que a la letra dice: *Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases; así como el punto 13, Cancelación del proceso, inciso a: En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.*

Una vez analizado el punto anterior y atendiendo las recomendaciones, la cancelación del presente concurso fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión.

Punto IV del orden del día: asuntos varios.- No hubo.

Punto V del orden del día: lectura de acuerdos y comisiones.

1. Los miembros de la Comisión por unanimidad autorizaron la cancelación del Concurso C/02/2016, "Compra de 1 Servidor".


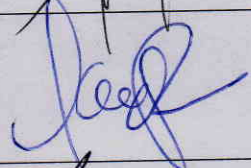
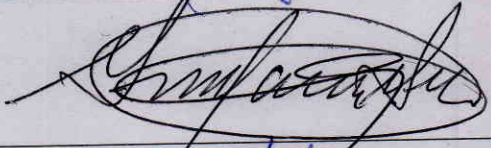
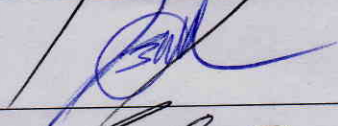

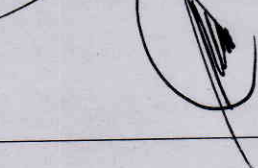
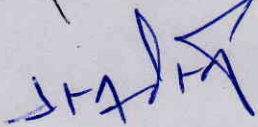
Punto VI del orden del día: clausura de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 10:30 hrs estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01(33) 3615 5557 LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Lic. Eduardo Avelar Aguirre Presidente Suplente de la Comisión	
C.P.C. Laura Gutiérrez Padilla Secretario Ejecutivo de la Comisión	
Lic. Gerardo Manuel Barcena Gea Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	
Lic. David Berrospe Llamas Vocal Representante de la Contraloría del Estado	
Ing. José Luis Méndez Navarro Vocal Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara	
Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre Vocal Representante de la Secretaria de Desarrollo Económico	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la V Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial celebrada el día 18 de mes Octubre de 2016.

Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre del 2016.

Comisión de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
Presente

El motivo del presente es informar a ustedes que la Dirección Estratégica del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), ha tomado la decisión de cancelar el Concurso No. C02/2016 "Compra de 1 Servidor".

Esta decisión se debe a que como consecuencia del lanzamiento de la "Banca de Desarrollo del Estado de Jalisco" el pasado 3 de Octubre, el Comité Técnico del FOJAL instruyó a la Dirección Estratégica del mismo, mediante el acuerdo número CT-03/10/16-06, adelantar el Proyecto denominado "Fojal Digital" para iniciarlo durante el último trimestre del 2016 en vez del 2017 tal y como estaba originalmente planeado, lo que va a generar una serie de cambios en la arquitectura informática y de las Tecnologías de Información, así como la necesidad de conocer las nuevas necesidades de infraestructura tecnológica y digital del FOJAL y redimensionar las características del o de los servidores en caso de ser requeridos.

De realizarse la inversión planteada para este concurso, solo alcanzaría a cubrir la parte básica del ERP, y el escalar el servidor al máximo posible incrementará en gran proporción el costo, sin contar que las aplicaciones publicadas y explotación de datos requerirá la adquisición de otro(s) servidor(es), incrementando hasta en un 600% el gasto en infraestructura de servidores, redes y recursos humanos especializados para la administración y mantenimiento de la infraestructura, es por esto que se tiene una tendencia por las nuevas tecnologías como la computación en la nube y los escritorios o espacios de trabajo remotos dando lugar al software como servicio, donde se paga por el uso que tenga, y omiten los costos de actualización de hardware y obsolescencia de una infraestructura tradicional y centralizada .

Sin más por el momento, quedo de Ustedes,

ATENTAMENTE

Xicoténcatl Méndez Pizano

Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

www.fojal.jalisco.gob.mx